



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 233

Pág. 1

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a PILAR CANCELA RODRÍGUEZ

Sesión núm. 5

celebrada el miércoles 18 de noviembre de 2020

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre la prohibición de los métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de la identidad o expresión de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/000092) 2
- Relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2018-2021 de un programa específico para víctimas de violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000691) 9
- Sobre impulsar políticas específicas destinadas al pleno reconocimiento de las condiciones laborales de los empleos altamente feminizados y visibilizar su precariedad con el objeto de corregirla. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000956) 14
- Por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001466) 21
- Sobre aprobación de un plan de actuación de fomento del talento STEM. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001506) 29

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 2

— Relativa a una educación sexual integral respetuosa con la diversidad sexual. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/001511)	33
— Relativa a abordar las carencias, dificultades y desigualdades de las mujeres en el ámbito rural, agravadas en la situación de crisis económica y social devenida tras la COVID-19. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001546)	40
— Sobre la gestación subrogada. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/001662)	46
— Relativa a garantizar la no discriminación en el acceso de supervivientes de violencia machista a servicios públicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 161/001671)	52
Votaciones	57

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenas tardes, señorías. Empezamos a debatir el orden del día de esta sesión de la Comisión de Igualdad.

Permítanme, antes de entrar a tratar los distintos puntos del orden del día, recordarles una cuestión que forma parte de un acuerdo previo que hemos adoptado en una reunión de Mesa y portavoces, y es que, una vez finalizada la sesión que nos va a ocupar durante esta tarde, si nos podemos ver un momento, porque tenemos que constituir la ponencia correspondiente del real decreto legislativo que está aún pendiente y que ya llevamos con cierto retraso. Será una cuestión meramente formal, será un rato, tres o cuatro minutos, porque únicamente es el acuerdo formal de constitución de la ponencia, y luego nos veremos de nuevo en otro momento para determinar el calendario y la distribución de trabajo, cómo lo vamos a abordar, pero hoy creo que es importante que abordemos también esa cuestión, que además es fruto de un acuerdo, por lo tanto, tenemos que constatarlo así.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LOS MÉTODOS, PROGRAMAS Y TERAPIAS DE AVERSIÓN, CONVERSIÓN O CONTRACONDICIONAMIENTO DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL O DE LA IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/000092).

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos entonces, señorías. El primer acuerdo que hemos adoptado, previamente al inicio formal de esta sesión de la Comisión, es que la Mesa ha acordado, hace escasos segundos o minutos, por unanimidad, admitir a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a las proposiciones no de ley que figuran en los puntos tercero, cuarto, sexto y séptimo del orden del día que figura como objeto de trabajo en esta Comisión para el día de hoy, por lo tanto, entendemos que se incorporan las enmiendas a las que hemos hecho referencia.

Vamos entonces con la primera proposición no de ley, que versa sobre la prohibición de los métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de la identidad o expresión de género, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para la defensa de la iniciativa, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra su portavoz.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señorías, al igual que quería agradecer la incorporación de nuestras enmiendas.

La iniciativa que presentamos en esta Comisión por parte de mi grupo parlamentario trata de un aspecto fundamental de la igualdad, un principio que está consagrado, como bien saben, en nuestra Constitución, que está en el núcleo de nuestro ADN en lo que es la defensa de la igualdad de todas las personas, en este caso, la igualdad de trato y no discriminación de las personas con independencia de su

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 3

orientación sexual, su identidad o expresión de género o sus características sexuales. Para mí es un honor, además, defender esta iniciativa en las proximidades de una fecha muy señalada para muchos de nosotros, que es el 20 de noviembre, como día en el que se celebra la Memoria Trans, y creemos que hay que recordar cómo muchas de estas personas han sido víctimas y siguen siéndolo de delitos de odio y de discriminación motivados por su condición transexual o transgénero.

Prueba de cuál es la situación o de los grandes retos pendientes que tenemos en esta materia es que, según el proyecto internacional Trans Respect, nuestro país es el segundo país europeo en el que más personas trans han sido asesinadas por su condición desde que existen registros, y no hay ningún registro oficial. También la CLGTB encontraba que el 58% del alumnado trans ha sido víctima alguna vez de acoso escolar, agresiones o vejaciones. Creemos, además, relevante hacer una defensa en estos momentos de una materia que, como aborda la propia proposición, es vital para avanzar en la igualdad de este grupo de población y es que no se siga permitiendo que se esté condicionando a terapias, en muchas ocasiones, a las personas que pertenecen a esta condición o que tienen este tipo de identidad.

Sabemos y somos todos conscientes de que se ha ido avanzando a nivel de determinadas comunidades autónomas en legislaciones que abordan cuál es la realidad de estas personas, pero en algunos casos vemos cómo, lamentablemente, incluso en Madrid, concretamente, se tuvo que aplicar la legislación para sancionar este tipo de tratamientos. Estas leyes que recogen una serie de derechos y garantías dirigidos a todo el colectivo LGTBI y en particular a las personas trans están haciendo un reconocimiento libre de la identidad y de la expresión de género. Este derecho se concreta en esa necesidad de prohibición de tratamientos y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de la identidad o expresión de género, unas prácticas que, me duele muchísimo decirlo, pero siguen existiendo en nuestro país, y este es el motivo por el cual queremos presentar hoy esta iniciativa. Nos retrotrae, muy lamentablemente, a oscuros momentos como cuando estaba vigente la Ley de Vagos y Maleantes, que calificaba la homosexualidad, bisexualidad, transexualidad e intersexualidad como desviaciones o enfermedades, en el mejor de los casos, o como perversiones religiosas, en el peor. Estos son los contextos que queremos abordar y queremos mejorar y por eso traemos esta iniciativa ante esta Comisión.

Si bien, como he dicho, las leyes autonómicas contemplan algún tipo de reproche hacia este tipo de métodos, tratamientos y terapias, solo cuatro de estas prohíben expresamente con sanciones en caso de incumplimiento: Comunidad de Madrid, Andalucía, Aragón y la Comunidad Valenciana. No obstante, estas sanciones se han usado poco hasta ahora. Tenemos, como he dicho, algunos casos. En 2019, en la Comunidad de Madrid, ya con Ciudadanos al frente del Ejecutivo autonómico, el vicepresidente anunció la imposición de una sanción a una clínica que ofrecía curar la homosexualidad, y la multa ascendió a 45 000 euros. Y España no es el único país en el que se realizan estas terapias, de ahí que otros países también hayan aprobado leyes para su prohibición, siendo el más reciente de ellos Alemania, que este mismo año aprobó una ley en este sentido.

Con todo, la heterogeneidad en la existencia o no de legislaciones, como también de las perversiones que estas mismas contienen y su distinto grado de aplicación, dan cuenta de la necesidad de una legislación nacional que permita actuar con la eficacia debida ante este tipo de situaciones, como la que proponemos desde Ciudadanos. Dentro de nuestros objetivos de trabajo en esta materia, creemos que es importante que contemos con un buen marco estatal, una ley integral que aborde la situación de discriminación que todavía vive este grupo de población, al igual que se prohíba expresamente este tipo de terapias. En ese objetivo, señorías, es en el que encauzamos esta iniciativa, hoy más que nunca necesaria.

Quiero anunciar igualmente que hemos recibido algunas enmiendas a la propia proposición. Hemos estado hablando con algunos grupos parlamentarios y estamos transaccionando para llegar a un acuerdo, que considero que va a ser viable.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Quiero recordar a sus señorías que los tiempos que hemos acordado, también previamente, son de cinco minutos para el grupo parlamentario proponente, para quien presente enmiendas, tres minutos, y para fijación de posiciones, también tres minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 4

Corresponde ahora, para la defensa de las enmiendas presentadas, por un tiempo de tres minutos...
(La señora Berja Vega: Presidenta, disculpe. Creo que el acuerdo eran siete, cinco y tres minutos.)
No, cinco y tres minutos. Seguramente habrá sido un error de la presidenta. Procedemos entonces.

Por el Grupo Republicano, que ha presentado enmienda, tiene la palabra la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

Por parte de nuestro grupo estamos de acuerdo en que hay que despatologizar todo lo que se regula o todo lo que hay en relación con la orientación sexual, la identidad y la expresión de género. Es evidente que las personas trans, las personas LGTBI no tienen ningún tipo de patología y queremos insistir y defender la libre determinación de género y la libertad de cada una a elegir el género con el que se sienta identificada, al igual que la homosexualidad.

Por parte de nuestro grupo, hemos presentado una enmienda muy sencilla que va en relación con las competencias de las comunidades autónomas. Hay muchas comunidades, como es el caso de Cataluña, que tenemos competencias en estas materias y por eso nuestro grupo ha presentado esta enmienda, que si el Grupo Ciudadanos se aviene a poder incluirla, estaremos de acuerdo, pero, en cualquier caso, nuestro grupo está de acuerdo con la proposición no de ley que propone el Grupo Ciudadanos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita.

Teniendo en cuenta que el Grupo Parlamentario VOX ha comunicado a esta Presidencia que retira la enmienda correspondiente, es el turno de palabra ahora para el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO**: Gracias, presidenta.

Lo primero que me gustaría decir es que el Grupo Popular apoya esta proposición no de ley que pide al Gobierno las modificaciones normativas necesarias para acabar con las terapias de reconversión de la orientación sexual a nivel nacional.

Afortunadamente, en 1978, en plena Transición y con la llegada de la democracia a nuestro país, se modifica la ley para acabar con la persecución legal de la homosexualidad, pero, desgraciadamente, hay países donde las terapias de rehabilitación para acabar con lo que algunos, erróneamente, consideran una enfermedad siguen vigentes, países, por ejemplo, como Ecuador, donde existe realmente una lucha para acabar con estas prácticas.

Estamos de acuerdo con esta PNL, pero, para mejorar el texto que se nos trae hoy aquí, mi grupo ha presentado una enmienda de adición que pide exactamente lo siguiente: que se tenga especial atención a menores y adolescentes, dado que son especialmente vulnerables a este tipo de prácticas que atacan contra sus derechos fundamentales.

Cuando pienso que hay personas que conciben que la orientación sexual de una persona hacia personas del mismo sexo es una anomalía que ha de ser curada y, peor aún, cuando hay personas que para acabar con esa desviación, según ellos, utilizan terapias de conversión en las que se emplean técnicas que generan daños para la salud, saben qué les digo, señorías, que creo que quienes necesitan terapias de reconversión son ellos, aquellos que son capaces de ir contra la naturaleza, sin entender el calvario por el que pasan muchos chicos y chicas que no han decidido sobre su orientación sexual y que lo que necesitan es apoyo familiar y social para soportar tanta duda, tanto sentimiento de culpa y de rechazo que les causa un dolor profundo por no ser como su familia quiere que sean. Tengo muchos amigos homosexuales y me han dicho que lo peor que les ha pasado en su vida es tenérselo que comunicar a sus padres, y son iguales que todos los demás o mejores, quién sabe, pero, desde luego, no merecen ni la exclusión ni, muchísimo menos, estas técnicas de deshomosexualización, que les traerán consecuencias graves para su salud física y psicológica. Los menores son los más vulnerables a la hora de tratar estas prácticas abominables porque confían en sus progenitores y esto complica la posibilidad de salir de ese círculo vicioso al que se les somete argumentando que es para su bien.

La acción para acabar con las terapias de aversión contra la orientación sexual debe ser enfrentada a nivel psicológico, familiar y legal, porque hay mucha confusión y se necesita claridad y seguridad jurídica para enfrentarse a estas conductas que no son admisibles en una sociedad donde el faro que nos guía son los derechos humanos. Por tanto, votaremos a favor y lo haremos porque nos ponemos en la piel de quienes han sufrido ese maltrato y para que nadie más se vea humillado de esa manera.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 5

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno, para la defensa de su enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Azorín.

El señor **AZORÍN SALAR**: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Afortunadamente, pertenezco a un partido al que nunca le han temblado las piernas en la consecución de derechos. En su exposición de motivos aparecen varias fechas, como la aprobación de la modificación del Código Civil para hacer legal el matrimonio igualitario, el reconocimiento de la represión sufrida por el colectivo LGTBI durante la Dictadura o las diferentes leyes autonómicas que nos protegen como colectivo. ¿Saben cuál es el punto en común de todas? El impulso y la rúbrica del Partido Socialista Obrero Español, de todas, sin excepción.

Hoy por hoy, hemos alcanzado cuotas de participación que hace una década parecían imposibles, una utopía. En los distintos parlamentos hay diputados gays, diputadas lesbianas o transexuales. En el Gobierno hay ministros gays, también en las universidades, catedráticas transexuales. No podemos negar que hemos avanzado, pero, paralelamente a esto, seguimos encontrándonos con discriminación, con rechazo, con agresiones y asesinatos en las calles de muchas ciudades y pueblos por el simple hecho de ser gay, lesbiana, transexual o bisexual, agresiones de odio que encadenan la libertad de personas que quieren ser felices, a quienes les intentan secuestrar derechos conseguidos y peleados por muchísima gente, como nosotros. Hoy podemos decir que hemos avanzado, pero en ciudades como mi querida vecina Murcia, un Gobierno municipal, dirigido por el Partido Popular y en el que participan Partido Popular, Ciudadanos y VOX, financió con 8500 euros durante el año 2018 a la Asociación Mater Familiaee, asociación que se define como un centro de orientación familiar y que ofrece, entre otros servicios, la atención con especial delicadeza de los casos en los que hay una desviación de la conducta sexual. ¿Significa que no le aplicarán lobotomía, castración, quizás *electroshock*, aversión química? Todo un detalle, señorías de VOX, que presentan enmiendas intentando camuflar su apoyo a estas inmundas terapias. Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos negamos rotundamente a cualquier terapia porque no estamos enfermos, y a los que lo consideren, como gay les digo: bendita enfermedad, que, aun no siendo un camino de rosas, me ha dado muchísima felicidad.

Señorías, vamos a prohibir las terapias de reconversión, pero, como cualquier trámite legislativo, el proceso es largo, sin embargo, no se puede consentir que estas terapias del odio y del adoctrinamiento se financien con dinero público y menos con el de las murcianas y de los murcianos. Además, somos conscientes del drama, pero la legislación se ha de cambiar con respeto y con educación, por eso estamos también en contra del veto o del pin parental, y lo hemos llevado a los tribunales, aunque hoy VOX, Ciudadanos y Partido Popular nos sorprenden en Andalucía, donde han llegado a un acuerdo para ponerlo en marcha.

Queremos educar en igualdad y que la homofobia salga de las aulas. No podemos permitir que el odio se propague a las futuras generaciones y queremos que el amor se siga disfrutando sin tener en cuenta el sexo de nadie. Ante todo, lanzamos un mensaje a todas las generaciones que han sufrido, a esos hombres y mujeres, a sus madres y a sus padres, y ante todo estamos orgullosos de programas como el de la Comunidad Valenciana, Orienta, con expertos que apoyan a las personas que requieran una atención específica vinculada con la realidad LGTBI. La fórmula: educación en valores, amor y respeto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Vamos ahora con el turno de fijación de posiciones, de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario Mixto no hay nadie. Por el Grupo Parlamentario EH Bildu, señora Pozueta.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Buenas tardes.

Da la casualidad de que durante veinticinco años he trabajado en sexología. Como sexóloga que soy, he trabajado en la legislación y en la educación para posibilitar una vivencia sexual más grata en todas las personas, y da la casualidad, o paradójicamente, de que vengo al Congreso de los Diputados y me están dando la posibilidad de seguir con mi profesión.

No hemos presentado enmiendas, pero viendo la terminología que se ha utilizado en esta propuesta, me parece importante tener en cuenta conceptos para aclararnos sobre qué estamos hablando. Desde la sexología hablamos de un proceso biográfico. Las personas nos vamos haciendo día a día, desde la que nacemos hasta que morimos, y eso es nuestra identidad, y la identidad no es solamente un aspecto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 6

biológico, sino todo lo que vamos viviendo y recogiendo a lo largo de todo nuestro proceso vital. ¿Y eso qué nos hace? Ser únicos, y ese es nuestro valor. Entonces, las personas que estamos aquí, seamos del sexo que tengamos, hayamos nacido en el lugar que hayamos nacido y hayamos vivido en la familia o en el contexto que hayamos vivido, todo eso ha hecho que seamos únicos y que tengamos una única sexualidad. Entonces, ¿quién es quién para ponerse a juzgarla, o a decir que la mía es mejor que la tuya, o que lo que sientes tú no es legal o no es digno, o que lo que siento yo es lo mejor y que deberías sentir lo que siento yo? Me parece que ya ha llegado el momento de definir y de ser claro en que las identidades y las personas somos únicas, que tenemos vivencias únicas y que las expresamos también de una manera única y que eso hace ser que seamos quienes somos. Entonces, cuando se nos están planteando terapias para cambiar lo que somos, están yendo contra la raíz de lo que es una persona, y eso claramente va en contra del derecho más grande de una persona, que se le reconozca por lo que es, y ese es el valor mismo.

Claramente, vamos a votar a favor de esta propuesta, y me gustaría que se quedaran con la idea de que en la sexualidad, como en la vida, todo son posibilidades, que existe una gran diversidad, que somos únicos y que ese es nuestro gran valor. También les diría que en las comunidades autónomas, en concreto, en Navarra, hay una legislación muy avanzada en este tema, que podemos aprender de otras comunidades, y que la Comunidad autónoma vasca está en camino, y que, en muchos aspectos, en este campo también tenemos competencias propias y lo que planteamos es seguir ejerciéndolas o desarrollándolas más. Quédense con la diversidad y con la posibilidad.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Plural, la señora Illamola.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: *Moltes gràcies*, presidenta.

Nosotros desde Junts per Catalunya compartimos el objetivo y el espíritu de esta PNL porque, sinceramente, consideramos que no podía ser de otra manera con lo que se expone en ella, pero permítanme los proponentes hacer algunos matices o completar un poco la exposición de motivos para contextualizarla un poco más.

En la exposición se ha hablado de que había comunidades autónomas que habían hecho algunas acciones al respecto, entonces, yo voy a hablar de qué es lo que se ha hecho en Cataluña. El 26 de junio de 1977, cuando no hacía ni siquiera dos semanas que se habían celebrado las primeras elecciones tras la Dictadura, hubo una manifestación de más de cuatro mil personas en la Rambla de Barcelona. Esta manifestación fue la primera por los derechos LGTB y se hizo además sin la autorización del Gobierno.

En la PNL también se dice que a partir de la reforma del Código Civil español de 2005 varias autonomías empezaron a legislar. Sí, pero es que Cataluña ya había legislado antes. Tenemos, por ejemplo, la Ley 10/1998, sobre parejas de hecho, aprobada con el único voto en contra del Partido Popular —en ese momento pensaban en ese sentido— y que permitió que dos personas del mismo sexo pudieran convertirse en pareja de hecho; por tanto, fue la primera ley del Estado en luchar contra la discriminación y por el reconocimiento de parejas del mismo sexo, siete años antes de que en España esto fuese posible. Y lo mismo ocurrió en materia de adopciones por parte de familias homoparentales, porque justo antes de la reforma del Código Civil español, en abril de 2005, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 3/2005, que regulaba aspectos jurídicos del matrimonio homosexual y hacía posible, por tanto, la adopción, igualmente con el único voto en contra del Partido Popular. Toda esta evolución demuestra, a nuestro entender, que en Cataluña hay una sensibilidad hacia este tema, y por ello nosotros siempre hemos condenado cualquier acción o iniciativa dirigida a coartar la orientación sexual y lo hemos completado con iniciativas que incluimos en nuestros programas electorales en distintas elecciones, tales como, por ejemplo, garantizar el reconocimiento de la heterogeneidad de las familias con hijos y abordar la modificación de la denominación de los permisos de paternidad y maternidad, evitando una discriminación en las familias con progenitores del mismo sexo, o también desarrollando políticas activas de apoyo a las familias y garantizando el derecho de todos a la formación de una familia y que los hijos tengan siempre los mismos derechos. Un aspecto a tener en cuenta también son las adopciones, porque todavía hoy hay parejas que tienen miedo de adoptar por ser ambos progenitores del mismo sexo y entonces acaba adoptando solo uno de ellos. No obstante, también es cierto que empieza a haber excepciones y ya en agosto de 2019 hubo en Cataluña la primera adopción internacional por parte de un matrimonio de dos personas del mismo sexo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 7

Todas estas acciones de normalizar lo que es normal contribuyen a que no sean necesarias prohibiciones de realización de programas, actividades o terapias de reeducación hacia una orientación sexual determinada, pero, lógicamente, mientras esta normalidad no esté asentada, y no lo está, es preciso adoptar las medidas necesarias para hacerla posible. Por ello, como decíamos al principio, estamos de acuerdo con la PNL que se nos ha presentado, y el voto que emitiremos dependerá de esta transaccional que han anunciado.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Señora García.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero decir que estamos completamente de acuerdo con esa iniciativa y agradecemos al Grupo Ciudadanos que la haya traído a esta Comisión. Nosotros ya registramos en pasadas legislaturas una ley LGTBI y una ley trans que contenían propuestas legislativas en este sentido. Y quiero empezar por hacer más las palabras de la portavoz de Ciudadanos, que decía que ninguna persona LGTBI está enferma, y querría poner el énfasis especialmente en las personas trans, en las mujeres trans; ahora que están en el blanco de algunas dianas no nos cansaremos de repetir que ninguna persona, sea cual sea su identidad o expresión de género, ni está enferma ni puede ser objeto de discriminación y, como digo, esto va muy especialmente por las mujeres trans.

Brevemente, quería mencionar que ILGA, la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, publicó no hace mucho un informe pionero sobre este tema, sobre las terapias de conversión, que se tituló «Poniéndole límites al engaño». Ahí exponían todo el campo de técnicas que se utilizan para tratar de modificar la orientación sexual, la identidad o la expresión de género en este tipo de terapias y, como ahí se explica, incluyen terapias de electrochoque, internamientos forzados en clínicas y exorcismos, porque, desafortunadamente, es necesario decir que muchas de estas terapias de conversión tienen lugar en la Iglesia católica. Estas terapias, además, dejan una profunda huella en sus víctimas, que las pueden llevar desde la depresión hasta el suicidio, así lo afirma el Consejo General de la Psicología de este país, que pide medidas como la que estamos tratando. Ya se ha dicho, existen prohibiciones estatales en algunos países y prohibiciones en algunos territorios de países, como Estados Unidos, Canadá o España, con estas leyes autonómicas, estas leyes trans y LGTBI, que incluyen este tipo de legislación. Sin embargo, encontramos todavía muchos casos en que no es así; por ejemplo, sin ir más lejos, en abril de 2019 el Obispado de Alcalá de Henares estaba ofreciendo cursos de —cito— «Conversión y asesoramiento a personas con atracción no deseada del mismo sexo». Lo decía el portavoz del Grupo Socialista, se trata de modificaciones legislativas que tienen que hacerse en su marco y en su proceso, y ahí, como sabemos, el Ministerio de Igualdad está trabajando en una ley LGTBI que ponga en práctica lo que dicen estamentos como el Parlamento Europeo o Naciones Unidas, que ambos condenan este tipo de terapias.

Y para finalizar, querría remitirme otra vez al informe de la ILGA porque me parece interesante señalar que, más allá de las reformas jurídicas que podamos hacer, hay otras medidas que se pueden trabajar y que echamos de menos en esta PNL, y que deberían estar incluidas en la ley LGTBI que se está trabajando. Son medidas no jurídicas que pueden ir dirigidas, por ejemplo, en la dirección de la prevención y la sensibilización, a que los profesionales de salud reciban de forma adecuada formación para luchar contra estas terapias de conversión y las consecuencias que tienen en las personas y, muy importante, la reparación. El enfoque preventivo es, sin duda, muy importante, pero también es importante que quienes padecen las consecuencias de estas terapias de conversión, especialmente los niños y niñas y los y las adolescentes, puedan tener algún tipo de reparación frente a estas injusticias que se han cometido. Votaremos a favor.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Le pregunto a la señora Giménez, del grupo proponente de la PNL, si va a aceptar alguna de las enmiendas que se han presentado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 8

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Sí, señora presidenta, justo estamos transaccionando y acabando de hilar las enmiendas que nos han presentado. Pero ya le adelanto que sí, que vamos a llegar a un acuerdo porque en la transacción que proponemos, con los grupos que he estado conversando, estamos de acuerdo. Así que aceptaremos y pondremos ahora a disposición de la Mesa la transacción a la que lleguemos.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de proseguir con la siguiente PNL, señorías, tengo que pedirles disculpas, y en concreto al Grupo Parlamentario VOX. Les prometo que esta presidenta lo hará mucho mejor a lo largo de la tarde. Debe de ser la hora o posiblemente hubiera necesitado tomar un café, que no he tomado. Teniendo en cuenta que el Grupo Parlamentario VOX ha retirado su enmienda, le corresponde intervenir ahora, en el turno de fijación de posiciones, y esta presidenta ha obviado que tenía ese derecho a intervenir; por lo tanto, subsano la deficiencia y tiene usted la palabra, señoría.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Con la venia, señora presidenta. Muchísimas gracias.

Ciudadanos nos presenta hoy una PNL que en su exposición de motivos nos habla de la época de Franco, pero que sorprendentemente se olvida de mencionar el artículo 14 de la vigente Constitución española, ese precepto fundamental, piedra angular de nuestro ordenamiento jurídico, que proclama que los españoles somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna, entre otras circunstancias, por razón de sexo o de condición o circunstancia personal o social. Este olvido tiene unas consecuencias muy graves a los efectos que nos ocupan. Es una omisión imperdonable porque en su escueta, apenas un folio, PNL nos hablan de la persecución legal de la homosexualidad en nuestro país, de la discriminación específica que sufren las personas LGTBI en España, cuando nuestra norma fundamental, la Constitución, nos declara a todos los españoles iguales, también libres, y esto es esencial a los efectos que nos ocupan. Pero la realidad es que Ciudadanos necesita mantener su discurso victimista y no porque sea propio de las personas LGTBI, ni mucho menos, no son víctimas, sino porque sigue suplicando al colectivo LGTBI que les acepten, aunque les escupan en la cara cada vez que acuden a sus manifestaciones. Y para que les acepten necesitan mantener ese discurso victimista que les da de comer —al colectivo, no a las personas LGTBI— a través de sus chiringuitos subvencionados.

Hoy, Ciudadanos pide en esta PNL que se prohíban en España los métodos, programas y terapias que consideran la homosexualidad como una enfermedad o una desviación, pero han sido tan irresponsables como legislador que así lo dicen en la exposición de motivos pero se olvidan de incluirlo en el suplico, donde se limitan a pedir que se prohíban en España las terapias a las que acuden personas homosexuales. Señorías de Ciudadanos, la finalidad originaria de esta PNL es innecesaria porque, y escúchenme atentamente, la homosexualidad no es una enfermedad, lo digo yo, lo dice Vox y lo dice, afortunadamente, la OMS desde 1990, porque con anterioridad partidos como Podemos, a través del Partido Comunista, lo que hacían era expulsar a los homosexuales de sus partidos. Pero en España, hoy, la homosexualidad no es una enfermedad. ¿Y a qué nos llevaría apoyar el tenor literal del suplico de su PNL con el grueso error que han cometido? A que el Gobierno pueda prohibir que las personas homosexuales acudan a terapia, y me estoy refiriendo al derecho que cualquier persona, sea o no homosexual, tiene a acudir a un especialista que le ayude a encontrar su identidad, y no me refiero a la identidad de género, que hasta en eso Ciudadanos se ha tragado el discurso progre de la izquierda, sino a la identidad que todos tenemos como personas y que formamos a través de un proceso biológico. Libertad, señorías; libertad, dejen de meterse en nuestras camas. **(Rumores.)**

Concluyo agradeciendo de manera particular a las cada vez más numerosas personas LGTBI que, con gran valentía, den un paso al frente para salir del armario ideológico donde les tienen encerrados los sectarios de la izquierda. Esto, señorías, lo digo por su reacción de asombro, es lo que ocurre cuando VOX levanta la voz sin sus manipulaciones, sin sus mentiras. Lo que se escucha alto y claro es la defensa de la libertad.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 9

— RELATIVA A LA INCORPORACIÓN AL PLAN DE VIVIENDA 2018-2021 DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000691).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la segunda proposición no de ley, relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2018-2021 de un programa específico para víctimas de violencia de género. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de esta iniciativa, por parte del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra la señora Zurita.

La señora **ZURITA EXPÓSITO**: Gracias, presidenta. Muy buenas tardes a todas.

Esta proposición no de ley se registró durante el primer estado de alarma, cuando los datos aún eran inciertos y a todos nos preocupaba enormemente lo que pudiera pasar con todas aquellas mujeres que se vieran abocadas a convivir con un maltratador. Hoy, no quiero decir afortunadamente porque mientras haya una sola denuncia no hay nada que celebrar, ya hemos corroborado, según datos del Poder Judicial, una disminución de todos los indicadores que miden la incidencia de la violencia de género en el segundo trimestre de 2020. Pero esta proposición no de ley no tiene otro objeto que la protección integral de las mujeres; si ya es difícil en una situación normal convivir con un maltratador, más difícil es cuando se está en un confinamiento obligatorio y las circunstancias a las que nos ha llevado esta pandemia, pero sobre todo, y lo más importante, la garantía de una alternativa habitacional segura, que una mujer no deje de denunciar una agresión por temor a quedarse en la calle y que sepa que ella y sus hijos pueden tener un lugar a donde ir de manera digna.

Desde el Gobierno, a raíz del estado de alarma, se plantearon dos soluciones. La primera, la habilitación de los hoteles de carretera para casos de emergencia, una solución transitoria que podría servir para uno o dos días, pero no para desarrollar un proyecto de vida y más cuando eran exactamente los mismos hoteles que se habilitaron para descanso de los transportistas. La segunda solución surgió con el Decreto 11/2020 y la reestructuración del Plan de Vivienda, que permitía a las comunidades autónomas traspasar fondos de un programa a otro para destinarlos a ayudas de alquiler, que de hecho es lo que ha calado.

La Orden Ministerial 336/2020 crea un nuevo programa donde tienen cabida víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucios, personas sin hogar y otras personas vulnerables, y si bien puede representar un paso, creo que debemos ser más ambiciosos. Sabemos las dificultades que entraña constituir una bolsa de vivienda para soluciones de emergencia. La experiencia está en el programa diseñado dentro del original Plan de Vivienda para familias objeto de desahucio por impago de hipoteca o alquiler, hecho por el Partido Popular: no ha habido casi ninguna comunidad autónoma que se quisiera adscribir a ese programa. Ese programa se materializaba a través de un convenio con grandes tenedores de viviendas al objeto de aprovisionar viviendas para este fin. Tenía una asignación presupuestaria en origen de 31,73 millones de euros, y ya en el Real Decreto 106/2018, que da soporte al Plan de Vivienda, se establecía la posibilidad de modificar la distribución de los fondos entre programas con objeto de adaptarse a las demandas sobrevenidas durante la vigencia del plan. Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que no tiene sentido reestructurar el Plan de Vivienda mezclando desahucios con violencia de género porque la solución debe pasar por establecer un programa específico para víctimas, las cuales se encuentran ahora mismo sin cobertura, y más cuando en el propio Real Decreto-ley 11/2020 se contemplan medidas para garantizar que no se produzcan desahucios por impago de alquiler, y ahora hasta el 31 de enero de 2021. Por otro lado, en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 las transferencias a las comunidades autónomas del Plan de Vivienda son para el programa de ayudas al alquiler y se confía el resto de programas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por lo que entiendo que esta PNL tiene más sentido que nunca, porque permitirá preservar parte de los fondos del Plan de Vivienda a un programa único y exclusivo para víctimas de violencia de género, para las mujeres y sus hijos que sientan esta amenaza.

Para concluir, lo que pedimos es: uno, un programa exclusivo dentro del Plan de Vivienda para víctimas de violencia de género; dos, que puedan ser beneficiarias personas físicas víctimas, administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro si el objeto es dotar de vivienda a estas personas, y, tres, por supuesto, la financiación, que haya una partida específica vinculada al Plan de Vivienda real, el plan 2018-2021, y que tenga continuidad en planes sucesivos y no esté vinculada al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que son fondos aún inciertos.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 10

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Ahora, en defensa de las enmiendas que han presentado los grupos correspondientes, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que no me parece bien que un tema tan urgente y tan importante como es dotar a las mujeres víctimas de violencia machista de una vivienda en situaciones de emergencia se esté debatiendo por una proposición no de ley, que todos ya sabemos la fuerza jurídica que tienen las proposiciones no de ley. Me parece que un tema tan urgente no se debe estar debatiendo con una PNL, sino con proposiciones de ley, que realmente tienen un impacto vinculante en la sociedad y donde realmente se adopten medidas efectivas y eficientes de manera urgente. Dicho esto, otro punto que quisiéramos comentar es que todas deberíamos dejar de hablar ya de violencia de género y empezar a hablar de violencia machista, porque vemos todavía muchos documentos oficiales y muchas declaraciones oficiales que hablan de violencia de género, pero todas sabemos ya que la violencia es machista. Es otra puntualización de la que queríamos dejar constancia.

Y en último lugar, en relación con las enmiendas que propone nuestro grupo, el Grupo Republicano, pues en la misma línea de lo anterior. En Catalunya, la Generalitat de Catalunya, el Institut Català de les Dones, tiene competencias en esta materia y por lo tanto nuestra enmienda va en el sentido de que los importes que se destinen a programas en esta línea se transfieran a las comunidades autónomas con competencias en atención a las mujeres víctimas de violencia machista de manera finalista; es decir, que estas ayudas no se puedan destinar a otra cosa que no sea efectivamente ese objetivo. Simplemente era incidir en estas tres cuestiones.

Nada más. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario VOX. Señora Toscano.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias, señora presidente.

Esta propuesta del Partido Popular, estas medidas para facilitar una vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género, ya está incluida, como han dicho, en el Real Decreto 11/2020, pero, claro, en el real decreto se incluyen a las víctimas de violencia de género y a otro tipo de colectivos vulnerables, como las personas que están sufriendo un desahucio. Pero como el Partido Popular tiene que ser el más feminista del mundo, pide un plan exclusivo para mujeres víctimas de violencia de género. El Partido Popular ya es tan feminista que pide el despropósito de que se ayude a adquirir una vivienda a mujeres que han denunciado pero donde no hay una sentencia todavía. Citan el Pacto de Estado contra la Violencia de Género; el pacto también propone que estas soluciones para conseguir una vivienda sean para mujeres que no tienen una orden de protección o están en una situación irregular. Entonces, aquí, en ninguno de estos casos hay una sentencia judicial, aquí se viola absolutamente la legalidad, se viola la presunción de inocencia y, por supuesto, esto va a ser un coladero inmenso de denuncias falsas para conseguir una vivienda.

A ver, señores del Partido Popular, siento ser yo quien se lo diga, pero la izquierda no les va a votar, las feministas no les van a votar. Todas las personas que creen que vivimos en una sociedad patriarcal, que las mujeres estamos oprimidas, que el rosa nos oprime, no les van a votar, no les van a votar. Despierten de su ensueño morado porque las personas que piensan de esta manera van a votar al auténtico, al original, que son el PSOE o Podemos, no a una mala copia como son ustedes. **(Rumores.)** Y también les quiero preguntar qué pasa con los hombres que sufren violencia, qué pasa con los ancianos, qué pasa con los homosexuales que sufren violencia. ¿Ellos no tienen derecho a que se les facilite una vivienda? ¿Solo pueden ser las mujeres víctimas de un varón heterosexual? Esto viola el artículo 14, la igualdad ante la ley de todos los españoles, y como en el Grupo Parlamentario Vox no queremos privilegios, pues vamos a votar no porque creemos que las medidas, en este caso facilitar una vivienda, deben ser para todas las víctimas, independientemente de su sexo, edad u orientación sexual.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Toscano. Simplemente decirle, sin acritud ninguna y con todo el respeto, que me gustó muchísimo más cómo se dirigió a mí su compañera la señora Olona, que me llamó «presidenta». Siga usted el ejemplo, por favor.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 11

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: «Presidente» está bien dicho también.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo de EH Bildu, la señora Pozueta.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Algunos aspectos a comentar. Se pretende facilitar el acceso a la vivienda solo a mujeres e hijos e hijas de víctimas de violencia de género según la legislación actual y se deja fuera a todas las que no sean víctimas de pareja o expareja. Aun entendiendo que la mayor parte de las necesidades de vivienda vendrán por violencia por parte de las parejas o exparejas, este planteamiento es excluyente y sobre todo para mujeres de colectivos vulnerables. Volvemos a recordar, como se ha dicho previamente y como lleva años reivindicando el movimiento feminista, que debemos cambiar la definición legal de víctima de violencia de género para no dejar fuera a ninguna. Esto es necesario, y es necesario pero ya. Además, se pretende que sea para víctimas de violencia de género —se dice— durante el confinamiento. Realmente, yo no entiendo que sea durante el confinamiento. Todas las expertas indican que la explosión de violencia va a venir —la estamos viviendo ya— una vez terminado el confinamiento; lo que vendrá próximamente, viendo la situación de crisis y de estrés social que tenemos, va a ser realmente grave.

Además, se menciona el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y en concreto: En esta parte se trabajará con las comunidades autónomas en un plan de garantía habitacional inmediata para toda aquella mujer que, previa valoración, ostente la condición de mujer víctima de violencia machista, revisando los criterios de acceso para permitir el uso de recursos a víctimas sin orden de protección o a mujeres en situación irregular que lo requieran. Se trata de una propuesta, la que estamos tratando ahora, que es más excluyente que lo que se plantea aquí, que es más incluyente que solo para las víctimas de violencia de género.

Y en tercer lugar diré que el PP propone: «Desde el Grupo Parlamentario Popular planteamos que los fondos destinados al actual programa de atención a las familias que hayan sido objeto de desahucio se destinen a esta medida en un periodo de emergencia. Esto parece más una maniobra para quitar dinero de otros sitios. Precisamente lo de la vivienda ya debería estar garantizado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que debería tener sus fondos. Lo de desviar fondos de una medida social a otra realmente nos genera sospecha. En esto hay que recordar y cruzar, tener en cuenta también, que las comunidades autónomas vasca y navarra tenemos competencias en este tema. Este sería un poco nuestro planteamiento.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario Plural. Señora Illamola.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: Desde Junts per Catalunya estamos a favor de que el plan contemple y apueste por mitigar los efectos de uno de los tipos de violencia machista, que es la violencia de género, como ya se ha dicho por parte de dos grupos que me han precedido en el uso de la palabra. Concretamente, nosotros encontramos insuficiente que no se amplíe a ámbitos más allá de éste y en la línea de la PNL que presentamos. Porque nosotros siempre defendemos que las víctimas y supervivientes de todas las violencias machistas necesitan tener acceso a los servicios públicos y ayudas, pero no solo las víctimas de alguna de ellas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidenta.

Por desgracia, la violencia machista no se ha detenido ni aunque el país se encuentre sumido en una emergencia sanitaria por el COVID-19, la prueba es que en lo va de 2020, pese a la pandemia, treinta y ocho mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, lo que hace que el número total ascienda a 1071 desde que existen estos registros. Si acaso, la crisis sanitaria ha generado otras tensiones y ha hecho aflorar otras formas de violencia; en particular, el confinamiento domiciliario declarado durante el estado de alarma, el primer confinamiento, llevó a que muchas mujeres se vieran forzadas a convivir con sus agresores, a la vez que se veían privadas de otros espacios de sociabilidad, como el trabajo, la casa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 12

de sus padres o de sus amigos y amigas, unos espacios que para muchas mujeres eran la única válvula de escape y quizás la única vía para escapar de esa tensión que soportaban y, no en pocos casos, de la violencia en sí misma. Ahora ya no estamos en confinamiento, pero no por ello la situación se ha vuelto menos dramática. Solo el pasado mes de octubre más de seis mil mujeres llamaron al 016. Precisamente en esos momentos tan duros de confinamiento, pero también ahora, cuando la movilidad sigue estando muy limitada, y en algunos casos completamente restringida, esta proposición no de ley nos muestra una realidad, y en este sentido desde Ciudadanos compartimos la medida que se plantea en esta proposición y ya les adelanto que votaremos a favor.

Desde luego, compartimos la idea de que el Plan Estatal de Vivienda pueda contemplar entre sus líneas de actuación la dotación de los recursos residenciales de naturaleza dotacional necesarios para servir como garantía habitacional transitoria para todas las mujeres que sufren violencia de género y se encuentran en una situación de riesgo o emergencia o que no dispongan de recursos para poder procurarse un alojamiento alternativo. Confiamos, siendo así, en que la oportunidad que brinda la elaboración del nuevo Plan Estatal de Vivienda, dado que la vigencia del actual finaliza este mismo año, no deje pasar la oportunidad de incorporar una medida tan necesaria como esta para poder garantizar la protección de todas las mujeres y con ello cercenar de raíz el miedo y la incertidumbre que el agresor utiliza para sostener su opresión.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Muy brevemente. La proposición que trae el Grupo Popular a esta Comisión respecto a la vivienda y las víctimas de violencia de género, según determina la Ley 1/2004, ya tiene respuesta tanto en el Real Decreto 463/2020 como en el 11/2020, en su artículo 4. El Gobierno es consciente de la situación y está preocupado por ello; de hecho, la ministra de Igualdad ha manifestado desde el inicio del confinamiento que una de las mayores preocupaciones que existían era cuál era la situación en un contexto de confinamiento y los efectos posteriores a la crisis generada por la pandemia en aquellas relaciones de pareja o expareja, sobre todo de convivencia, y cómo se encontraban esas mujeres que sufrían violencias machistas.

Desde luego, nosotras somos defensoras de utilizar el término «violencias machistas», en su pluralidad, porque coloca el eje de la causa de por qué se producen estas violencias, al mismo tiempo que deja claro también dónde tienen que estar las soluciones, que vienen dadas precisamente por el feminismo. Por las mismas sabemos que hasta que no haya una modificación legislativa que nos permita estar reconociendo en un texto legislativo que la violencia contra las mujeres se ejerce más allá del ámbito de pareja o expareja, esto va a ser bastante difícil de llevar a cabo. Estuvimos muy cerca de lograrlo en la XII Legislatura. Lamentamos que no fuera posible porque se acabó la legislatura, y confiamos en que exista consenso suficiente para poder hacerlo en esta legislatura vigente.

Por último, queremos dejar claro también el compromiso que tiene Unidas Podemos con la garantía habitacional. Pensamos que aquellas mujeres que sufren violencias machistas necesitan tener una garantía habitacional que les permita abandonar el domicilio donde están sufriendo esas violencias. Y esto de ninguna manera vulnera el principio de presunción de inocencia, pero no hacerlo, no dar una respuesta a las mujeres que están sufriendo violencias machistas, sí vulnera los propios derechos humanos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Señora Carrillo.

La señora **CARRILLO DE LOS REYES**: Muchas gracias, presidenta.

Quiero aprovechar esta intervención en nombre del grupo al que represento para mostrar nuestro más profundo pesar por los últimos asesinatos machistas cometidos en nuestro país en estos últimos días pasados, y mostrar nuestro apoyo y solidaridad a las familias de las víctimas de esta lacra que, lejos de cesar, a vísperas además del 25N, Día Internacional contra la Violencia de Género, sigue aumentando de una manera más que alarmante. Desde nuestras filas no solo somos especialmente sensibles a la hora

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 13

de tratar cualquier asunto que tenga que ver con la violencia machista, sino que estamos firmemente comprometidas con la erradicación de la violencia de género, y estamos dispuestas a valorar cualquier iniciativa que vaya encaminada a reforzar el trabajo contra la misma. El Partido Socialista ha demostrado suficientemente que ha estado siempre a la vanguardia de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres y de la lucha contra la violencia de género. Hemos jugado un papel más que relevante y ese firme compromiso ha supuesto un revulsivo en la elaboración de los cimientos legales sobre los que se sostiene el combate contra el terrorismo machista, como es la Ley Integral contra la Violencia de Género, del año 2004, y nuestro impulso al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, pacto que, entre otras cosas, da respuesta institucional a varias de las medidas ante este drama inaceptable que viven las víctimas de violencia machista. En este caso concreto, sin embargo, nos llama la atención que el Grupo Popular presente esta propuesta cuando ya se están ejecutando por el propio Gobierno. Hay que señalar que ya se encuentran recogidas en las diferentes normativas que se han aprobado en los últimos meses, para dar respuesta, entre otras cosas, a la crisis provocada por la pandemia, crisis que ha resultado especialmente virulenta para los sectores más desfavorecidos, entre los que se encuentran, evidentemente, las mujeres víctimas de violencia machista.

Es cierto que compartimos la preocupación expuesta por los diferentes grupos y por el grupo proponente de que las medidas de confinamiento han provocado que muchas mujeres víctimas de violencia de género hayan tenido que convivir con sus agresores las veinticuatro horas del día. ¡Qué terrible! Y que esa solución habitacional es más que necesaria. En ese sentido, debemos destacar la aprobación del Plan de contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19, que tiene como premisa prevenir y paliar las consecuencias negativas de esta crisis, y teniendo además a las mujeres víctimas como centro y como prioridad, extendiéndolo también a las mujeres víctimas de violencia sexual, trata o explotación. Debemos recordar, y también se ha mencionado por varios grupos parlamentarios, la aprobación del Real Decreto-ley 11/2020, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género durante el confinamiento, adaptándolas a las circunstancias excepcionales ante la declaración del estado de alarma el día 14 de marzo. En concreto, en materia de medidas habitacionales, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, regula medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, es decir, se establece un nuevo paquete de medidas de carácter social dirigidas al apoyo, entre otras cosas, a trabajadores, consumidores, familias y colectivos vulnerables, haciendo especial hincapié en aquellos que más lo necesitan, y entre ellos se encuentran las víctimas de violencia de género. En cumplimiento de este real decreto, el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana ha emitido la Orden 336/2020, de 9 de abril, por la que se incorporan, sustituyen y modifican sendos programas de ayuda al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. En esta orden ministerial se establecen, tanto una serie de medidas encaminadas a facilitar esa solución habitacional como, asimismo, medidas de carácter económico y otras que implican a las comunidades autónomas, para que se pongan a disposición de las personas beneficiarias de este Plan Vivienda de titularidad pública en régimen de alquiler o en cualquier régimen de ocupación temporal admitido en derecho. Por tanto, desde nuestro grupo destacamos la iniciativa del Grupo Popular, pero ya se está ejecutando desde el Gobierno, que ha puesto en marcha mecanismos legales desde la declaración del estado de alarma del pasado mes de marzo necesarios, entre otros, para las víctimas, y no solo en materia habitacional, sino que también se han puesto en práctica medidas económicas y sociales.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando, señoría.

La señora **CARRILLO DE LOS REYES**: Voy terminando, presidenta. Es importante resaltar que para el desarrollo de las políticas necesarias para combatir la violencia de género el Gobierno ha propuesto una serie de partidas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2021 que suman 180 millones de euros. Sin duda alguna, estamos ante los presupuestos más feministas de la historia democrática, y ahora debemos centrarnos en lo más importante. Todo este cuerpo legal que he mencionado anteriormente tenemos que trabajar para llevarlo a la práctica diaria, para proteger a las mujeres que más sufren este calvario machista.

Para finalizar, señorías, quisiera insistir en la vigencia del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un pacto que da respuesta institucional a un atentado contra los derechos humanos de las mujeres por el hecho de ser mujeres, que al mismo tiempo es una reivindicación histórica del movimiento

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 14

feminista de nuestro país, cuya senda debemos seguir, y es fruto del consenso de todos los grupos políticos de esta Cámara, todo ello para conseguir erradicar completamente este mal de nuestra sociedad. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Señora Zurita, en relación con las enmiendas que se han presentado, ¿aceptan ustedes alguna?

La señora **ZURITA EXPÓSITO**: No vamos a aceptar ninguna de las dos. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

— SOBRE IMPULSAR POLÍTICAS ESPECÍFICAS DESTINADAS AL PLENO RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEOS ALTAMENTE FEMINIZADOS Y VISIBILIZAR SU PRECARIEDAD CON EL OBJETO DE CORREGIRLA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000956).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos entonces al tercer punto del orden del día, proposición no de ley sobre impulsar políticas específicas destinadas al pleno reconocimiento de las condiciones laborales de los empleos altamente feminizados y visibilizar su precariedad, con el objeto de corregirla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Guerra.

La señora **GUERRA LÓPEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, la proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Socialista a la Comisión de Igualdad pretende poner el foco en una discriminación que, no por repetirse de manera reiterada en el tiempo, deja de ser injusta: la precariedad laboral de los trabajos altamente feminizados. Todas y todos somos conocedores de lo que significa para nosotras, las mujeres, vivir en un sistema patriarcal en el que se discrimina a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres. A través de unos roles de género se nos condicionan las elecciones formativas y, a partir de estas preferencias formativas, se nos acaba condicionando nuestra inserción laboral en el mercado de trabajo, lo que determina que exista segregación horizontal y segregación vertical en el mismo. Decía la antropóloga americana Margaret Mead que hagan lo que hagan los hombres, eso siempre es considerado de mayor valor, y en el siglo XXI podemos afirmar, sin miedo a equivocarnos, que desgraciadamente esto sigue siendo así. Los trabajos feminizados siempre y en todos los lugares están menos reconocidos, social y económicamente, que los de los hombres, incluso cuando realizan el mismo trabajo o trabajo de igual valor, así lo recoge la PNL que hoy presentamos, señorías.

Uno de los sectores donde la presencia de mujeres es muy superior a la de los hombres es el de las actividades sanitarias y de los servicios sociales, donde desempeñan sus tareas 1 158 000 mujeres y 308 500 hombres. Las mujeres ganan en esos empleos unos 10 000 euros de media menos. La brecha salarial se sitúa en torno al 30 %, lo que acabará condicionando también la brecha de las pensiones, que se sitúa en el 37 %. Es una brecha salarial que en ningún caso se puede justificar por una brecha de las horas trabajadas, puesto que la encuesta de población activa del mismo año de referencia, 2017, nos dice que la brecha o la diferencia de horas trabajadas a la semana entre mujeres y hombres es de 2,5 horas menos por parte de las mujeres, lo que no justificaría esa diferencia de 10 000 euros menos al año en el sueldo de las mujeres. Quiero recordar que las mujeres trabajan dos horas y media menos a la semana que los hombres, pero trabajan dos horas diarias más que los hombres en el trabajo reproductivo. En una situación tan grave como la que estamos viviendo a nivel mundial, la pandemia provocada por el COVID, pensamos que es importante entender que trabajos que son fundamentales para el sostenimiento de la vida y el cuidado deben tener el reconocimiento social y económico que se merecen, y que a las personas que trabajan en ellos no se les puede remunerar de manera diferente en función de su sexo.

Pero no sucede únicamente en el sector sanitario y en el sector social. La historia se repite con las empleadas del hogar, las camareras de piso, las mariscadoras, las dependientas, y podríamos seguir hasta el final. Los empleos feminizados se desarrollan siempre en condiciones más precarias, señorías, y existe un gran vacío en el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajos feminizados. El Partido Socialista lleva tiempo intentando corregir esta discriminación estructural que sufrimos las mujeres. Recordemos el real decreto sobre medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, que recogía modificaciones en materia de igualdad salarial en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 15

Hombres. Asimismo, durante la crisis del COVID, el Gobierno de España aprobó la prestación para empleadas del hogar por cese o reducción de actividad, creando un precedente muy importante en el reconocimiento de los derechos de estas mujeres.

Termino, presidenta. Es vital que el Gobierno de España continúe impulsando legislación específica, como la Ley de Igualdad Salarial o la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, que corrija esta discriminación económica, al mismo tiempo que incrementemos el control sobre las empresas para evitar que se continúen reproduciendo los mecanismos machistas mediante los cuales se perpetúa la precarización de los trabajos femeninos y la brecha salarial de los mismos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Es el turno ahora para los grupos que han presentado sus enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidenta.

La iniciativa que ahora debatimos aborda una cuestión que, si bien no era por nadie desconocida, se ha puesto especialmente de manifiesto durante esta pandemia del COVID-19, la de los empleos altamente feminizados que son el resultado del fenómeno más amplio de la segregación ocupacional por razón de sexo, que caracteriza a nuestro mercado laboral y al del resto de las economías avanzadas. En efecto, ni en todos los empleos ni en todas las actividades los sexos se distribuyen por igual. Esta diferencia no tendría por qué ser problemática si fuese el reflejo genuino de diferentes preferencias, sin embargo, genera brechas que sí que son muy perjudiciales para las mujeres. Los sectores muy feminizados son, además, sectores con peores condiciones y peor retribución. No hay ninguna preferencia en la mujer que la lleve como movida por un espíritu de la naturaleza a trabajar en un sector de limpieza o como camarera de piso de un hotel, como tampoco hay nada en la naturaleza que haga que las mujeres se decanten más por trabajos dentro del ámbito sanitario, de los cuidados o de los servicios sociales, ni que dentro de estos ámbitos en los que son mayoritarias, sin embargo ocupen muchas veces puestos o funciones que se perciben como inferiores.

Existen diversos estudios realizados a lo largo del mundo, también en España, que coinciden en señalar que hasta los treinta años las diferencias entre mujeres y hombres que acceden al mercado laboral apenas son palpables, no obstante, a partir de esa edad comienzan a aumentar y se disparan en el momento en que las mujeres tienen su primer hijo. ¿Por qué sucede esto? Son dos de los efectos que se dan aquí. Tener un hijo implica tener que dedicar más tiempo a su cuidado y ese tiempo requiere conciliar, y cuando no es posible o la empresa no lo hace factible, implica hacer renunciaciones y sacrificios profesionales, trabajar menos horas, renunciar a un ascenso, coger una reducción de jornada, etcétera.

Desde mi grupo parlamentario compartimos el objetivo que plantea esta iniciativa, el de abordar las condiciones y la protección social de las trabajadoras en estos empleos altamente feminizados, y por eso les adelanto que votaremos a favor. No obstante, hemos decidido presentar una enmienda porque los términos en los que esta iniciativa está planteada nos resultan un tanto genéricos, y creemos que al menos en este aspecto resulta necesario concretar. Porque pocos sectores hay más feminizados que el de las empleadas del hogar, un trabajo que es ejercido en más del 90 % de los casos por mujeres, más de la mitad de origen migrante, y un tercio de las cuales, de hecho, no cuenta con ningún tipo de protección social al operar en el ámbito de la economía informal. Cualquier pretensión de abordar el empleo desde perspectiva de género tiene que pasar necesariamente por considerar la situación de estas trabajadoras en servicios personales y domésticos. Estoy segura de que todas somos conscientes y compartimos este planteamiento, no obstante, creemos necesario expresarlo en esta proposición, igual que vemos conveniente señalar que dentro de esta revisión del régimen y de la protección social de las empleadas de hogar, la primera medida sea la de dotar de carácter permanente a la protección extraordinaria por desempleo para empleadas de hogar, que se aprobó en la primera fase de esta pandemia. Creemos que es un primer paso imprescindible en la equiparación de derechos de estas trabajadoras que confiamos puedan acabar consiguiendo próximamente.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Es el turno ahora para el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Señora Franco.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 16

La señora **FRANCO CARMONA**: Gracias, presidenta.

Desgraciadamente, durante muchos años hemos tenido que escuchar una frase a la que podríamos decir que de alguna manera nos hemos acostumbrado, que es la de que nosotras, las mujeres, tenemos que trabajar más y no solamente trabajar más, sino demostrar que podemos trabajar igual que los hombres o incluso mejor. Durante mucho tiempo hemos escuchado esta frase, dicha de diferentes formas, y prácticamente se podría decir que nos hemos acostumbrado a escucharla. Hay que decir que, gracias al movimiento feminista, las mujeres no nos resignamos, no nos acostumbramos, sino que seguimos luchando por la igualdad en el trabajo, en los cuidados y en la vida, a todos los niveles, porque eso es fundamental para seguir avanzando en esta sociedad. Sin igualdad no hay avance ninguno, solamente retroceso.

Para hablar de la igualdad en el trabajo hay que ir al fondo de la cuestión. Hay que ir, por ejemplo, a hacernos conscientes de que las mujeres dedicamos mucho más tiempo al trabajo de cuidados, un trabajo absolutamente invisibilizado, no remunerado, que los hombres. Podemos decir, por ejemplo, como nos señala el movimiento feminista, que las mujeres dedicamos 150 millones de horas diarias al trabajo de cuidados. Esto es equivalente al 15% del producto interior bruto, un 15% de un producto interior bruto que hacemos las mujeres de forma gratuita. Las mujeres dedicamos cuatro horas diarias al trabajo de cuidados, sin embargo, los hombres solo dedican una hora y media al día. Esta es en gran medida la base de por qué hay desigualdad en el empleo, pero vamos a dar más datos porque son fundamentales. A veces, los datos pueden ser aburridos o pueden parecer aburridos, pero otras veces, cuando los decimos con buena contundencia, pueden ser reveladores.

Vamos a hablar de precariedad. Las mujeres trabajamos a tiempo parcial mucho más que los hombres, en concreto, el 74% de los contratos a tiempo parcial los hacemos las mujeres. La mayoría dice que trabaja a tiempo parcial porque tiene que hacer otros trabajos como, por ejemplo, el trabajo de cuidados, que es la segunda motivación para trabajar a tiempo parcial, o porque no encuentra un trabajo a tiempo completo. Podemos hablar de la temporalidad. El 32% de las mujeres trabajamos en condiciones de temporalidad, sin embargo, la temporalidad en los hombres es 8 puntos inferior. Podemos hablar de la brecha de actividad. Según la OCDE, se aumenta o es superior al 25% a partir de los cuarenta y cuatro años, y es más, esta desigualdad en la brecha de actividad se pone más de manifiesto cuando las mujeres accedemos a la maternidad, algo que es también peligroso y algo a erradicar. Por eso, nosotras estamos de acuerdo con las plataformas que han puesto en marcha o que nos han llamado la atención sobre la necesidad de establecer permisos iguales e intransferibles, algo que también es recomendado —ojo, cuidado, que no son precisamente peligrosos ni de izquierdas— por la Comisión Europea. Hablemos del desempleo. A finales de 2019, pongo esta fecha porque son los datos que tenemos más cercanos antes de la pandemia, el 16% de las mujeres estaba en situación de desempleo; solo el 12% de los hombres estaba en situación de desempleo. Y podemos seguir así, por ejemplo, hablando de los salarios. Las mujeres cobramos 6000 euros menos de media que los hombres, y esto significa, ahora que estamos a final de año, que desde la semana pasada las mujeres, en cómputo, si comparamos los salarios que tenemos respecto a los hombres, estamos trabajando de forma gratuita.

En fin, hay muchos datos más que podríamos poner sobre la mesa, pero hay que decir que además de las brechas que existen en salarios, en pensiones, en el empleo en general, existe una brecha o un problema importante que es el de los sectores feminizados y precarizados, que es diferente del de las brechas salariales, en sectores que no tienen por qué ser precarios.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que finalizar.

La señora **FRANCO CARMONA**: Por eso, nosotras hemos planteado una enmienda que lo que viene es a completar el texto del Grupo Socialista, porque es evidente que no es lo mismo trabajar de dependienta, de mariscadora, de percebeira, de redera, de trabajar en los servicios del hogar, de cuidadora, de aparadora, que trabajar en una gran empresa, ser un cargo público o trabajar en un sector menos precarizado. También hay que llamar la atención, y creo que este Congreso lo debe hacer, sobre la necesidad de hablar no solamente de los sectores precarizados feminizados, sino también de los sectores no feminizados, los masculinizados, porque de ellos se habla poco, pero también es una discriminación para la mujer.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 17

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.
Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario VOX. Señora Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muchas gracias, presidenta.

En principio, nosotros no entendemos esta PNL que surge del grupo que sustenta al Gobierno, si no es para intentar maquillar su desastre precisamente en su falta de diligencia hacia colectivos altamente precarios como son los trabajadores del hogar. Esta PNL no minora, sino todo lo contrario, su ineptitud precisamente hacia la protección de este colectivo, porque seis meses y medio después del estallido de la pandemia en torno a 7500 empleadas del hogar que se quedaron sin trabajo por culpa del virus siguen esperando que el SEPE tramite y pague su prestación, y además esta ayuda ha llegado a muy pocas, apenas a un 6,2% del colectivo del régimen del hogar. Pero hablando del fondo del tema que nos ocupa, no entendemos que se trate de poner en marcha políticas para mejorar las condiciones laborales de unos empleos considerados precarios frente a otros considerados también precarios, simplemente en virtud del sexo o condición sexual. Ello vulnera cualquier elemental principio de justicia y de trato igual y no discriminación por razón de sexo. ¿O es que acaso hay personas de primera y personas de segunda? Porque hay bastantes ejemplos de empleos precarios, de sueldos bajos, de subcontratación, de presión constante, de jornadas interminables, de cesión ilegal de trabajadores, de salarios que rozan la miseria, de horas extra no remuneradas, de contratos a tiempo parcial excesivos en el 57% de los jóvenes menores de veintinueve años, de bajas cotizaciones, y les puedo poner unos ejemplos. Los vigilantes de seguridad, un 87% son hombres; los repartidores de comida, ahora que han tenido que trabajar tanto en esta pandemia, conocidos como *riders*, desempeñan un duro trabajo, obligados a cotizar como falsos autónomos; las personas dedicadas efectivamente al trabajo del hogar o los asistentes sociales, incluso los consultores informáticos. De nuevo, ¿es que hay personas de primera y personas de segunda para ustedes en virtud del sexo? Para nosotros, no, por eso hemos presentado esta enmienda.

En cualquier caso, no desaprovechan ustedes la oportunidad para imponer su relato y sus falsedades sobre la discriminación salarial y la brecha salarial, con dos objetivos: enfrentar a las mujeres con los hombres y considerar a la mujer tan solo como un elemento más del sistema de producción. Tienen ustedes una mirada absolutamente rancia y ridícula sobre la mujer. Les puedo asegurar que no existe discriminación salarial. Existen estudios de la Inspección de Trabajo que concluyen que a igual trabajo, idéntica remuneración, porque el ordenamiento jurídico sanciona este tipo de discriminación, puesto que vulnera preceptos fundamentales de nuestra Constitución y del Estatuto de los Trabajadores. Solo el 0,02% de las inspecciones del Ministerio de Trabajo han constatado algún tipo de discriminación, con lo cual ustedes basan su relato en puras mentiras. Sí que hablan de la brecha salarial, efectivamente, pero he oído un 30% de brecha salarial, UGT dice que un 15% sobre los datos de Eurostat, la realidad es que es un 11,9% eso que ustedes llaman brecha salarial, pero aquí están sumados y restados salarios medios percibidos por hombres y mujeres, no estableciendo ninguna diferencia con otro sector de actividad, con función o cargo en la empresa, tipo de contrato, duración de jornada, años de antigüedad, por lo tanto, no significa en absoluto que las mujeres cobren un 11% menos que los hombres por desempeñar el mismo trabajo con idénticas condiciones. Porque esa brecha salarial precisamente se produce por el poco apoyo y las pocas políticas existentes de conciliación. El empleo femenino está más concentrado en sectores o profesiones menos remuneradas, efectivamente, pero es que también hay una proporción significativa de dichas trabajadoras que están ocupadas a tiempo parcial. ¿Se han preocupado en saber por qué? Llegan ustedes a conclusiones erróneas. La verdadera brecha salarial está en las mujeres embarazadas o con hijos pequeños. Ahora mismo acabo de oír que dicen que existen dos horas más en la función reproductiva de las mujeres, y que ustedes quieren igualar absolutamente todo el tipo de horarios entre mujeres y hombres. ¿Qué pasa? ¿Es que ahora van a ser los hombres los que van a tener a los niños? (**Rumores.**) Miren, su relato es absolutamente alucinante.

¿Ustedes se han preocupado de que, precisamente los problemas de conciliación, los problemas de que no existen medidas de ayuda a la familia ni ventajas fiscales para la familia, es lo que hace que existan esas diferencias o que las mujeres estén contratadas a tiempo parcial? Pero, por otro lado, ¿por qué no se valora ese trabajo del cuidado en lugar de demonizarlo, por qué no se le da un valor? Dedíquense ustedes a ayudar a las familias, a la conciliación, a las mujeres embarazadas, a que se pueda tener por cotizado cuando el trabajo sea la crianza de los hijos. Eso es lo que debieran abordar, porque están haciendo un análisis absolutamente sesgado de la realidad, y ustedes no están dando valor a ese trabajo de cuidados que la mujer hace, y en muchos casos mejor que el hombre, cuando

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 18

tiene que amamantar, bueno, no es que sea mejor, es que no puede el hombre amamantar a sus hijos. Luego, obviamente, ustedes no pueden decidir por las mujeres lo que ellas quieran decidir en su absoluta libertad, si es quedarse en su casa amamantando a sus hijos o, a lo mejor, irse a su trabajo a ponerse diez horas delante de un ordenador. Nosotros defendemos la libertad absoluta de las mujeres, el valorar la diferencia que las mujeres tienen y el valorar precisamente también ese trabajo que las mujeres hacen y que no está valorado suficientemente.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que terminar.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Y termino, señora presidenta, con la frase que ustedes han dicho de Margaret Mead, que dice que se presume que todo lo que hacen los hombres es de mayor valor. Nosotros desde VOX la verdad es que pensamos que no, que hay una parte muy importante que las mujeres hacemos bastante mejor.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Uriarte.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, nosotros votaremos a favor de esta proposición no de ley del Grupo Socialista, sustancialmente porque coincidimos con la valoración que hace el Grupo Socialista de este problema. Es una realidad, en primer lugar, que no existe aún una igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el mercado laboral. Hay brecha salarial y hay discriminación directa. Según los últimos datos de Eurostat, correspondientes a 2018, la media de la brecha salarial de la Unión Europea es del 14,8% y la de España del 14%. Hay análisis que sitúan esta brecha salarial todavía en cifras más altas, pero lo cierto es que, al margen del debate sobre su alcance exacto y sobre los métodos de cálculo, hay un acuerdo generalizado y hay datos contundentes que demuestran la existencia de brecha salarial, es decir, que las mujeres cobran menos que los hombres por el mismo trabajo. Es igualmente una realidad que hay empleos feminizados y que esos empleos se encuentran entre los más precarios, los menos reconocidos, los peor pagados y que además hay una brecha salarial dentro de esos empleos. Es cierto, como acaba de señalar la portavoz de VOX, que también hay empleos masculinizados y precarios, cierto, pero no solo son menos, sino que en esos empleos no existe el problema añadido de los empleos feminizados precarios de brecha salarial.

La brecha salarial nos parece fundamental y por eso hemos propuesto una enmienda para que la lucha contra la brecha salarial quede también muy clara en esta proposición no de ley. Ahora bien, también quiero añadir algo más. Siendo lo descrito hasta ahora el problema principal, nosotros creemos que es importante la necesidad de un cambio cultural en relación con este problema, de un cambio cultural de toda la sociedad y de las mujeres en particular. Que los empleos dejen de estar feminizados o masculinizados también depende de nosotras, de nuestra capacidad para romper estereotipos, valores e imágenes dominantes según los cuales lo femenino es trabajar en determinados campos, y no es socialmente correcto, por ejemplo, que una mujer quiera dedicarse a la albañilería, entre otras muchas actividades. En efecto, hay roles de género, como decía la portavoz del Grupo Socialista, pero también es cierto que nosotras debemos romper y cambiar esos roles de género. Y sobre la brecha salarial, ciertamente está causada sobre todo por la discriminación, pero hay una parte de esa brecha que también está determinada por roles familiares, por unos objetivos laborales, por unas decisiones, en definitiva, que tomamos las propias mujeres. Como señalan numerosos estudios, las mujeres tendemos a sacrificar nuestros objetivos profesionales y a priorizar la vida privada y familiar. Esto es legítimo y es una libre decisión. Ahora bien, ¿por qué lo hacemos en la mayoría de los casos las mujeres y no los hombres? Se trata de valores, de decisiones, y esas decisiones dependen de nosotras. En definitiva —y acabo—, hay una responsabilidad de las instituciones para erradicar la precariedad de los empleos feminizados y precarios, y para acabar con la brecha salarial —y por eso apoyamos esta proposición no de ley—, pero también hay, no lo olvidemos, un cambio cultural que depende de nosotras. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias señoría.

Ahora sí que pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, señora Pozueta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 19

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Comenzaré con una severa crítica a esta propuesta. Considero que se trata de autobombo por parte del Grupo Socialista. Con todos los respetos, opino que es una tomadura de pelo.

En la exposición de motivos todo son loas a lo que el Gobierno ha hecho últimamente contra la brecha salarial; medidas aprobadas que son parches muy parciales, de los que me imagino —y si no es así que se me corrija— que no hay evaluación del impacto real y que no van a la raíz del problema: cambios en la organización socioeconómica de todos los trabajos, remunerados o no. Se aplauden a sí mismas con el subsidio de las trabajadoras del hogar y eso me parece que es muy grave. Hay cuestiones estructurales de discriminación en el ámbito de las trabajadoras del hogar que no se han solventado. El subsidio llega a una pequeña parte, si es que ha llegado, y la mayor parte, por ser irregulares, no tienen derecho. En fin, todo eso para proponer que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno de España a reforzar el desarrollo de políticas específicas que mejoren las condiciones laborales, etcétera; o sea, no se propone nada concreto. Permítanme que lo considere un lavado de cara morado.

Esta es nuestra petición: que se aprueben medidas concretas, en coordinación con expertas y con el movimiento feminista; que se doten de recursos esas políticas, y ahí diremos qué nos parecen, y después, que se evalúen, que se evalúe su impacto para saber si realmente han servido para lo que se plantearon. En términos generales, la brecha salarial requiere de aproximaciones integrales y transversales con enfoque feminista, cosa que por ahora no estamos viendo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario Vasco, señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, tengo que coincidir en algunas cuestiones que ha comentado la señora Pozueta previamente. Me acuerdo cuando debatíamos e incluso cuando tuvimos esa especie de subcomisión que trataba el tema de la conciliación y esta situación. Entonces gobernaba el Partido Popular y los argumentos que esgrimía el Partido Socialista, que yo compartía, me parecían válidos ya que, de una manera u otra, se achacaba a que el Gobierno que en ese momento gobernaba no hacía lo suficiente para erradicarlo.

Me parece, por otra parte, que el ejemplo más claro es que la parte dispositiva es muy, muy pequeñita y la parte expositiva es muy larga, lo cual quiere decir que tampoco lo tienen muy claro pero que quieren pedir ustedes algo a su propio Gobierno. No me cansaré de repetirlo: está en sus manos, háganlo. No hace falta traer una PNL aquí para ello cuando ustedes, por obligación, por compromiso de gobierno y por histórico lo deberían hacer. Y, claro, algo tan etéreo como reforzar el desarrollo de políticas específicas que mejoren las condiciones laborales de profesiones altamente feminizadas, me parece que es una forma excesivamente abierta de no comprometerse a nada.

Dicho esto, sí es verdad que la feminización en ciertos trabajos en el fondo ha traído la devaluación de ciertos trabajos y la devaluación de lo femenino en el trabajo. Son cuestiones a erradicar, sin duda alguna, porque si no, me parece que haríamos una sociedad injustamente empobrecida en lo social, además de en lo económico. Votaremos a favor, pero no nos aporta nada esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es el turno ahora para el Grupo Parlamentario Plural. Señora Illamola.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: Yo creo que voy a repetir alguno de los argumentos que ya ha manifestado quien me ha precedido en el uso de la palabra. Nosotros consideramos que el propósito de la PNL es noble y altamente necesario, lo que pasa es que en la propuesta ustedes optan por la adaptación del entorno de la desigualdad combatiendo sus efectos pero no por cortar las raíces del problema, las razones por las que hay ocupaciones altamente feminizadas que podrían estar desarrollando tanto hombres como mujeres, teniendo ello un profundo impacto a favor del cambio cultural hacia una sociedad más igualitaria, o también por qué se trata de empleos precarios. En definitiva, nosotros consideramos que más allá de señalar los síntomas tangibles de la desigualdad, también deben, por una parte, afrontar las causas del problema y, por otra, aportar soluciones concretas.

A título de ejemplo, les señalamos desde Junts per Catalunya algunas medidas que se podrían adoptar para combatir las causas de la desigualdad en el terreno laboral, algunas de las cuales ya hemos expuesto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 20

en el programa electoral. Por ejemplo, se trataría de avanzar hacia la equiparación de los permisos de nacimiento, adopción y acogimiento para ambos progenitores, de forma que cada uno de ellos cuente con el mismo periodo, personal e intransferible, de dieciséis semanas, como mínimo. También el derecho de cuidado por consanguinidad y de que las reducciones de jornada laboral sean un derecho intransferible para ambos progenitores. O también las penalizaciones efectivas contra compañías que atenten contra derechos laborales por razón de sexo, género o maternidad, ya sea en relación con las brechas salariales entre sus empleados o con otras formas de tratamiento discriminatorio. Y también en el trabajo doméstico, de limpieza y de cuidados consideramos imperativo desprestigiar la situación de las trabajadoras en situación regular, subiendo el salario mínimo interprofesional, reforzando los protocolos de cumplimiento y los mecanismos de penalización sobre agencias que a menudo las explotan. Entre otras, estas son algunas posibles medidas que podrían tomar como ejemplo para concretar la petición que hacen ustedes al final de instar al Gobierno a reforzar el desarrollo de políticas específicas que mejoren las condiciones laborales, etcétera, para que este instar al Gobierno no quede únicamente en gestos, simplemente para dar crédito a su autodenominado ‘Gobierno más progresista de la historia’ y entremos en el terreno de acciones estructurales y efectivas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario Republicano. Señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quisiera poner de manifiesto —para no reiterar los mismos argumentos que los que me han precedido— que un tema de debate tan importante como este, como ya he dicho anteriormente, se trata en una PNL, cuando precisamente es una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista que, a más a más, sustenta al Gobierno y el Gobierno depende de ellos. Este tema deberíamos haberlo abordado en otra situación.

Nosotras creemos que la base de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres no solamente viene por una conciliación realmente efectiva, sino también por un sistema de corresponsabilidad. La corresponsabilidad debe ir aparejada a la conciliación. Se tratan todos estos temas con una PNL cuando lo que se requiere son reformas legislativas en profundidad que realmente vayan a promover esa conciliación y esa corresponsabilidad, por lo mismo que han dicho todas las compañeras que me han precedido. Es decir, las mujeres son las que acabamos renunciando a nuestras carreras profesionales en pro de los cuidados de los hijos, de las familias, de los mayores, porque no tenemos un sistema jurídico, un sistema legislativo que nos apoye y nos dé esa seguridad jurídica de que si una mujer escoge el cuidado de sus hijos, pueda luego volver a su trabajo en las mismas condiciones en las que lo dejó en su momento. Quisiera también poner de ejemplo lo que hicimos en Cataluña. Nuestra presidenta, Carme Forcadell, que lleva ya tres años en prisión, promovió en el Parlament de Catalunya una reforma horaria, adaptó los horarios del Parlament de Catalunya para que la conciliación, tanto de las diputadas como de los diputados, fuera efectiva. Es un ejemplo que pongo aquí de manifiesto.

Durante esta crisis sanitaria se ha puesto de manifiesto, aún con más dureza, esta precariedad laboral que sobre todo ha perjudicado, como ya hemos comentado, a los sectores más feminizados, especialmente a las trabajadoras del hogar, el colectivo —hay que ponerlo de relieve— más irregularizado de todo el tejido productivo español. Si no se adoptan las medidas jurídicas necesarias para proteger de manera eficaz a todas las trabajadoras, especialmente a los colectivos más vulnerables, no sirve de nada. Entonces, traer aquí esta proposición no de ley, cuya intención es buena, evidentemente, no va a ir más allá, no va a tener un resultado efectivo en la lucha y el trabajo por esa igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Nada más, presidenta. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señoría.

Me dirijo, entonces, a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Señora Guerra, ¿van a aceptar alguna de las enmiendas que se han presentado?

La señora **GUERRA LÓPEZ**: Presidenta, estamos trabajando una transaccional en la que recogemos las diferentes enmiendas para incorporar todas las que se han presentado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 21

Me gustaría añadir algo a la intervención de VOX. Le recomiendo que lea a Margaret Mead, porque creo que no ha entendido el sentido de la cita.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Perdón. Por alusiones, señora presidenta.

Yo le querría decir a la representante del Grupo Parlamentario Socialista que quizás ella no haya entendido mi respuesta.

La señora **PRESIDENTA**: Pues aclarados los dos extremos.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LOS ESTAMENTOS DEPORTIVOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001466).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, el punto número 4, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de esta iniciativa, tiene la palabra la señora Guijarro.

La señora **GUIJARRO CEBALLOS**: Gracias, presidenta. Buenas tardes. *Arratsalde on*, señorías.

Todas y todos nos acordamos de Kathrine Switzer, que dejó para la historia del deporte esa imagen tan difícil de olvidar. Era la primera corredora de maratón con un dorsal. Zarandeada, empujada por varios hombres para descalificarla en la prueba. Ocurrió en la maratón de Boston de 1967. Las mujeres aún estaban consideradas demasiado débiles o frágiles como para competir con sus colegas masculinos, pero eso no impidió a Switzer colgarse un dorsal. Se inscribió como «K.W. Switzer» para burlar la prohibición de participar a las mujeres, que se mantuvo hasta 1972. Durante la carrera, uno de los comisarios detectó que Kathrine Switzer efectivamente era una mujer, intentó detenerla, salió tras de ella y le gritó: sal de mi carrera y devuélveme el dorsal. Pero algunos de los corredores la escoltaron hasta la meta, impidiendo que la atleta fuera retirada de la competición. Desde entonces, su dorsal, el 261, se ha convertido en un símbolo de la lucha de las mujeres por la igualdad en el ámbito deportivo.

Lo del deporte femenino es la historia de una lucha en todos los ámbitos del deporte. En este grupo parlamentario estamos convencidas de que el deporte fomenta la participación equilibrada y tiene la capacidad de promover la igualdad de género. A través del deporte se puede empoderar a las mujeres y a las niñas, que además pueden beneficiarse de su efecto positivo sobre el estado de salud y el psicosocial. El deporte es un excelente paradigma de cómo las mujeres y las niñas se hacen visibles en ámbitos donde han estado invisibilizadas y las mujeres deportistas pueden servir como referentes y hacer del deporte una gran herramienta para la igualdad. La profesionalización, el aumento de la participación y la igualdad en el mundo del deporte son cuestiones clave que en este momento no podemos dejar de contemplar.

Las cifras de participación de la mujer en la alta competición y en el deporte federado son muy esclarecedoras: 77 % de hombres, 23 % de mujeres; y en lo relativo a los deportistas de alto nivel: 62 % de hombres, 37 % de mujeres, según el anuario 2019 del Consejo Superior de Deportes. La ausencia de perspectiva de género en el deporte se traduce en la reproducción de estructuras, de roles y de estereotipos sexistas también en el ámbito deportivo; una discriminación directa e indirecta que sufren las mujeres y que penaliza sus carreras deportivas con condiciones de mayor precariedad que les impide el acceso en igualdad de condiciones a los puestos de máxima responsabilidad y les otorga menor reconocimiento social. Por ejemplo, apenas el 1 % de los patrocinios comerciales se destina al deporte femenino. Los estudios reflejan también que los deportes femeninos solo obtienen el 5 % de la cobertura mediática. De eso sabe mucho la periodista Paloma del Río, esa voz inconfundible que narra en Radiotelevisión Española el patinaje, la gimnasia rítmica o la artística. Ella dice que el periodismo deportivo tiene un matiz y un barniz absolutamente machista, masculino, que no termina de quitarse; lo dice Paloma del Río, que algo sabe. Esto, la escasa cobertura mediática del deporte femenino, también tiene su impacto en que, por ejemplo, el 43 % de las adolescentes considera que no tienen suficientes referentes femeninos, siendo el abandono que hacen ellas de la práctica deportiva en la adolescencia y en la juventud mucho mayor que el de los chicos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 22

Las socialistas sabemos del esfuerzo que el Consejo Superior de Deportes está intentando realizar con el Programa Mujer y Deporte, aunque consideramos que se puede revisar y se puede actualizar. Se creó en 2007, con el Gobierno del presidente Zapatero, y tras su salida del Gobierno han sido muchos años donde la igualdad, tampoco en el deporte, estuvo contemplada y transversalizada como se debía. Ni estaba en la agenda, ni se la esperaba.

Proponemos con esta proposición no de ley que se puedan seguir revisando los criterios para la calificación de las competiciones de carácter profesional, la representatividad en los órganos donde se toman las decisiones en el deporte, en el federativo, en el empresarial y en el asociativo, en tantos ámbitos en los que estamos infrarrepresentadas; que el reparto de ayudas, de premiaciones y también de equipaciones e instalaciones para la práctica deportiva se haga de manera equitativa en el mundo profesional, sí, pero también en el *amateur*, incluso en los polideportivos municipales, que hay ejemplos muy claros sobre el asunto. Queremos también que haya una presencia y una visibilidad equitativa del deporte femenino, como decíamos, en los medios de comunicación y que las federaciones y los clubes tengan y apliquen sus planes de igualdad. Además, nos parece fundamental que en el deporte escolar se impulsen prácticas deportivas no estereotipadas. Niñas y niños deben aprender a decidir sobre cómo quieren jugar y hacer deporte sin que los estereotipos femeninos y masculinos les limiten o condicionen sus acciones y que sean críticos con aquello de 'el deporte es cosa de chicos', 'a las chicas no les gusta la competición', 'los chicos son unos brutos y las chicas unas patosas' o 'el fracaso de los chicos es por falta de esfuerzo y el de ellas por falta de capacidad'. Ante todas estas creencias y estos prejuicios sexuales, coeducación en el deporte en la edad escolar. Y todas estas medidas, incluidas las subvenciones directas a las deportistas federadas de alta competición y profesional, también tienen un coste económico, así que les pedimos a todos los grupos parlamentarios que apoyen los presupuestos generales para que podamos asumir el impacto económico que también esto supone.

Queremos transversalidad también en el deporte, queremos un futuro con más mujeres que gocen del deporte y de los beneficios que este conlleva, y un mayor número de mujeres implicadas en todos los aspectos de la actividad física y del deporte, en la dirección y en la gestión, en el entrenamiento, en el arbitraje, en el periodismo, en la formación, en la investigación y en la práctica deportiva de alta competición o de otros niveles. Sabemos que las estructuras que sustentan al deporte y las diferencias en la ocupación del tiempo de ocio, la estructura familiar y laboral, los modelos educativos, los estereotipos de género, todo eso mantiene barreras ocultas y, a veces, muy evidentes que constituyen verdaderos techos de cristal, también en el ámbito deportivo. Nuestro reclamo a la equidad en el deporte, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres pero sin que estas limiten sus posibilidades. Ya nos lo enseñó Switzer y muchas mujeres que han venido detrás de ella. La fortaleza, la competitividad, el liderazgo, los logros y las capacidades también son cosa de las mujeres. El deporte tiene una enorme potencia simbólica y no tan simbólica, la queremos toda. Cambiemos las reglas del juego, nos lo debemos como sociedad y no vamos a renunciar a ello.

Milesker, muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

En defensa de las enmiendas presentadas, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Muchas gracias, presidenta.

Esta iniciativa se centra en el deporte femenino, un ámbito en el que, pese a los avances notables que se han conseguido en esta última década en deportes de equipo, todavía queda muy lejos la igualdad real.

Tenemos muchísimas muestras de los últimos éxitos de las mujeres en el deporte femenino. Están nuestras guerreras en balonmano, que son campeonas del mundo y de Europa, también en baloncesto, o nuestras futbolistas, que hace poco consiguieron su reconocimiento profesional y un convenio digno, por citar algunas de ellas. También tenemos deportistas individuales, y podemos hablar de Miriam Blasco en judo, que consiguió la primera medalla para una mujer española en los Juegos Olímpicos de Verano; de Arantxa Sánchez Vicario y Conchita Martínez en tenis; de Gemma Mengual en natación sincronizada o de la onubense Carolina Marín en bádminton, por citar algunas de ellas. Vaya por delante mi reconocimiento y admiración personal y el de mi grupo parlamentario respecto de sus logros y ejemplo para todo un país y toda una sociedad, y muy especialmente para todas las mujeres y niñas. Gracias a todas ellas se ha podido comprobar que las mujeres podemos llegar a lo más alto y que su sexo ni es ni puede ser una excusa o una limitación para sus sueños.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 23

Pese a estos ejemplos de grandes mujeres, casi podría decirse heroicos, la realidad es que las mujeres que se dedican al deporte siguen enfrentándose a numerosos obstáculos, problemas y limitaciones. Por desgracia, no todas las mujeres tienen la posibilidad de realizar esos sacrificios que su carrera profesional implica, como tampoco pueden plantearse, la mayoría de las veces, conciliar una carrera deportiva de alto nivel con el sueño de formar una familia, hoy prácticamente una misión imposible para todas estas mujeres, y esto no debe ser así.

La proposición que ahora debatimos contempla medidas muy oportunas, todas ellas enmarcadas dentro del Programa Mujer y Deporte, que se desarrolla de manera estable desde 2005; medidas todas ellas que, por supuesto, compartimos, estando, como están, dirigidas a contribuir a la promoción del deporte femenino y a la garantía del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las mujeres en el mundo del deporte. Con todo, hemos presentado una enmienda con la que queremos contribuir a enriquecer esta iniciativa con otras medidas. Para empezar, planteamos que todas las federaciones y clubes deportivos tengan que implantar protocolos de prevención, detección e intervención frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, una realidad sobre la que, por desgracia, descubrimos casos recurrentes en el mundo del deporte y sobre la que cualquier esfuerzo que podamos hacer para su erradicación es necesario. También está bien hablar de conciliación y de planes para promoverla. Por eso necesitamos también medidas concretas que lo hagan posible. En esa línea planteamos dos medidas. La primera, que se persigan las cláusulas antiembarazo que siguen persistiendo en los contratos y relaciones de carácter deportivo y que a veces figuran de forma expresa y otras de forma velada. No podemos permitir que ninguna deportista sea penalizada por el hecho de querer quedarse embarazada. La segunda, para favorecer la reincorporación de deportistas de alto rendimiento, que su ficha se congele durante los cuatro años siguientes al nacimiento de su hijo o hija.

Y, por último, otro ámbito en el que reclamamos la igualdad es en el de los premios y las primas de clubes y federaciones en competiciones deportivas. Son muchas las veces que hemos sido testigos —yo personalmente lo he sido—, por ejemplo, en pruebas de triatlón, donde encontramos que el ganador de esa prueba recibe premios muy superiores que los que reciben las mujeres. Yo he asistido a una entrega de premios donde al ganador del triatlón se le entregaban unas zapatillas deportivas de alta gama, mientras que a la mujer se le daba un producto típico de la zona. Creemos que hay que seguir trabajando y luchando por esa igualdad en el deporte, donde, además, las mujeres que se dedican al deporte profesional o *amateur* nos muestran cada día su fortaleza y su lucha por la igualdad.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Republicano. Señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

Por parte de nuestro grupo daremos apoyo a esta iniciativa siempre y cuando contemple una enmienda que este grupo ha presentado.

Antes de entrar en el fondo de la enmienda, nosotras estamos de acuerdo en que hay que eliminar todo tipo de discriminación en el ámbito del deporte. Yo estoy totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho quien me ha precedido y también con la de mi compañera. Es evidente que buena parte del éxito femenino actual se debe a la valentía y a la determinación que otras mujeres tuvieron hace casi un siglo. Como en la mayoría de los derechos que hoy tenemos las mujeres, son gracias a la lucha de otras mujeres que nos han precedido. Por tanto, en ese sentido, el Gobierno tiene que tener la responsabilidad de llevar a cabo esta igualdad también en el ámbito del deporte. Y también tienen mucho que decir todos los medios de comunicación, porque es una evidencia que no se tratan las noticias del deporte femenino y del deporte masculino por igual, cuando el esfuerzo es el mismo, mientras que, en cambio, nosotras padecemos esa doble discriminación por razón de sexo.

En ese sentido, todas tenemos la obligación, sobre todo las administraciones públicas, de ayudar a que las niñas puedan hacer realidad sus sueños también en el deporte. Por eso nuestro grupo dará apoyo siempre y cuando se tenga en cuenta la enmienda que nosotros hemos presentado y que consideramos importante, y es que la Generalitat de Catalunya —así lo dice también nuestro estatuto de autonomía— tiene competencia exclusiva en materia de deporte. Nuestro artículo 134 lo regula así, el ámbito del deporte es materia exclusiva de la Generalitat. Por eso nosotras hemos presentado esta enmienda, pero sobre todo para proteger y blindar nuestra legislación catalana.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 24

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Popular. Señora Pérez Díaz.

La señora **PÉREZ DÍAZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Partido Popular ha estado y estará en la defensa y en la reivindicación de los derechos de la mujer deportista y de la mujer profesional vinculada al deporte y siempre estaremos a favor de plantear nuevas propuestas e iniciativas en beneficio de nuestras deportistas. Por eso, nuestro voto será favorable a esta iniciativa del Grupo Socialista en defensa de la presencia de la mujer en los estamentos deportivos de nuestro país.

Durante los mandatos del Partido Popular fueron varios los programas que se impulsaron o se pusieron en marcha para apoyar a la mujer en el deporte. Precisamente uno de ellos fue el Programa Mujer y Deporte, que entre los años 2012 y 2015 trabajó mucho, trabajó intensamente por impulsarlo la medallista olímpica Miriam Blasco; este programa y otros como, por ejemplo, Universo Mujer, que se declaró en 2015 como acontecimiento de excepcional interés público y que finaliza, de momento, en 2021, que, como digo, han ayudado a muchas mujeres deportistas a conseguir grandes triunfos. Pero es cierto que aún queda mucho por hacer. Hay que seguir realizando esfuerzos, seguir trabajando y complementando estas medidas de los gobiernos populares en materia de deporte y mujer. ¿Qué planteamientos tiene el Gobierno en este sentido? ¿Qué medidas quiere impulsar?

Señorías, como les anuncié al inicio de mi intervención, nuestro voto será favorable, pero con matices. En primer lugar, porque esta iniciativa socialista obedece más al terreno de las buenas palabras y los mejores propósitos que a una verdadera voluntad de progresar en favor de la mujer y en la búsqueda de la igualdad en el campo deportivo. Llevan ustedes, señorías socialistas, dos años y medio en el Gobierno de España, ¿y qué han hecho por nuestras deportistas? Porque ninguna de las propuestas que contiene esta iniciativa se ha hecho realidad en este tiempo. Es más, en este tiempo y en la actual coyuntura COVID, el Gobierno ha dado muestras evidentes de desentenderse de las mujeres que practican el deporte a nivel profesional, federativo, universitario e incluso escolar.

El fútbol femenino, como el baloncesto femenino, dos disciplinas deportivas tan populares como exitosas dentro y fuera de España, han asistido asombrados al abandono por parte de las autoridades en el comienzo de la actual temporada. Todos hemos visto cómo mientras las competiciones masculinas cerraban una temporada e iniciaban la siguiente con todas las garantías de PCR, entre otras, las jugadoras de fútbol y de baloncesto quedaban, una vez más, al margen del interés y de la atención del Gobierno socialista. Es solo un ejemplo porque no tengo tiempo, pero es un botón de muestra de una situación que es extensible al conjunto de las mujeres que practican deporte en nuestro país.

Señorías, les estamos indicando el camino con nuestras enmiendas. Es necesario establecer ayudas de conformidad con lo estipulado en el Programa Mujer y Deporte, es necesario incrementar la visibilidad de la mujer deportista a través de proyectos del Consejo de Europa en materia de mujer y deporte, y es necesario impulsar la aprobación de una ley para la profesionalización del fútbol femenino, entre otras.

Voy terminando, señora presidenta. Francamente, señora Guijarro, no creemos que su grupo pretenda otra cosa con esta iniciativa que un nuevo lavado de cara en materia de igualdad, mientras que con su Gobierno crece y crece sin cesar el desempleo y el desamparo de la mujer española en medio de una crisis sin precedentes que sí que se escribe con nombre de mujer.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno para fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu, la señora Pozueta.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Realmente me ha traído buenos recuerdos el haber nombrado a Kathrine Switzer. Su imagen es una de las imágenes que más he utilizado en intervenciones de coeducación porque claramente nos está mostrando que ponernos metas nos ayuda a conseguirlas y también para trabajar en coeducación y recordar a muchas mujeres jóvenes que han nacido en los años en los que parecía que los derechos de las mujeres ya estaban conseguidos que los derechos no se discuten, sino que los derechos se defienden y los derechos se ejercen. Me alegra poder haber recogido esto.

Aquí se habla de la profesionalización del deporte y me parece que es interesante también nombrar y tener en cuenta que en el deporte, aparte de lo que es la profesionalización, existen las iniciativas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 25

populares. Yo quisiera mencionar en nuestro caso la Lilaton, que es una carrera popular de mujeres que cada vez va teniendo más adeptas y donde nos juntamos mujeres de diversas generaciones. Es una muestra a través del deporte que demuestra también que la unión de las mujeres genera fuerza, fuerza para el cambio, y es una excusa muy bonita que este año no vamos a poder vivir, quizá sí el año que viene, pero que está ahí. También quisiera recordar otra iniciativa, que no es popular pero es muy populosa y en la que cada vez vamos participando más personas, que es la carrera de Behobia a Donostia, que estos últimos años está llevando también una iniciativa para que las mujeres participemos más. Desde luego que cuando te planteas correr una media maratón te parece que no lo vas a conseguir, pero cuando lo consigues, es una manera también de decir: si he conseguido esto, en la vida puedo conseguir muchísimas cosas más. A través del deporte tenemos muchas enseñanzas.

Refiriéndome ya a la propia PNL, diría que en la justificación se habla del trabajo que se hace en el deporte, de las mujeres y de los hombres, y yo haría una distinción. Una cosa es el trabajo y otra cosa es la dedicación. Las mujeres y los hombres quizá en algunos ámbitos estemos dedicando el mismo tiempo, pero la dedicación no reconoce ese trabajo. En muchos casos, para las mujeres no está reconocido como trabajo porque no tenemos contrato, y esto también hay que recordarlo. Diría también que la mujer profesional del deporte es toda aquella que puede evidenciar el contrato profesional, independientemente de que su liga lo sea o no, como paso previo a la calificación de ligas profesionales o no, ya que esto tardaría mucho tiempo y dejaríamos en tierra de nadie a muchísimas mujeres que ya poseen un contrato. Sería necesario también especificar y matizar los cupos dentro de las políticas activas para que pudieran ser vinculadas a las subvenciones de carácter público. En cuanto a la conciliación, nos parece importante que se mencione también a los deportistas, porque mientras no se hable también de hombres, muchas mujeres no podremos tener acceso a esa conciliación. Es importante cuando hablamos de conciliación nombrarlos a ellos y a ellas.

En cuanto a las subvenciones directas, sería importante que fueran dirigidas tanto al sueldo como a los médicos o médicas o a la competición. Hay que concretarlas. ¿Por qué digo esto? Porque muchas veces los clubes y otros entes reciben subvenciones para fomentar el deporte femenino y se gasta en otros aspectos que no tienen nada que ver con el fomento del propio deporte femenino. Sería una manera de que se relativizara y pudiéramos indicar en qué medida el gasto va unido al rendimiento también de la deportista y que se equiparara.

Por último, anuncio que vamos a votar a favor, teniendo en cuenta estas apreciaciones, pero siempre que se respeten en este ámbito las competencias que corresponden a la Comunidad Foral de Navarra y a la Comunidad Autónoma Vasca.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es el turno ahora para el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Muy brevemente. Entiendo, una vez más, que las propuestas que hace el Partido Socialista son, por una parte, inocuas, es decir, que no perjudican, benefician en sus partes expositivas y luego, en las partes dispositivas, se comprometen a ciertas cuestiones que, o ya están en marcha, o no son cien por cien competencia de a quien se le piden, y me explico.

Uniéndolo un poquito con lo que ha dicho la anterior interviniente, evidentemente, aquí hay cuestiones que no corresponden al Estado y, viniendo de quien viene, creo que debería saber que ciertas competencias que se le están exigiendo en esta propuesta corresponden a comunidades autónomas, que las suelen ejercer porque tienen competencia tanto a nivel deportivo como en otras materias. Pero dicho esto y aceptando incluso que podría haber otras que, por lo que fuere, podría ejercer el Estado, creo que lo que plantea esta proposición no de ley refleja bastante claramente en su parte expositiva la situación real que se vive, pero no deja de ser el mismo reflejo de lo que la sociedad en general es, y seguramente en el deporte se ve el mayor de los agujeros en cuanto a la menor presencia femenina. No obstante, yo diferenciaría, porque en la parte deportiva pura y dura, en la parte competitiva, en la parte que corresponde a ejercer el deporte, afortunadamente, la presencia de la mujer cada vez es mayor y, afortunadamente, deportes que hasta ahora eran cien por cien masculinos están siendo femeninos, además, mejor que el de los hombres en muchos casos. Me estoy refiriendo claramente al fútbol, por ejemplo, independientemente de los problemas federativos, de profesionalización, etcétera, que eso creo que es algo que se ha tratado y que debe seguir tratándose hasta conseguir la justicia que corresponde.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 26

Dicho esto, creo que la mayor ausencia o el mayor agujero está en la parte gestora del deporte, es decir, ahí es donde veo yo que no hay feminización, que la masculinización es absoluta. Afortunadamente, en Euskadi tenemos —creo, y si me equivoco, que se me corrija— la única presidenta de un club de fútbol de Primera División, que es Amaia Gorostiza, de la Sociedad Deportiva Eibar, no creo que haya ninguna otra. Pero es que no solo es presidenta, que ya ha habido en otros clubes también con un planteamiento de presidenta florero, como hemos tenido y hemos conocido casos de otros clubes, sino que es una mujer profesional, empresaria, emprendedora, que además de todo eso es presidenta de un club de fútbol que ha demostrado su profesionalidad, su valía y su capacidad gestora. Es decir, es una profesional que además es mujer, y ojalá otros clubes siguieran también este ejemplo. Porque no solo ella es presidenta, sino que la presencia femenina en su junta directiva es importante, cosa que me gustaría que otros clubes también pudieran demostrar y pudieran tener. No es para el deporte femenino, mujeres, y para el deporte masculino, hombres; creo que el enriquecimiento sería que en el deporte masculino hubiera más mujeres y en el deporte femenino más hombres.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Plural. Señora Illamola.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: *Moltes gràcies, senyora presidenta.*

Nosotros estamos de acuerdo en que debe impulsarse la presencia de la mujer en los estamentos deportivos y, evidentemente, en todas partes, no solo en los estamentos deportivos, y que es importante avanzar en este ámbito no solamente por los derechos de las deportistas, sino porque el deporte ejerce —y creo que lo ha dicho la misma portavoz— un magnetismo sobre las jóvenes especialmente y ayuda a crear referentes femeninas, que es básico. No obstante, desde Junts per Catalunya consideramos, por una parte, que no es suficiente, como se desprende de su PNL, exigir al mundo del deporte que se autorregule para poner fin a las desigualdades de género que habitan en él, esto por una parte; por otra, evidentemente —y también se ha puesto de manifiesto—, que todas las acciones deben de llevarse a cabo respetando las competencias, en este caso, de la Generalitat de Catalunya.

Ustedes han dado toda una serie de datos que compartimos porque son ciertos, evidentemente, y no podemos estar en contra, pero todos estos datos no son por casualidad, en muchos casos, tampoco es por la voluntad de las federaciones o de los clubes que haya este desequilibrio. ¿Por qué? Porque vienen de algo más profundo. Son realidades y dinámicas subyacentes culturales que estructuran el pensamiento colectivo y que han dañado históricamente, y aún lo hacen, la vinculación de la mujer con el deporte. Se va rompiendo un poco, pero todavía arrastramos esto.

Ustedes en su propuesta no legislativa también dicen que con las actuales dotaciones económicas no se puede hacer frente porque algunas acciones implican un aumento presupuestario y nos instan a apoyar los Presupuestos Generales del Estado para hacerlo posible. Miren, nosotros creemos que se puede hacer otra distribución de las partidas presupuestarias, que quizá sí que sumarían más votos a su propuesta de Presupuestos Generales del Estado y también podrían contribuir a adoptar acciones en relación con contenidos de su PNL. Además, algunas de las acciones que consideramos que podrían hacerse para impulsar la presencia de la mujer no precisan de ninguna partida económica. Por ejemplo, ustedes podrían quizá exigir a las selecciones que paguen lo mismo a los jugadores que a las jugadoras, o también que se regule la exposición mediática que se da en las televisiones públicas y estatales a los deportes femeninos. Háganlo respetando la libertad periodística, evidentemente, pero compensando el criterio comercial que impera en el mundo del periodismo comercial y del cual los medios públicos de comunicación tendrían que poder salvaguardarse cuando el criterio comercial invade el terreno de los derechos fundamentales como son las desigualdades, tal y como ponen de manifiesto en su propuesta no legislativa.

Termino diciendo que el sentido de nuestro voto dependerá del texto final que se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Ahora, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Fernández.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 27

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta. Una previa: el día que también hablemos de los hombres florero estaremos avanzando mucho en igualdad.

Tomo una frase que escuchábamos antes de la portavoz del Grupo Popular que decía que romper los trabajos feminizados depende de nosotras. ¡Será por pioneras! Y me sirve esta frase para hablar de las pioneras que hemos tenido en nuestro país en el deporte y para traer a la memoria no solo a Carmen Valero, si hablamos de atletismo y si hablamos de conseguir, como ella hizo en Montreal en 1976, grandes logros que además figuran en nuestra historia deportiva, sino mucho antes Lili Álvarez, una tenista de los años veinte que también estaba entonces rompiendo no sé si techos de cristal pero desde luego sí rompiendo barreras que existían dentro del mundo del deporte. Ya se ha mencionado a Miriam Blasco y quiero mencionar también a Conchi Amancio, una futbolista de los años setenta. Me parece que es importante que las tengamos presentes porque la ausencia de todos esos nombres revela las dificultades que pueden tener ahora nuestras niñas para pensar que tienen un espacio dentro del mundo deportivo, no solo profesional, y cuyos derechos debemos garantizar en pie de igualdad, sino también en el propio ejercicio del derecho de su acceso al deporte.

Esta iniciativa nos parece bien, evidentemente, y se ha mencionado ya por varias portavoces la necesidad también de hablar del deporte base e incluso la propia portavoz proponente hablaba de ello. Nos parece que el deporte base es fundamental como tejido de sociabilidad, como tejido asociativo, como tejido para hacer comunidad, para hacer barrio y para hacer pueblo, y las niñas y las jóvenes y las mujeres nos hemos visto sistemática y culturalmente bastante excluidas de esos espacios, ya no digo solo como quienes hacen deporte, sino también como público. Ahí me gustaría traer algunos ejemplos de buena praxis que creo que son importantes.

Si estamos hablando de cómo iniciar a las niñas en los deportes, creo que debemos mirar a la Federación Femenina de Rugby y a lo que han hecho con esa iniciativa de ¡Yo seré una leona!, cómo han invitado a muchas niñas de más de noventa clubes para que empiecen a practicar ese deporte. Por cierto, la selección femenina de rugby es incluso mejor en las competiciones internacionales que la selección masculina de nuestro país. Y me gustaría también hablar de la selección femenina de basket, con Laia Palau al frente. Además de ser un referente para nuestras niñas y nuestros niños, además de eso, creo que también son un referente respecto a compañerismo y a sororidad, ese término que nos gusta tanto. Y otro ejemplo de barrio que no puedo dejar de traer aquí siendo de Xixón es la Unión Club Ceares, que tienen entre sus iniciativas, porque es necesario también generar público, un club de lectura feminista dentro del club de fútbol, que me parece que abre las puertas a que podamos entender ese deporte de una manera distinta quizás a cómo los medios de comunicación históricamente nos lo han venido representando, porque ha estado profundamente masculinizado, con el consiguiente tipo de valores y de conceptos vinculados a eso. Hay otra manera de entender el deporte, una manera de base, y hay una manera distinta de entender el fútbol que no es la del fútbol moderno, sino que es otra forma que creo que merece la pena.

Por último, hay una cuestión que me gustaría destacar también que tiene que ver con las condiciones materiales que trae esta proposición no de ley y en lo que quiero que se pueda profundizar más, porque precisamente son instancias al Gobierno, y ahí me parece que tenemos que trabajarlo en detalle. Puedo traer el caso, por ejemplo, de la campeona Sandra Gómez, que es campeona de una de las pruebas más difíciles que es el Red Bull Romaniacs, pero que además, siendo la campeona también de SuperEnduro, vio que no recibía ningún tipo de reconocimiento ni de premio porque no estaba previsto que fuera a ganar una mujer. Por lo tanto, no tuvo ningún reconocimiento, a pesar de que era, sin duda, una deportista de absoluto prestigio dentro y fuera de nuestro país. Y de la misma manera, por las condiciones materiales, se ha hablado también del equipo de Hockey Club de Gijón, que también está consiguiendo muchísimos éxitos y que se encuentra muchas veces con que les faltan todos los recursos para poder realizarlos.

Acabo, presidenta. Solo quería dejar claro que tenemos la posibilidad de estar no solamente teniendo muchos más referentes y que estos estén ejerciendo con dignidad, y el gran logro que han tenido las jugadoras de fútbol no ha sido solo que se les reconozcan cosas como poder acceder al SMI siendo profesionales y tener dignidad laboral, sino que además tiene que ver también con que podamos vivir vidas mucho más plenas, en las que el deporte tiene mucho sentido para hacer barrio y para hacer comunidad.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 28

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.
Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario VOX. Señora De Meer.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Venimos aquí a debatir una proposición no de ley del Partido Socialista para impulsar la presencia de la mujer en estamentos deportivos, y yo casi la reformularía y diría que es una proposición no de ley para arrastrar a las mujeres a los estamentos deportivos, como decía la propia vicepresidenta del Gobierno. La señora Carmen Calvo decía recientemente que necesitamos arrastrar a las más jóvenes, a las niñas, a opciones académicas y de formación en las que son minoritarias. Esta obsesión constante por que las mujeres no hagan lo que quieran, sino que hagan lo suficiente para que haya el 50 % en cada una de las situaciones profesionales, deportivas y, en general, en todos los ámbitos de la vida; es decir, un disparate, como tantos otros.

A esta Comisión menos mal que no vengo mucho porque casi es la Comisión para, como decía Chesterton, tener que afirmar constantemente que la hierba es verde, y venimos a eso, claramente. Ustedes confunden constantemente la igualdad con la uniformidad. Lo femenino y lo masculino son distintos en su naturaleza y eso es bueno, y no tiene nada que ver con ser iguales ante la ley, absolutamente nada que ver, y ustedes quieren hacernos desiguales ante la ley para que sean uniformes, y esto es un absoluto disparate. Por ejemplo, dicen ustedes que quieren la implementación de ayudas y subvenciones para las deportistas federadas de alta competición. Bueno, ¿y por qué no también para los deportistas varones? Y dicen ustedes que quieren que haya más mujeres en el ámbito de la toma de decisiones para que sean paritarias. Pues a nosotros no nos importa... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Perdone un momento, señoría. Les pediría que, si quieren hacer algún tipo de comentario, salgan de la sala, pero respeten el turno de intervención de quien esté en el uso de la palabra.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Bueno, la hierba es verde, claramente.

Como decía, ustedes también vienen aquí a proponer que sea paritaria la toma de decisiones, es decir, que haya más mujeres dentro del mundo federativo para la toma de decisiones. A VOX lo que nos importa es que se tomen buenas decisiones, independientemente de quién las tome, sean hombres o sean mujeres. Y si hay menos mujeres que hagan ingeniería aeronáutica no las tiene que arrastrar nadie, tienen que hacer lo que ellas quieran siempre. Lo que tienen ustedes que hacer en el mundo deportivo son propuestas como la que ha hecho VOX en la Comisión de Deporte, como considerar la primera división de liga femenina como liga profesional, es decir, cuidar las propias divisiones de deporte femenino, sean mayoritarias, sean minoritarias, haya más o haya menos mujeres, eso nos da exactamente lo mismo.

Decía la portavoz del PSOE además algo que a mí me ha escandalizado profundamente, que los niños y las niñas tienen que aprender a jugar, aprender a jugar sin estereotipos patriarcales. No han entendido absolutamente nada. Las niñas no son inferiores por querer mayoritariamente jugar con muñecas, si es que quieren jugar con muñecas, y los niños no son superiores por querer mayoritariamente jugar al fútbol. En serio, ¿qué clase de trauma tienen ustedes? ¿No se dan cuenta de que cada vez que dicen este tipo de cosas son ustedes los que afirman tácitamente que los hombres son superiores? Los hombres ni son superiores ni son inferiores, son distintos por naturaleza, y en esto está la riqueza.

La naturaleza humana es maravillosa, es maravillosa la naturaleza femenina, es maravillosa la naturaleza masculina, y ustedes solo son el cambio climático de la naturaleza humana. Tienen ustedes un cacao mental y además niegan la existencia de hombres y mujeres, por un lado, y, por otro lado, niegan sus diferencias identitarias, pero es que además las necesitan ustedes para hacer su política sectaria, y, por lo tanto, así volvemos una y otra vez a leer cada una de sus iniciativas plagadas de política sectaria, plagadas de perspectiva de género, sea lo que sea lo que eso significa. Como siempre, nos dejan a nosotros en el papel de tener que decir que la hierba es verde y por eso, además, tener que pelear.

Muchísimas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.
Señora Gujarro, ¿van a aceptar ustedes alguna de las enmiendas presentadas?

La señora **GUIJARRO CEBALLOS**: Estamos trabajando en la transaccional. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 29

— SOBRE APROBACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN DE FOMENTO DEL TALENTO STEM. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001506).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: proposición no de ley sobre aprobación de un plan de actuación de fomento del talento STEM, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la iniciativa, tiene la palabra la señora García.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Popular, con esta proposición no de ley, quiere poner el acento en los retos de futuro más inmediatos en el ámbito de la igualdad y en la necesidad de avanzar para seguir derribando estereotipos sociales que afectan a las mujeres y que limitan su desarrollo personal y laboral. Creo que las instituciones y los poderes públicos tenemos la responsabilidad de poner en práctica la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la lucha contra las distintas brechas por motivo de género. Esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular quiere remover obstáculos para potenciar el desarrollo del talento y vocaciones en materias de las ramas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) en las niñas y adolescentes. **(La señora vicepresidenta, García Puig, ocupa la Presidencia.)**

Existe una brecha de género en las vocaciones tecnológicas desde edades muy tempranas, y voy a dar unos datos. Según el informe PISA, solo el 4 % de las chicas quieren estudiar estas carreras frente al 12 % de los chicos. Solo el 3 % de los estudiantes graduados en ramas STEM es mujer, lo que dista mucho, además, del porcentaje de titulación universitaria de las mujeres, que alcanza el 59 %. En España, según los colegios profesionales, hay ocho ingenieros por cada dos ingenieras y únicamente el 4 % de los directivos ejecutivos en compañías tecnológicas son mujeres. Favorecer estas vocaciones es apostar por la igualdad real de las mujeres para reducir la brecha de género en estas carreras y, sobre todo, para apostar por su futuro. Porque las carreras STEM supondrán en menos de diez años el 50 % de las profesiones en España, porque la Comisión Europea, además, prevé la existencia de más de 900 000 empleos sin cubrir en el campo de la tecnología y el 41 % de las empresas tendrán dificultades para encontrar profesionales en estos campos. Además, la OCDE señala que las elecciones se hacen a edades muy tempranas, a los quince años las chicas ya han decidido que no van a ser ingenieras ni informáticas, y demuestra además que no es cierto que se les den peor las disciplinas técnicas. Se ha demostrado que las niñas que tienen referentes femeninos cuya labor se desarrolla en el campo científico o tecnológico muestran un índice de interés en materias STEM que casi duplica el de las que no conocen ejemplos de mujeres que trabajan en este sector, un 41 % frente a un 26 %.

Lo que se necesita, según coinciden las expertas, es una mayor visibilización del trabajo de las científicas que sirva de ejemplo a las nuevas generaciones. Y además tenemos que tener en cuenta que la pandemia ha confinado a las mujeres y que la brecha de paro entre sexos se ha disparado en un 300 %, según la última Encuesta de Población Activa relativa al tercer trimestre del año, que mostró que la tasa de paro femenino es mucho mayor que la de los hombres y que, a 30 de septiembre, alcanzó los 4 puntos de diferencia porcentual. La tasa de paro para las mujeres es del 18,39 % y la de los hombres es del 14,39, diferencia porcentual de 4 puntos que se asemeja mucho a los 4,32 del año 2007. Por ello, el Grupo Popular insta al Gobierno a aprobar un plan de actuación de fomento del talento STEM que cree y apueste por el talento STEM de las mujeres como una forma de romper estereotipos y como un medio para combatir la tasa de desempleo femenino y proporcionar el acceso de las mujeres a los puestos con mayores responsabilidades y retribuciones. Y también consideramos que es vital y muy importante que se dote de mayor visibilidad, tanto desde la perspectiva histórica como desde la actual, a las mujeres con logros profesionales, académicos y de otra índole en el ámbito STEM. Es el Partido Socialista quien ha presentado una enmienda y estamos ahora mismo trabajando en ello.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias. En defensa de la enmienda presentada, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Baños.

La señora **BAÑOS RUIZ**: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Me congratula dar la bienvenida al interés por la igualdad en el mundo de la ciencia a las señorías del Partido Popular. Bienvenidas. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 30

Estamos en el año 2020, por cierto, un año fatídico por la pandemia que estamos sufriendo, y a veces me hacen dudar de si saben por lo que está atravesando este país, Europa y el mundo entero. Les doy la bienvenida al interés por la igualdad en 2020, pero siento comunicarles, señorías, que diversos Gobiernos de España llevan desde 2008 apostando por el talento STEM y por resignificar la imagen de ciertas carreras para que chicos y chicas las escojan por igual. He dicho desde el año 2008, pero es cierto que durante los años del Gobierno de Mariano Rajoy el presupuesto en ciencia se recortó drásticamente, así como los programas de impulso a la misma o el apoyo a la mujer en este sector, que también desapareció, lo que produjo, entre otras cosas, el exilio de nuestros científicos y científicas. ¿Se acuerdan? Fue el anterior Gobierno socialista el que puso en marcha un plan de retorno para el talento, que emigró porque se le expulsó de este país ante la falta de proyectos científicos del Gobierno anterior.

Señorías de la derecha, una vez dicho esto, ¿saben ustedes cuál es el objetivo más transversal en el que trabaja este Gobierno? Efectivamente, la igualdad. La trabajan todos los ministerios, pero también todos los departamentos y agencias dependientes del Gobierno de España, pero además desde una perspectiva transversal y también inclusiva. Porque ustedes están hablando del talento STEM bajo un prisma netamente economicista, que es muy importante, sí, pero igual o más importante es el de todas aquellas científicas que han sido silenciadas durante tantos años y es de justicia poner su labor por delante de todo y reconocerla, señoría.

Podría tirarme toda la intervención con el sinfín de medidas que tienen sello socialista en materia de igualdad de género, podría incluso detallarles todas las iniciativas en el ámbito de la ciencia, las universidades o la empresa que está llevando a cabo este Gobierno para la incorporación del papel de la mujer a todos estos sectores, pero me faltaría tiempo en esta Comisión, con lo cual voy a detenerme en las que creo que son las más relevantes sobre el tema en cuestión. La más reciente ha sido la creación del Observatorio de Mujeres, Ciencia e Innovación, regulado por el Real Decreto 938/2020, del pasado 26 de octubre. Con este no solo se sigue y se mide el impacto sobre la situación de la mujer en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, sino que además se fomenta y se promueve la situación de las mujeres en el sistema español de ciencia, tecnología e innovación. Talento STEM, señorías del Partido Popular. Otra fue la creación de la Unidad de igualdad del ministerio, órgano gestor de datos y promotor de todos los estudios para saber cuál es la situación real de las mujeres en estos ámbitos, porque no se pueden aplicar políticas efectivas si realmente no tenemos los datos, además en una materia que está avanzando y que está adecuándose a los tiempos continuamente. Y para darles la bienvenida de nuevo al año 2020, el 7 de marzo de 2005, a través de la orden de Presidencia 525/2005, se creó la Unidad de mujeres y ciencia, como un órgano encargado de abordar la situación de las mujeres en las instituciones científicas, de abordar la situación del talento STEM. Señorías del Partido Popular, a veces no sé si lo hacen por desconocimiento o por pura demagogia, pero documéntense antes de presentar alguna iniciativa en este sentido; documéntense, porque no hay que pedir al Ministerio de Ciencia que haga algo que se lleva haciendo desde hace más de doce años con la excepción de su gestión. Bienvenidas sean las iniciativas constructivas, pero lo único que se puede decir en esta materia al Gobierno es que continúe en el trabajo que está haciendo. No podemos votar que no, porque sería renegar del ingente trabajo que están haciendo el ministro Duque y todo su equipo, pero por ser justos tenemos que enmendar esta iniciativa. Como ha dicho, estamos trabajando en una transaccional. Esta PNL, tal como la plantean, no tendría cabida en uno de los ministerios que más están trabajando sobre el tema. Sin ir más lejos, una noticia que ha salido este mediodía: El ministro Pedro Duque cancela su participación en unas jornadas en una universidad por la desproporción de género de sus ponentes: diecisiete hombres frente a dos mujeres. **(Rumores.—Aplausos.)** Esto no es solo un hecho puntual; es una declaración institucional.

Para finalizar, y hablando desde una perspectiva transversal, tan importante es incorporar a la mujer en el ámbito de la ciencia, la investigación, la innovación y la empresa como incorporar al hombre en el ámbito de la enseñanza en grados de Infantil o Primaria o en el ámbito de la salud, porque una cosa no avanzará sin la otra. La perspectiva tiene que ser mucho más amplia y hay que abordar el tema de la segregación por género de las distintas enseñanzas universitarias en su conjunto. Hay que equilibrar la balanza, porque sin equilibrio seguiremos perpetuando segregaciones inventadas que no deberían existir en una sociedad igualitaria.

No me gustaría terminar sin citar a una referente científica en este país, Margarita Salas, que decía: Se puede salir adelante. Hay que mejorar las condiciones sociales, compartir más las cargas familiares. Si se hace, en un futuro no muy lejano la mujer ocupará el lugar que le corresponde. Se puede salir adelante, pero nunca se terminará de salir si no estamos la mitad de todo. La segregación por sexo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 31

retrasa cualquier avance. La diversidad nos complementa como sociedad. Si somos la mitad de la población, señorías, queremos la mitad de todo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Pasamos ahora al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Euskalerrria Bildu, la señora Pozueta.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Gracias.

Tan solo quiero comentar que no estamos de acuerdo con plantear un plan específico para el fomento del talento STEM. Pensamos que desde la coeducación, desde la educación temprana, los programas de coeducación tienen en cuenta a las personas con sus habilidades y sus gustos y posibilitan su cultivo, además de educar en un planteamiento de crear personas autónomas desde el inicio casi de la vida, personas autónomas y a la vez interdependientes. Está bien que se ayude a crear ejemplos de mujeres referenciales en ámbitos en los que habitualmente no las vemos, pero me parece importante no crear una jerarquización de lo que puede ser referencial o no. Me explico. Como se ha comentado, en el ámbito de la Educación Primaria hace unos años no se veían hombres, sin embargo ahora se está valorando, y cuando hablo de valorar no me refiero solo a la valoración social, sino a la valoración económica de sueldos. Esa valoración hace que los hombres también vean ventajoso o atractivo acceder a ese ámbito, por lo que la Educación Primaria está siendo cada vez más de hombres y de mujeres. Sin embargo, en las escuelas infantiles el reconocimiento de esos trabajos vuelve a lo que hemos hablado antes. Me parece importante no crear jerarquías, posibilitar que hombres y mujeres, chicos y chicas podamos dirigir nuestros proyectos y nuestros futuros sin estar marcados por el sexo que vivimos.

Me parece importante también tener la posibilidad de optar. Hoy por hoy no existe esa posibilidad real, porque ya nos van marcando el camino. A los quince años tenemos ya un camino muy recorrido para optar. Aunque se fomenten programas específicos, ya estamos muy marcados. También dejaría la responsabilidad importante en los departamentos de educación de nuestras comunidades.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Vasco. ¿Señor Agirretxea? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Muchas gracias, presidenta.

Debatimos ahora sobre la presencia de las mujeres en las denominadas vocaciones STEM, acrónimo en inglés de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. La falta de mujeres en estas vocaciones siempre ha sido acusada, pero en el mundo actual, en las actividades relacionadas con este tipo de disciplinas es cada vez más común y hace plantear una creciente preocupación respecto a la posible segregación laboral por sexos que esas diferencias formativas puedan crear en el mercado de trabajo futuro. En efecto, como señala esta iniciativa, los datos señalan que en menos de diez años el 50 % de las profesiones en España procederán de carreras tecnológicas y que el 90 % de las profesiones de futuro tendrán alguna relación con la tecnología. Frente a este hecho, las mujeres siguen siendo minoría: en ciencias, un 48 %; en informática, un 12 %, y en ingeniería, industria y construcción, un 22 %. Esto contrasta con el hecho de que en el resto de carreras la presencia de mujeres tiende a ser mucho más paritaria, incluso mayoritaria, como en el caso de las ciencias de la salud.

Por otra parte, no existe ninguna limitación ni ninguna preferencia congénita escrita en nuestro ADN que haga que las mujeres estemos menos capacitadas para este tipo de carreras, simplemente hay muchas niñas que han crecido marcándoles un camino diferente, haciéndoles ver siempre que no era lo suyo, que no se les iba a dar bien o que simplemente era cosa de hombres, cuando, como bien saben las presentes, esto no siempre es indicativo de más capacidad, sino de entornos de trabajo y relación más masculinizados, no precisamente para bien, en los que las mujeres podemos sentirnos más incómodas. Mi grupo parlamentario cree que no se trata de que una mujer elija una carrera que no quiere, sino de que ninguna crea que hay razones para no elegir una carrera que realmente podría llegar a gustarle. En ese sentido, convencida de la necesidad de seguir avanzando, le adelanto que votaremos a favor de esta iniciativa. Hay que remarcar que fueron las mujeres las que abrieron la puerta de la informática y las que produjeron algunos de los principales avances hasta bien entrados los años setenta, pero entonces todo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 32

cambio. La generalización de la informática, su aplicación a diferentes campos y su creciente importancia supuso, como en otras ocasiones a lo largo de la historia, un desplazamiento de las mujeres en esta disciplina. Eso hay que cambiarlo. Vuelvo a repetir: no debe haber nada que nos impida a las mujeres dedicarnos a lo que queramos ni hay nada que nos haga tener que excluírnos. Sigamos trabajando, por tanto, para derribar barreras, empezando por las de los estereotipos que hemos construido y que muchas mujeres, por desgracia, han acabado interiorizando contra sus propios intereses y su gran potencial.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.
Es el turno del Grupo Republicano. Señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Sí, presidenta.
No haremos uso de nuestro turno de palabra.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias, presidenta.

En la línea de lo que ha comentado la portavoz del Grupo Socialista, quiero manifestar que lo que propone esta PNL se está llevando a cabo y se ha llevado a cabo por los últimos Gobiernos. No podemos más que estar a favor de esta PNL, en cuanto que ha formado parte, como digo, de los programas de los últimos Gobiernos de este país. De hecho, sin ir más lejos, el Instituto de la Mujer lleva ya casi diez años impulsando toda una línea de trabajo en este sentido con diferentes programas, por ejemplo, el Programa Atenea, confianza y seguridad en la red; el Programa Ceres, alfabetización digital para mujeres del ámbito rural; el Programa REA, para capacitar a mujeres profesionales en el uso de TIC; los programas ADA y Diana; diferentes seminarios y jornadas de divulgación y difusión y el Observatorio de Mujeres, Ciencia e Innovación, que viene realizando un gran trabajo en este sentido.

Creemos que hay un riesgo en este tipo de iniciativas, y es que, con la voluntad de dar valor a la implicación de las mujeres en determinadas profesiones, se estigmaticen otras profesiones en las que tradicionalmente no participan hombres, es decir, creemos que la segregación por género en los diferentes tipos de trabajos debe abordarse desde los dos extremos. Queremos que las mujeres se impliquen más en un tipo de estudios y de profesiones en las que generalmente tienen poca representación, pero también queremos que los hombres se impliquen más, por ejemplo, en las ciencias de la salud o en las ciencias de la educación. Por tanto, creemos que se tienen que adoptar planes integrales que luchen contra esta desvalorización de determinadas profesiones consideradas feminizadas y que luchen también por la mayor implicación de las mujeres en otras profesiones consideradas masculinizadas.

Votaremos a favor. Se está trabajando una transaccional, pero estamos de acuerdo en reforzar estas líneas de acción, que, como digo, ya viene realizando el Gobierno.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.
Es ahora el turno del Grupo Parlamentario VOX. Señora Ruiz Solás.

La señora **RUIZ SOLÁS**: Muchas gracias.

Nos encontramos ante una PNL muy sencilla, muy básica, yo diría que incluso muy floja, puesto que propone aprobar un plan de actuación para lograr un objetivo que no sabemos en qué consiste y que no define las acciones concretas que quieren llevar a cabo para lograr este objetivo. Estamos por tanto ante una PNL que no es más que un brindis al sol, una declaración de intenciones vacía, que básicamente lo que viene a demostrar es que el Partido Popular ya tampoco cree en las mujeres.

En su exposición de motivos dicen que uno de los objetivos de la educación debe ser conseguir la igualdad entre hombres y mujeres para acabar con los roles, pero nosotros creemos que la educación sirve para desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales de los niños, de cada niño en particular, con sus diferencias, con sus especificidades; no para hacerlos iguales, ni para decirles que roles deben o no asumir. Para eso lo que hay que fomentar es la libertad, la libertad del individuo para hacer con su vida lo que desee y no lo que otros le digan que debe hacer.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 33

Dicen también que en menos de diez años el 50 % de las profesiones en España procederá de carreras tecnológicas, que el 90 % de las profesiones del futuro va a tener una base tecnológica, que la Comisión Europea prevé que el 41 % de las empresas va a tener dificultades para encontrar profesionales en estos campos y que, por ese motivo, hay que luchar contra los estereotipos y promocionar el talento STEM entre las niñas. Nosotros nos preguntamos por qué solo entre las niñas. Si son las carreras del futuro, las que más posibilidades de empleo van a tener, habrá que promocionarlas también entre los niños, entre todos, para que todos tengan igualdad de oportunidades. ¿O no es eso lo que buscamos todos, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?

Además, creo que parten ustedes de un error muy grave en medio de esta vorágine de pensamiento único en la que también han caído: no se han parado a pensar en lo que es el talento. El talento es inteligencia, que es la capacidad de entender, y es aptitud, que es la capacidad para el desempeño de algo. Por lo tanto, una persona con un talento determinado es una persona inteligente y apta para una determinada ocupación. ¿Y saben que pasa? Que ni los hombres ni las mujeres podemos elegir los talentos con los que nacemos; no sé si se han dado cuenta, pero no podemos. El talento no se puede promocionar, lo que se puede promocionar es a las personas que tienen un talento, si es que ellas quieren desarrollar y explotar ese talento. ¿Ustedes de verdad creen que si una mujer tiene un talento STEM y le gustan las carreras científicas y tecnológicas y quiere trabajar y vivir de eso, sabiendo además que tiene más salidas laborales, no escogería ese camino sin necesidad de que nadie se lo impusiera? ¿De verdad creen que hace falta que el Estado nos diga lo que tenemos que hacer y lo que tenemos que ser? Y si esa mujer decide que, aun teniendo ese talento, prefiere quedarse en su casa, cuidando de sus hijos, o poner una peluquería, ¿qué van a hacer? ¿Creen de verdad que pueden hacer ustedes científicas e ingenieras a la fuerza? ¿De verdad creen ustedes que, habiendo libertad de elección, se puede hablar de brecha tecnológica de género? Dicen que les preocupa que de diez ingenieros solo dos sean mujeres. A mí me preocuparía si se prohibiera a las mujeres ser ingenieras. ¿Es que no se dan cuenta de que nos están sometiendo a las mujeres a una presión horrible, horrible, tratando de decidir por nosotras lo que debemos ser y cómo debemos ser, cuando lo que las mujeres necesitamos es que nos dejen ser libres para decidir lo que queremos hacer con nuestras vidas y que cada decisión que tomemos, sea la que sea —casarnos o no casarnos, tener hijos o no tenerlos, ser ingenieras o maestras o modistas o médicos o abogadas o matemáticas, trabajar fuera de casa o hacerlo solo en casa, cuidar de nuestros maridos o no cuidarlos, cuidar de nuestros hijos y de nuestros maridos o no cuidarlos—, les guste o no les guste a los demás, sea apoyada, respetada y valorada simplemente porque es nuestra decisión, la decisión de una mujer, de una mujer que es valiosísima solo por el hecho de ser mujer. Entonces y solo entonces tendremos verdadera libertad para elegir lo que queremos. No puede ser que se valore más a una alta ejecutiva que a un ama de casa, que es a lo que nos están llevando ustedes con esta visión totalitaria suya. No puede ser que ustedes desprecien a la mujer que no quiere ser como ustedes quieren que sea. De verdad, están cometiendo un error muy grande entrando en este juego totalitario. Si de verdad quieren trabajar por el bien de las mujeres y por un futuro mejor para ellas, valoren a las mujeres como son y apóyenlas en las decisiones que tomen, no las dirijan a ser lo que otros quieren que sean.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Señora García Rodríguez, ¿van a aceptar ustedes o a rechazar la enmienda que se les ha presentado?

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Estamos trabajando en ella.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias.

— RELATIVA A UNA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL RESPETUOSA CON LA DIVERSIDAD SEXUAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/001511).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto sexto del orden del día: Proposición de ley relativa a una educación sexual integral, respetuosa con la diversidad sexual, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Fernández Castañón.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 34

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Esta iniciativa que traemos hoy me lleva a citar al filósofo César Rendueles, que dice, creo que con humor y también con acierto, que cuando hablamos de cuestiones de igualdad y desigualdad, transcurrido un pequeño tiempo, cotiza a cero que alguien acabe diciendo que eso se arregla con la educación. Precisamente, aunque pensamos que no solamente es la educación la que nos traerá una verdadera sociedad igualitarista, nos arremangamos y abordamos lo que tiene que ver con una reclamación del movimiento feminista, pero no solo —me remito también al Foro Mundial de la Juventud, a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 2012—, una reclamación para que tengamos en nuestras escuelas educación sexual. Y cito a la Unesco, cuando habla de su definición de educación sexual integral como un proceso de enseñanza y aprendizaje de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad, que tienen una base curricular cuyo objeto es dotar de conocimientos, de habilidades, de actitudes y valores para disfrutar de salud, bienestar y dignidad, mantener relaciones sociales y sexuales respetuosas, considerar cómo influyen sus decisiones en su bienestar y en el de los demás y comprender y asegurar la protección de los derechos a lo largo de su vida. Ya ven, estoy citando a la Unesco, no estoy citando nada especialmente radical.

Nos parece importante acudir también a uno de los instrumentos de referencia que tenemos cuando pensamos en políticas de igualdad, que sin duda es la CDAW. Como dice en el punto 28, de la RC 36, cuando las niñas y las mujeres no tienen acceso a una educación de calidad, su autonomía personal y libertad de elección disminuyen, especialmente en lo que concierne al control de su salud y a sus decisiones sobre su sexualidad y procreación. Nos parece fundamental estar en la misma línea en la que están desde el año 55 del siglo pasado en Suecia o desde el año 2003 en Irlanda o, por seguir citando países, en Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo, Grecia, Bélgica, Eslovaquia, Hungría, Islandia y Francia, que entre los años setenta y los noventa decidieron instaurar e implementar en sus sistemas educativos las clases de educación sexual. Sin ir más lejos, justo antes del confinamiento y de la llegada de la pandemia, recibimos a representantes del Gobierno francés y de la cámara francesa para explicarnos el impacto positivo que tenía sin ningún tipo de discusión la educación sexual en sus escuelas. De hecho, la Agenda 2030 incluye dentro de sus diecisiete objetivos uno que habla de asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, y esto, sin una educación, como hemos visto también en los movimientos que se dan en Argentina y en Polonia, no se puede conseguir. Es necesario que tengamos una educación sexual en nuestras escuelas que nos permita poder elegir en libertad, porque la libertad sin las posibilidades de elección y sin el conocimiento para elegir no se da, es simplemente un mantra vacío de contenido tangible.

Además de esto, entendemos, desde el Grupo Confederal, que la educación sexual se tiene que hacer desde una perspectiva inclusiva, interseccional, que comprenda la diversidad como un valor. Era algo que hablábamos en la XII Legislatura en la ponencia de la Ley de igualdad LGTBI. Entendemos que la diversidad es un valor en sí misma y que la física nos ha enseñado que para romper determinadas sinergias es necesario un esfuerzo, y ese esfuerzo ya lo están haciendo los colectivos desde hace muchísimo tiempo.

Me voy a referir ahora a unas estadísticas que creo que debemos tener presentes para saber de lo que estamos hablando y que nos traen organizaciones como Cogam. En un estudio que hicieron en el año 2012, con 653 niños y niñas y menores de 25 años que habían reconocido haber sufrido algún tipo de acoso escolar por su orientación sexual, identidad o expresión de género, el 43 % habían ideado el suicidio, el 35 % lo había planificado y el 16 % lo había intentado. La situación de *bullying*, de acoso por motivos LGTBI es brutal en nuestras escuelas. Además, cuando estamos viendo este tipo de acosos y de vulneraciones de derechos de niños y niñas, las escuelas son unos espacios fundamentales y el profesorado necesita tener tanto elementos de conocimiento de asignaturas que impartan como espacio suficiente y condiciones laborales dignas para poder estar al cuidado y ser un espacio de detección. Cuando hablamos de las violencias machistas, esto lo tenemos muy claro. Debemos aplicarlo también a nuestros niños y niñas cuando estamos hablando de sus derechos y de su educación.

Por último, queremos insistir especialmente en que la educación sexual respetuosa con la diversidad sexual es un valor y es una fortaleza para nuestro país y nuestra democracia. Es la única manera en la que vamos a poder estar hablando de la infancia, de la adolescencia y de la juventud en pie de igualdad entre niños y niñas.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 35

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Pasamos ahora al turno de defensa de las enmiendas que se han presentado. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidenta.

Tratamos ahora sobre las enormes carencias de nuestra educación en materia afectivo-sexual, que además integre y sea plenamente respetuosa con la diversidad sexual de la sociedad. Son muchos los estereotipos, los clichés que se manejan cuando hablamos de educación afectivo-sexual. El primero de todos es el de pensar que se trata de una educación exclusivamente centrada en lo que rodea a la práctica sexual propiamente dicha, pero no es así. La dimensión afectiva, como la sexual, que es una parte más de la primera, es amplia y compleja, inherente a todas las personas y crucial en el proceso de desarrollo durante la juventud. El adecuado desarrollo de las habilidades afectivas es crucial para que los jóvenes puedan ser personas con autoestima, emocionalmente seguras y estables, capaces de empatizar, amar y confiar en sí mismos y en los otros. La sexualidad como expresión externa y más intensa de esa afectividad con otro es asimismo reflejo de todas esas circunstancias. Difícilmente una persona podrá tener una sexualidad plena, segura y respetuosa con otro cuando no es capaz de gestionar su propio sentimiento respecto de sí misma y de los demás. Estas cuestiones, que ya son de por sí trascendentes para cualquier adolescente y cualquier joven, son particularmente complejas cuando hablamos de jóvenes LGTBI, cuya orientación sexual, identidad o expresión de género no se corresponde con la socialmente mayoritaria. Esto les hace sentir diferentes, poseedores de sentimientos distintos a los demás y muy expuestos durante su desarrollo a una tergiversación que les puede hacer llegar a pensar que las diferencias de su identidad respecto a su cuerpo y sexualidad o el diferente objeto de deseo sexual que experimentan respecto a quienes consideran sus congéneres son resultado de un fallo, un error o una desviación que a veces no son capaces de entender ni mucho menos de manejar y tampoco tienen siempre referentes que les ayuden a hacerlo.

En este plano como en cualquier otra faceta vital, la familia desempeña un papel esencial, qué duda cabe, pero también la escuela. Ni es incompatible ni debe serlo. No puedo evitar señalar esto, señorías, especialmente cuando hay quienes hacen de la familia el único vehículo de transmisión de valores y pretenden convertir la escuela poco menos que en un dispensador de conocimientos asépticos. Familia y escuela, ambas, inculcan valores, como lo hacen los amigos, los compañeros de trabajo y cualquier espacio de socialización que tengamos en nuestras vidas, que demasiadas veces se realimentan y a veces entran en conflicto. Es natural y hasta deseable, porque la escuela, señorías, ni es ni debe ser una cámara de eco, sino un espacio donde aprender, crecer y, a veces, confrontar, porque así es como se genera una capacidad de juicio crítica, que es la que nos permite ser personas y ciudadanos plenos que viven con otros en sociedad. Esto tiene especial relevancia cuando muchos jóvenes LGTBI, al llegar el momento de afirmar o de exteriorizar su orientación o su identidad de género, encuentran el rechazo de su familia o de su entorno. ¿Cuál es el planteamiento de quienes niegan que la escuela sea transmisora de aquellos valores que, ¡joj!, no son de nadie en particular, sino que vienen consagrados en nuestra Constitución y en nuestras leyes? Los adolescentes y los jóvenes LGTBI tienen que tener pleno convencimiento de que su orientación sexual o su identidad de género es tan natural como las demás y de que no son culpables por sentirse como se sienten y por amar a quien amen libremente.

Atendiendo, en esta proposición de ley, a todos los conceptos que he expresado, hemos presentado una enmienda que espero tengan a bien aceptar, porque creo que enriquece la propuesta en un aspecto concreto, pero que no está contemplado y es especialmente importante. Por lo demás, ya adelante que votaremos a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora García-Pelayo.

La señora **GARCÍA-PELAYO JURADO**: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación para mejorar el texto de esta proposición de ley, y quiero partir explicando la misma y diciendo, en resumen, que, evidentemente, estamos, y además lo tenemos claro, por que los proyectos educativos promuevan la no violencia en las relaciones afectivas, por que haya una política educativa con perspectiva de género y por que se promueva la educación que valore la diversidad sexual. Por supuesto que sí. A partir de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 36

ahí, no entendemos esta proposición no de ley, y no la entendemos porque hoy es miércoles, mañana es jueves y se debate en el Pleno del Congreso el proyecto de ley que modifica la columna vertebral de nuestro sistema educativo. No lo entendemos porque ustedes forman parte del Gobierno que trae ese proyecto de ley. Ustedes traen una proposición no de ley, pero no han introducido ningún aspecto relativo a lo que hoy traen en dicho proyecto. Tampoco han hecho ninguna aportación en la tramitación en Comisión de Educación y debemos pensar que no asistieron al Consejo de Ministros que aprobó el proyecto de ley, porque, si no, no nos lo explicamos. Es un proyecto de ley que, además, dice claramente, en la misma línea que usted ha planteado y que parece que desconoce, que la ordenación educativa corresponde al Gobierno de España, que la programación general de la enseñanza también corresponde al Gobierno de España e incluso crea una unidad administrativa que depende del Ministerio de Educación para actualizar los distintos currículos. Por tanto, no sé para qué traen una proposición no de ley cuando ustedes son miembros del Gobierno de España y lo pueden hacer solitos, como además nos han demostrado que están haciendo, porque ustedes tenían que haber contado con toda la comunidad educativa a la hora de modificar la Ley de educación, pero no han contado con nadie, y ahora esperan que en esta Comisión de Igualdad nos hagamos cómplices de un nuevo modelo educativo en el que ustedes pasan de educar a intentar lavar el cerebro, que nos hagamos cómplices de una ley que más que educativa es puramente ideológica y que en ningún caso compartimos. Por tanto, nosotros no vamos a apoyar ninguna consecuencia que venga derivada de esa ley.

Pero, por otro lado, nos extraña muchísimo la tramitación de esta proposición no de ley porque ya en nuestro sistema educativo se contempla, y además de una manera muy clara, lo que es toda la educación desde el respeto a la diversidad sexual, etcétera. Es más, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un pacto en contra de la violencia que ustedes no apoyaron, ya incluía medidas educativas en ese sentido que ustedes no apoyaron. Todas las leyes anteriores de nuestro sistema educativo, incluso los reales decretos que regulan la aplicación de esas leyes, hablan claramente de que en el currículo básico, tanto en educación secundaria como en bachillerato, se tiene que incorporar todo lo que tenga que ver con el respeto a la diferencia de sexo, a la igualdad de derechos y oportunidades, al rechazo de la discriminación por razón de sexo, al rechazo de los estereotipos, al respeto a la diversidad sexual, al rechazo de la violencia; entonces, no sé qué aportan ustedes realmente con esta proposición no de ley. Insisto, o no asistieron al Consejo de Ministros, o no se han leído la ley y no saben que el Gobierno de España es quien tiene las competencias, o no se han enterado en el día a día de que el PP no apoya ese proyecto de ley y no lo vamos a —apoyar nunca porque es una ley ideológica y, por lo tanto, no compartimos las medidas que ustedes plantean en este sentido, o no se han leído ustedes la historia legislativa de este país, donde ya hay unas normas y hay unas directrices que regulan claramente todo lo que ustedes están planteando— ojo, sin pasarse, sin pasar a convertir todas esas cuestiones en cuestiones ideológicas, que es lo que ustedes pretenden— desde el respeto a la diversidad.

Nosotros, insisto y termino, defendemos la libertad; defendemos la libertad de los padres a elegir la educación de los hijos, defendemos claramente el respeto a este derecho, algo que ustedes han pisoteado literalmente con la ley que traen mañana. Por lo tanto, todas las enmiendas que hemos presentado van en el sentido del respeto a la libertad de los padres a elegir, porque los padres son los que tienen que educar a los hijos, los que tienen la responsabilidad directa de la educación de los hijos. Y, en segundo lugar, hay otro bloque de enmiendas dirigidas a mantener y a profundizar en la legislación que ahora mismo existe, pero en ningún caso apoyamos ninguna modificación que convierta en ideológica todo lo que tenga que ver con la formación o la educación referida a las cuestiones que afectan a nuestra libertad sexual o a nuestros derechos, que son derechos fundamentales.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez Jódar.

La señora **SÁNCHEZ JÓDAR**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, 7 de noviembre de 2020: Ingresado un niño de once años en un hospital de Cartagena por una brutal agresión homófoba. La agresión ha tenido lugar en el instituto en el que estudia. Su agresor, otro niño de quince años. En la paliza que ha sufrido le habían hundido tanto el tabique nasal que no podía ni respirar. No era la primera vez que su agresor le decía «maricón» y se metía con él por eso. Diego, destrozado, se cuestiona por qué le ha sucedido a él.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 37

Quisiera en esta Comisión compartir con todos los aquí presentes las palabras que nuestro presidente, Pedro Sánchez, ha escrito a Diego a través de una carta que le ha hecho llegar: «Querido Diego José, soy Pedro Sánchez, el presidente del Gobierno, y te escribo para compartir contigo estos días tan difíciles y enviarte mi afecto. No estás solo. Sé que tú y tu familia lo habéis pasado muy mal, pero también sé por lo que he leído de ti que tienes mucho coraje y que pronto te recuperarás de ese dolor. Los sanitarios del Hospital Santa Lucía, de Cartagena, han cuidado de tus heridas para que puedas volver a montar en bicicleta cuanto antes, como tanto te gusta. Ahora es nuestro turno, el de todos tus amigos, el de las instituciones públicas, para cuidar esas heridas que no llevan vendas, las heridas del corazón; para garantizar que puedas regresar a clase a disfrutar y a aprender. Me han dicho que quieres volver al mismo instituto en el que empezaste con ilusión tu primer día de la ESO, que quieres al menos intentarlo, y yo quiero decirte que, pase lo que pase, eres un valiente y los valientes como tú son los que acaban encontrando la verdadera felicidad. Somos muchos los que queremos acompañarte, Diego José. Tienes a tu lado al Gobierno de España, a Murcia, a Cartagena, a tu instituto, a tus amigos, a tu familia y a la gran mayoría de la sociedad, que se siente orgullosa de ser diversa. Cuenta con todos nosotros para crecer en libertad y sin miedo, para ser como quieras, ser sin que nadie te impida cumplir tus sueños. Quiero asegurarte que el odio no tiene futuro en nuestro país, pero tú tienes todo el futuro por delante».

Señorías, ahora es nuestro turno. En nuestra mano está legislar para que realidades como las acontecidas a los miles de diegos existentes desaparezcan de nuestra sociedad. En nuestra mano está no ser cómplices del veto parental del odio y evitar que este se propague en los centros de enseñanza pública. Porque este veto parental del odio, ideológico, lo que hace es dejar a nuestros niños indefensos en las escuelas y en la sociedad frente a realidades existentes como son la homofobia, la violencia de género y la pederastia. Eso es lo que persigue este veto parental, ideológico, del odio. Necesitamos generalizar los contenidos en diversidad, igualdad y sexualidad. Sigue siendo una asignatura pendiente, que en la práctica depende de la voluntad de los propios centros. Por ello, se necesita que la Administración se implique y lo regule. La implantación de la educación afectivo-sexual está demostrando empíricamente su eficacia en aquellas sociedades en las que se ha ido implementando. Por el contrario, en la ausencia de la misma radican muchos de los casos de violencia que sufren las mujeres del presente, así como nuestras niñas, nuestras adolescentes y, por supuesto, nuestras jóvenes. Además, esta proposición no de ley va en la misma línea del proyecto de ley orgánica sobre educación que se está tramitando en estos momentos, ya que entre los fines de la educación incluye el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades para superar los comportamientos sexistas. Por todo ello y mucho más que no cabría decir en estos pocos minutos de los que disponemos, digamos no al discurso del odio aprobando esta proposición no de ley con el mayor consenso posible. Nos lo debemos como sociedad, pero sobre todo, señorías, se lo debemos a ellos y ellas, niños y niñas que tienen el derecho a desarrollar su orientación e identidad sexual sin miedo y nosotros el deber de legislar para garantizarles que así sea y poder mirarles a los ojos y decirles que no están solos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Pasamos ahora al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu la señora Pozueta.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: En la misma línea que he comentado anteriormente, me parece importante recordar que el hecho sexual es un hecho biográfico, lo cual conlleva que desde el momento mismo en que nacemos hasta que morimos estamos viviendo con nuestra propia sexualidad, que vamos construyéndonos y que existen multitud de vivencias y maneras de expresarla, lo que llamaríamos erótica. Si es un proceso de sexuación y es diverso, tendríamos que hablar de sexualidades, de educación de las sexualidades, no de la sexualidad, que sería el primer reconocimiento de esa gran diversidad, una educación de las sexualidades donde nos sintiéramos además incluidos. Si una educación sexual deja excluido a alguien, claramente no estamos educando, no estamos teniendo a todo el mundo en cuenta. Y tendríamos que tener en cuenta también que el objetivo de la educación sexual es conseguir que las personas, niños o niñas, personas jóvenes, personas adultas, abuelos o abuelas —todas las personas mientras sigamos sintiendo y viviendo tenemos capacidad de educar nuestra sexualidad y necesidades de ella—, aprendan a conocerse, a aceptarse y a expresar su erótica de modo que sean felices y disfruten. Miren qué gran valor, buscar la felicidad en las personas, y qué

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 38

guerra da a algunos y algunas. Y qué gran valor también buscar el disfrute. ¿Acaso el disfrute es algo negativo? Si queremos ser felices y disfrutar y reconocernos todos y todas, la educación de las sexualidades puede ser una buena herramienta. Tendríamos que tener en cuenta que, además de hacer, también sentimos, también vivimos, también tenemos emociones y deseos, y son muy importantes en la educación sexual los significados que damos a todo ello.

Por tanto, vemos que es importante esta PNL, pero nos encontramos con algo muy importante también para nosotros como es la invasión de competencias. Tenemos que tener en cuenta que el Gobierno tiene que instar a una legislación. Por nuestra parte, tenemos muy claro que en nuestras comunidades, nuestras instituciones, por la capacidad que tienen en cuanto a la competencia de educación, son las que tienen que instar. En el caso de Navarra tenemos un ejemplo muy importante, un ejemplo a exportar, como es el Programa Skolae, que tiene en cuenta la educación de las sexualidades y tiene en cuenta la coeducación. En este caso no votaremos a favor, aun estando totalmente de acuerdo con la necesidad de una educación sexual.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Antes de entrar en la cuestión, querría hacer una pequeña apreciación a la señora Fernández Castañón porque no es la primera vez que ocurre. Con todo el respeto, señora Castañón, ¿qué autoridad moral tiene usted para decir qué es mejor o peor para la igualdad y qué tengo que decir yo y qué no tengo que decir? No necesito ni su tutela ni su autorización para expresarme, porque creo que tengo experiencia suficiente, ni tengo que demostrar nada en esta Comisión y usted lo sabe. Nada más.

Entrando en la cuestión que nos atañe, vuelvo a repetir ciertas cuestiones que se han dicho. Ocurre muchas veces en proposiciones de esta índole. Se hace una explicación —el ejemplo más claro es lo que ha dicho la representante del Grupo Socialista— de una situación en la propia exposición de motivos de esta propuesta, como ya se ha manifestado por parte de la diputada de Unidas Podemos, pero luego en la parte dispositiva se puede coincidir o no con la problemática que se ha expuesto. Es decir, estamos totalmente de acuerdo con lo que se ha expuesto, pero no estamos de acuerdo con la parte dispositiva que se plantea por una sencilla razón, por algo que ya se ha dicho. Si empezamos por el punto 2 de la propuesta, al Gobierno no le corresponde hacer lo que se le pide, porque eso es competencia de las comunidades autónomas que son las competentes en materia educativa. Y estoy tan de acuerdo en lo que se solicita que tanto en la Comunidad Autónoma de Euskadi, como bien ha dicho, como en la Comunidad de Navarra ya se están aplicando estas políticas, afortunadamente, tanto a nivel educativo como a nivel social: el programa Skolae en Navarra y el programa que se ha llevado a cabo por parte del Gobierno vasco. Es más, se pide que se elabore un currículum educativo integral cuando precisamente estamos peleando —y ha sido un caballo de batalla importantísimo de nuestro grupo en la Ley de Educación que mañana mismo vamos a debatir— por la capacidad que las comunidades autónomas de Euskadi y Navarra tienen para elaborar su propio currículum en esta materia, y por eso, no podemos apoyar esta proposición, por mucho que estemos a favor en que se dé una educación sexual —faltaría más, por supuesto— y en los términos que se plantea. De la misma manera ocurre con el punto 3 que dice «impulsar en colaboración con las comunidades autónomas...». No, no hay que impulsar en colaboración con, sino que son las comunidades autónomas las que tienen que hacerlo. Por tanto, a veces confundimos el fuero con el huevo. El fuero es muy importante, el huevo también. Pero no nos olvidemos quién debe desarrollar lo que se pide y no pidamos a quien no le corresponde.

Queda muy bien solicitar cosas que son necesarias, porque desgraciadamente algunas comunidades autónomas quizás no las hayan desarrollado por los motivos que fuere, pero vean qué visión tan diferente de la portavoz del Partido Popular que precisamente dice que no, porque todo esto es ya del Gobierno. No, esto no es del Gobierno, del Estado; esto no es, y porque no es, no vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Telechea.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 39

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

Solo quiero hacer algunas consideraciones en el mismo sentido que mi compañero que me ha precedido en el uso de la palabra. Es decir, estamos de acuerdo con el espíritu de esta proposición no de ley, es evidente que debe ser así, que debe ser obligación de los Gobiernos implantar e impartir esa educación sexual integral respetuosa con la diversidad sexual, es algo evidente. Pero en nuestro caso, como bien han comentado los compañeros que me han precedido, el Estatuto de Autonomía de Cataluña en su artículo 131 recoge las competencias exclusivas de la Generalitat y en ese sentido también tenemos esas competencias.

Lo que sí que reivindicamos es que se tengan en cuenta las competencias de los diferentes territorios del Estado porque estamos viendo durante toda la tarde muchas proposiciones no de ley que invaden claramente las competencias en otras materias que el resto de territorios tenemos. Entonces sí que pedimos que antes de que se elabore una proposición no de ley, por favor, se tengan en cuenta las competencias de los distintos territorios del Estado.

Por último, quiero añadir que en cuanto a los objetivos, a la parte dispositiva, nuestro grupo parlamentario ya ha transaccionado un texto, que se ha incorporado a la Ley de Educación, para que esa obligatoriedad de impartir educación afectiva sexual se incluya como principio pedagógico en primaria y se imparta de manera transversal también en secundaria. Por tanto, nosotras no vamos a votar en contra evidentemente, pero sí que nos vamos a abstener porque el objetivo que persigue esta proposición no de ley ya está incluido dentro de la Ley de Educación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Ruiz Solás.

La señora **RUIZ SOLÁS**: Muchas gracias.

Nosotras estamos muy de acuerdo con ustedes en que la educación sexual tiene un papel fundamental en la preparación de la juventud para una vida plena, totalmente de acuerdo, así como que es importante que nuestros jóvenes reciban una buena educación sexual. El problema es cómo podemos ponernos de acuerdo sobre lo que es una buena educación sexual y sobre cuál es la educación sexual que queremos para nuestros hijos, cuando es evidente que tenemos opiniones tan diferentes al respecto. No es fácil que nos pongamos de acuerdo porque en la educación sexual hay una parte biológica, física y científica, que es como es y poco podemos debatir, y una parte moral, espiritual y afectiva, que tiene mucho que ver con los principios y valores de cada persona, que son imprescindibles respetar.

Creo que aquí estamos hablando también de respeto y tolerancia, por lo menos así lo entendemos cuando ustedes hablan de una educación sexual integral y respetuosa con la diversidad sexual. Quiero pensar que cuando hablan de respeto lo hacen honestamente, que cuando piden respeto para la diversidad sexual es porque también son capaces de tener respeto por quienes tienen una visión diferente de las cosas. Porque no tiene sentido pedir respeto cuando no se quiere respetar y porque es muy difícil ser respetado cuando no se hace lo mismo con los demás. Por eso, nosotros jamás les diremos a ustedes cómo tienen que educar a sus hijos, ni en materia de sexualidad ni en ninguna otra materia, porque creemos que esto forma parte de su libertad. Jamás les impondríamos un modelo educativo que pudiera ir en contra de sus principios y sus valores porque hacerlo sería injusto y totalitario, sería cercenar gravemente el derecho que tienen ustedes reconocido por la Constitución para educar a sus hijos como consideren oportuno.

Por eso es tan triste que ustedes sí tengan una visión tan totalitaria de las cosas y que sí quieran imponernos un modelo, que piensen que cuando no les damos la razón a sus planteamientos es porque les odiamos y crean que, o se está con ustedes, o se está contra ustedes, demostrando una gran inmadurez democrática y un tremendo infantilismo. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que una buena educación sexual debe abordar cuestiones como la salud, fomentar un comportamiento sexual responsable, que evite embarazos no deseados y el contagio de enfermedades de transmisión sexual, así como fomentar el comportamiento respetuoso con el otro. Como ven, no tenemos objetivos tan diferentes. Lo que no compartimos son sus perspectivas de género ni sus métodos y estamos en nuestro perfecto derecho de hacerlo, porque somos libres para pensar como queramos, y libres para educar a nuestros hijos como queramos. Por eso rechazamos de pleno una PNL que impone como dogma una forma de educar a nuestros hijos que no compartimos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 40

Por último, quisiera referirme al *bullying* que sufren los niños y los jóvenes por motivos sexuales o por cualquier otro motivo al que hace referencia su propuesta, para que no quede ninguna duda de que en todos los casos —en todos— debemos actuar con la misma contundencia, para dejar claro que la discriminación por cualquier causa es una lacra que debemos erradicar, también la discriminación por motivos sexuales. Sin embargo, para luchar contra ella, entendemos que el camino no es fomentar la homosexualidad y la transexualidad entre nuestros niños, como pretenden ustedes hacer, no es obligarles a ser adultos antes de tiempo ni obligarles a elegir lo que quieren ser cuando lo único que tienen que ser es niños felices. Nosotros creemos que para combatir la discriminación lo que tenemos que enseñar a nuestros hijos es a respetar la diferencia y amar al prójimo tal y como es. Amor y respeto, esa es la única fórmula. El resto creemos que no son más que experimentos que pueden traer consecuencias terribles para nuestros niños.

Como ven, otra vez tenemos el mismo objetivo, y otra vez una forma muy diferente de alcanzarlo. Espero que no intenten buscar odio en mis palabras porque lo único que hay en mis palabras es respeto, un profundo respeto por cada persona, independientemente de su condición sexual, así como contundencia, una total contundencia en el rechazo a cualquier tipo de discriminación, mucho más aún si se trata de niños o de jóvenes en el convencimiento de que se ha de proteger al que sufre, reprender al que ofende y castigar al que maltrata con toda la dureza necesaria y sin ningún tipo de miramiento.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Señora Fernández Castañón, ¿acepta usted alguna de las enmiendas presentadas?

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Estamos trabajando con una transaccional. Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

— RELATIVA A ABORDAR LAS CARENCIAS, DIFICULTADES Y DESIGUALDADES DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL, AGRAVADAS EN LA SITUACIÓN DE CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL DEVENIDA TRAS LA COVID-19. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001546).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 7.º del orden del día: proposición no de ley relativa a abordar las carencias, dificultades y desigualdades de las mujeres en el ámbito rural, agravadas en la situación de crisis económica y social devenida tras la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Vilches Ruiz.

La señora **VILCHES RUIZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, les presento en nombre del Grupo Parlamentario Socialista una proposición no de ley que nos brinda la oportunidad de debatir acerca de las carencias, dificultades y desigualdades de la mujer en el ámbito rural, agravada por la situación económica y social devenida por la pandemia. Con el ánimo de que este debate sea constructivo, les expondré un breve análisis que me permita ser exhaustiva en el diagnóstico, y lo más certera y quirúrgica posible en el tratamiento, si me permiten el símil médico.

Un hecho irrefutable es que el despoblamiento y el envejecimiento de la población es una amenaza para la supervivencia del medio rural. Un modelo de desarrollo basado en la producción intensiva y la industrialización de la agricultura que multiplicaba la producción, pero que reducía la mano de obra, relegó al medio rural a una posición subsidiaria y empobrecida. Este proceso de éxodo rural fue masivo y selectivo, afectando de especial manera a las mujeres, de tal modo que la mayoría emigró a ciudades y las que se quedaron fueron confinadas al espacio material y simbólico de lo doméstico, aunque muchas siguieron trabajando en el campo como mano de obra cubierto con ese fino velo de la ayuda familiar, dejándolas en una situación de desprotección económica, social y laboral.

Otro hecho incuestionable es también la desigualdad laboral con una baja tasa de empleo, un 49 % para las mujeres y un 30,72 % para los hombres y además, de forma mayoritaria, los contratos que presentan son temporales o fijos discontinuos situándose en rangos salariales inferiores al de los hombres. Si a ello añadimos la escasez de servicios públicos e infraestructuras y los estereotipos y férreos mandatos de género, el resultado es la pérdida de calidad de vida y toda una carrera de obstáculos que las mujeres deben salvar a diario para hacer que la opción de vivir en sus pueblos sea una opción factible y digna. Añadamos el hecho de que la COVID-19 nos ha dado una auténtica bofetada de realidad ante la que si

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 41

buscamos respuesta aparecen muchos interrogantes en torno a la contaminación, la sobreexplotación de los recursos, la masificación de la población en grandes ciudades, un modelo productivo agrario cada vez más industrializado, en definitiva, los efectos de un mundo globalizado, capitalista y feroz que ha dejado relegado al mundo rural a un segundo plano y dentro de él a las mujeres.

Pero si utilizamos estas reflexiones de forma positiva debemos encaminar las políticas públicas a proteger a los más vulnerables y a que las brechas con las que convivimos, que en tiempos de crisis se hacen más profundas, vayan desapareciendo. Por eso, esta PNL en el seno de esta Comisión nos permite, en primer lugar, poner el foco en el medio rural desprotegido y vulnerable *per se*, identificar las deficiencias y carencias que dificultan la vida en los pueblos y diagnosticar en qué medida afectan a las mujeres, especialmente a las más vulnerables. Esta nueva realidad, esa vuelta a la normalidad mejorada que todos queremos, o tiene a las mujeres como legítimas coprotagonista, o no será. En este proyecto de futuro los pueblos con sus mujeres al frente, como factor de desarrollo económico, social y territorial imprescindible y necesario para fijar población juegan un papel esencial. Así, el hilo conductor para hacer de los pueblos un espacio de desarrollo y de futuro sostenible e igualitario ahora y para este preciso momento tan complejo son el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los Presupuestos Generales del Estado para 2021. Me explico, no es sino con recursos económicos y con una apuesta clara y decidida de todas las administraciones hacia esta senda, lo que permitirá a las mujeres desarrollar sus proyectos. Es hora ya de dejar de encasillar a las mujeres rurales en imágenes simples que trae el arraigado, pobre e irreal concepto peyorativo que lo rural tiene en el ideario colectivo.

Hay tantos proyectos vitales, tantas ilusiones y tanto talento femenino como diferentes tipos de mujeres existen y muchas de estas mujeres ven en el autoempleo la oportunidad de apostar por su futuro en los pueblos, de tal manera que la Administración en todos sus niveles tenemos esa obligación de apoyarla eliminando trabas administrativas, sociales y económicas que suelen encontrar en su camino. Debemos garantizar que las mujeres ocupen el sitio que les corresponde en los órganos de gobernanza relacionados con la actividad agraria y el desarrollo rural. Figuras de mujeres como alcaldesas, concejales, presidentas de cooperativas o asociaciones, autónomas o empresarias permitirá aflorar el talento femenino y la aportación femenina al medio rural y su puesta en valor en términos de talento, como digo, y en términos de renta. Les doy un dato solamente, que es muy relevador: solo un 7% de los directivos de las cooperativas agrarias son mujeres en nuestro país. Debemos desarrollar también de manera eficaz la implantación de la titularidad compartida, existente de 2011 pero desarrollada, es cierto, de forma exigua por trabas administrativas de información y falta de formación e incluso de compromiso de muchas comunidades autónomas que aún no han apostado de forma decidida por ella. De hecho, según el INE tan solo el 32% de los titulares de explotaciones agrícolas son mujeres, un 37,14% de los agricultores que reciben la PAC son mujeres y solo un 22,63% son jefas de explotaciones. Como ven, los datos hablan por sí solos.

Finalmente, debemos garantizar el acceso a los servicios públicos suficientes y de calidad donde transporte y movilidad juegan un papel crucial ante la dispersión geográfica. Los propios medios de comunicación y transporte físicos y virtuales son fuente de desarrollo personal y profesional. Al mismo tiempo se debe invertir en servicios públicos en torno a los cuidados, ya que mejorará la calidad de vida de las personas mayores que no solo dejan sus casas sino también sus pueblos y toda su vida para trasladarse a centros residenciales, situados normalmente en ciudades o pueblos más grandes. Dar oportunidad educativa y de ocio a los niños permitirá la conciliación y el uso del tiempo corresponsable de forma equilibrada entre hombres y mujeres y funcionará como una oportunidad laboral para mujeres y jóvenes que no tendrán que salir de sus pueblos en busca de oportunidades laborales.

Señorías, para terminar, sé que la mayoría de ustedes son plenamente conscientes de la igualdad legal, pero pese a ella la igual real aún está por conquistar. Nuestro deber —y es el ánimo que a todas nosotras nos mueve, estoy segura de ello pese a las diferencias ideológicas— es avanzar en este camino, prestando la atención merecida a las mujeres en entornos rurales y especialmente a aquellas en situaciones de vulnerabilidad como mujeres con discapacidad, víctimas de violencia de género, migrantes o pertenecientes a grupos étnicos. Siendo conocedora de la sensibilidad y compromiso que sus señorías tienen para con las mujeres rurales, apelo a la misma para que apoyen esta PNL porque, en palabras de María Sánchez, queremos tener las mismas oportunidades y los mismos derechos, queremos poder elegir quedarnos o irnos, ser nosotras las que contemos y las que decidamos, tener acceso a servicios y oportunidad y no estar en ese estado tan doloroso de no tener elección.

Gracias, presidenta. **(Aplausos.)**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 42

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Pasamos ahora al turno de la defensa de las enmiendas presentadas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martínez Granados.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, dado que la portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia a esos motivos por los que han empeorado todos los problemas de la despoblación en el mundo rural, quiero comentar que no hace mucho en el Pleno del Congreso se llevó una moción encaminada a mejorar los problemas de despoblación, pero no quisieron apoyarla. Esperemos que con este primer paso que dan apoyando a la mujer, sirva para que de verdad se impliquen en implementar medidas que ni el Partido Socialista ni el Partido Popular implementaron cuando todavía se podían solucionar los problemas de despoblación que han tenido lugar en nuestro país durante muchísimos años.

Pero hablemos de la mujer. Para solucionar los problemas que existían de desigualdad entre hombres y mujeres en el mundo rural, se puso en marcha esta Ley de titularidad compartida, y se suponía que lo quería hacer era mejorar y dar ese papel a la mujer que tenía, ese papel real que tenía la mujer dentro del campo. Una ley que aspiraba a trasladar al ámbito formal de la propiedad lo que ya sucede en la práctica, que muchos hombres y mujeres trabajan codo con codo, mano con mano, en igualdad de condiciones en una explotación, pese a que solo uno de ellos, normalmente el varón, figure como titular. Es curioso que si miramos las estadísticas oficiales lo cierto es que solo cabe concluir que esta Ley de titularidad compartida de las explotaciones agrarias no ha funcionado, y no ha funcionado no por falta de operatividad de las comunidades autónomas —que no digo que en muchos casos así haya sido—, sino por una falta de seguridad jurídica por parte de esta ley, ya que no estaba totalmente completa y ha sido prácticamente imposible ponerla en funcionamiento. La realidad es que las dificultades que atraviesan las mujeres rurales trascienden con mucho el ámbito de este debate, pero desde Ciudadanos somos plenamente conscientes de las mismas, tanto como lo somos de la necesidad de abordarla y de ofrecer soluciones.

Otro de los problemas que tiene la mujer rural es la conciliación. Es muy difícil para ella careciendo de escuelas infantiles y de ludotecas que puedan conciliar en el mundo rural. Por tanto, hemos presentado dos enmiendas: la primera, propone mejorar el punto relativo a la titularidad compartida de las explotaciones para expresar que esa revisión de la actual normativa reguladora de esta figura lleve aparejada, en todo caso, una mejora de los incentivos fiscales en las cotizaciones de la Seguridad Social, y la segunda, va encaminada a facilitar la conciliación en el mundo rural señalando la necesidad de poner a disposición de las mujeres del mundo rural los recursos para la conciliación de la actividad agraria con la familia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Romero Sánchez.

La señora **ROMERO SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, señorías. Según Naciones Unidas las mujeres rurales representan una cuarta parte de la población mundial y el 43 % de la mano de obra del mundo. Trabajan como asalariadas, empresarias, cuidadoras no remuneradas, asumen con mayor frecuencia más responsabilidades como el cuidado de hijos y de personas dependientes, de los mayores, y además son las encargadas del mantenimiento de las tareas domésticas, un trabajo verdaderamente invisible. En España viven 3,7 millones de mujeres en el medio rural y tienen una tasa de empleo del 49 %, muy inferior respecto al hombre y solo un 25 % de las explotaciones agrarias y ganaderas están dirigidas por mujeres, a pesar de trabajar en ellas. Es en las zonas rurales donde la brecha salarial de género es aún mayor, llegando al 40 %. Además, las mujeres rurales efectivamente son claves en el mantenimiento y futuro de nuestros pueblos para luchar contra la despoblación, para mantener nuestro medio ambiente y también para conservar y preservar nuestro rico patrimonio histórico y cultural.

La crisis de la COVID no es neutral y no ha sido neutral en términos de género, ya que ha afectado más a las mujeres y en particular a las que trabajan en sectores económicamente más vulnerables. El desempleo se ha cebado precisamente con las mujeres: hoy tenemos 2.200.000 mujeres en paro. En las zonas rurales son muchas las mujeres que todavía han sufrido más, puesto que sufren de mayor aislamiento, de dificultades para acceder a servicios de salud de calidad, o la falta de acceso a la tecnología. A pesar de ello, han estado al pie del cañón en la pandemia, recayendo de nuevo sobre ellas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 43

el cuidado del hogar y de la familia en mayor medida. El desempleo femenino, señorías, es la mayor desigualdad social y el peor enemigo de las mujeres.

Durante los Gobiernos del Partido Popular llegamos a alcanzar en la pasada legislatura el mayor número de mujeres trabajando. En el segundo trimestre de 2018 estaban 8,5 millones de mujeres trabajando, una cifra histórica. Fue en el año 2014, cuando se aprueba un plan para la promoción de las mujeres en el medio rural 2015-2018, cuando por primera vez se armonizaron acciones de diferentes ministerios y cuyo objetivo fundamental era precisamente mejorar la inclusión social y laboral y la participación económica de las mujeres del medio rural. Desde que finalizó ese plan, y coincidiendo con la llegada de su Gobierno, está pendiente el informe de evaluación del plan que todavía no ha elaborado el Instituto de la Mujer, después de dos años y de no haber aportado nada en materia de mujer rural.

Hoy vienen con esta proposición no de ley, que les anunció que vamos a apoyar, pero que nos da la sensación que vienen a intentar tapar la falta de acción y compromiso de su Gobierno que debería haber elaborado no solo este informe de evaluación, sino también un nuevo plan. Por eso nosotros hemos presentado una enmienda para que el Gobierno elabore un nuevo plan de forma urgente y que las mujeres rurales sean una prioridad en la agenda política de este Gobierno. Un plan que contemple medidas que den visibilidad al papel de las mujeres en el medio rural; que supere la brecha de género en materia de empleo; que promueva el emprendimiento femenino; que facilite el acceso a la tecnología en las zonas rurales, así como la formación de las mujeres en esta materia; que facilite la conciliación de la vida laboral y personal y por supuesto la corresponsabilidad; que promueva la incorporación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión en el ámbito rural; que también promueva el desarrollo fundamental de la titularidad compartida, y que mientras se elabore se aborden con urgencia un programa de inserción laboral dotado en los presupuestos del próximo ejercicio con la oportunidad que nos brinda efectivamente el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo, cifras y programas que deben llegar a las mujeres rurales, teniendo en cuenta las dramáticas cifras de desempleo femenino y abandono que sufren las mujeres que viven en nuestros pueblos.

Señorías, especialmente socios del actual Gobierno, déjense de bobadas de *marketing* de cambios de nombres, que aportan absolutamente nada a los verdaderos problemas que tienen las mujeres hoy, que es el desempleo y especialmente el que sufren las mujeres en el medio rural y lo que eso significa también de apoyo a nuestros pueblos para que puedan tener un futuro.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Romero.

Pasamos ahora al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Pozueta.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: No haré uso de la palabra.
Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita.

Entonces, por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra la señora Illamola.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: *Moltes gràcies, senyora presidenta.*

Les avanzo que nuestro voto va a ser favorable porque la cuestión que plantean nos parece esencial y nos parece básico estar de acuerdo con ello. Dicho esto, les indicaré algunos aspectos que desde Junts per Catalunya consideramos importante y que creemos que vendrían a complementar su propuesta.

Ustedes en la petición número 5 instan a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas de transporte y movilidad. Nosotros consideramos que esta perspectiva debería aplicarse a todo el desarrollo de programas y ayudas del sector rural. También creemos que deben adoptarse medidas de apoyo a las empresas, a las pymes emprendedoras del sector como agricultoras, ganaderas, gestoras de turismo rural porque son actividades que ayudan al desarrollo rural, al tiempo que protegen también el patrimonio histórico, como se ha dicho antes, y el medio ambiente.

Y también creemos que otras acciones que pueden contribuir puede ser la regionalización efectiva de los fondos de la PAC para conseguir una mejor respuesta a las especificidades de cada territorio y que desde Cataluña se definan las políticas agrícolas que nos afectan manteniendo las singularidades de nuestro propio modelo. Nosotros creemos que debe trabajarse en un cambio de modelo territorial y en términos de políticas de fomento, empresa y transporte que nos conduzca hacia un modelo descentralizado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 44

que tenga en cuenta la vida y la economía del territorio optando por el refuerzo de las denominaciones de origen, el comercio basado en la alta calidad de los sectores agrícolas y del kilómetro cero. Un país así es el que nosotros queremos para Cataluña y consideramos que los liderazgos en femenino y que las mujeres en general tienen mucho que aportar y que debe legislarse con contundencia, no solo a veces con proclamas para combatir las desigualdades.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Franco.

La señora **FRANCO CARMONA**: Gracias, presidenta.

La verdad es que es una alegría ver por fin una iniciativa, en todo lo que llevamos de legislatura y en todas las legislaturas anteriores, que habla de las mujeres rurales y que no lo haga para culparnos del problema de la despoblación, por no tener los suficientes hijos o las suficientes rebajas fiscales ni para decirnos que nos deberíamos dedicar más a cuidar a nuestros hijos, a nuestros mayores y a repoblar las zonas rurales sobre la base de tener más hijos. Aparte de poner en valor esta cuestión, hay que ir hacia donde están las necesidades, hacia donde realmente la política puede cambiar la situación de las zonas rurales y también de las mujeres rurales. Quería hacer una petición a esta Cámara, a todo el mundo que nos esté viendo, y es que en demasiadas ocasiones cuando se habla de mujeres en las zonas rurales, se pone a la vez en el mismo saco a los jóvenes también. Creo que ambos, mujeres y jóvenes, tienen problemas de suficiente entidad como para tratarlos de manera diferenciada. Es más, esto nos podría llevar a una política un tanto paternalista: cómo hay que hacer políticas hacia las mujeres y los jóvenes en las zonas rurales. Y quiero decir también que, además de tener el estamento que se merecen, a veces cuando confluyen, tanto la juventud como el hecho de ser mujer, es decir, estamos hablando de mujeres jóvenes, estos dos factores agravan la desigualdad. Por tanto, reitero esa petición de que se traten como estamentos diferenciados, con la importancia que ellos tienen por separado, y también entendiendo la suma de problemáticas que conlleva ser mujer y ser joven. **(Rumores.)**

Por decir algunas cosas, la invisibilización del trabajo de la mujer... Perdonen, pero es que es un poquito complicado hablar con este ruido.

La señora **PRESIDENTA**: Perdona un momento, señoría.

Si me permiten un momento les pediría a sus señorías, en general, que si tienen alguna cuestión que comentar, por favor, lo hagan fuera de la sala, porque para la persona que en ese momento está en el uso de la palabra resulta muy complicado, yo creo que hasta escucharse a sí misma. Tiene usted la palabra, señora Franco.

La señora **FRANCO CARMONA**: Sí, y ordenar las ideas también. Muchas gracias. Decía que uno de los mayores problemas que hay en las zonas rurales precisamente es la invisibilización del trabajo de la mujer, invisibilización del trabajo de los cuidados, puesto que las mujeres son las que, sobre todo, cargan con esa tarea de cuidados, pero también la invisibilización del trabajo que debería haber sido remunerado, debería ser reconocido en la economía formal y que sin embargo no se hace. En las ciudades o en las zonas no rurales hablamos normalmente de los techos de cristal y de los suelos pegajosos, pero pocas veces se habla de los techos de cristal y de los suelos pegajosos en las zonas rurales y de esos dos problemas que atañen a las mujeres. Por dar algunos datos, el 25 % de las cooperativas está formado por mujeres, sin embargo, los órganos de dirección de las cooperativas, según Fademur, solo el 3,5 % lo forman mujeres, solo el 3,5 %, y en todo caso, según datos del Gobierno, no supera nunca el 7 %. El 42 %, es decir, casi la mitad de las mujeres que viven en las zonas rurales se encuentra en situación de desempleo. Esto es para tomarlo muy en cuenta y para que se pongan medidas decididas y definitivas para acabar con esta situación en las zonas rurales. Solo la mitad de las mujeres trabaja en la economía formal frente al 73 % de los hombres que trabaja en la economía formal en las zonas rurales. Además, la pandemia se ha cebado de una forma brutal con las mujeres en las zonas rurales. El 77 % de los hombres forma parte de los órganos de dirección de las explotaciones agrarias, mientras solo el 22 % de las mujeres, es decir, un tercio de los dirigentes de las explotaciones agrarias forma parte de esa dirección.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 45

Podemos hablar también de los suelos pegajosos, de los trabajos más precarizados, tanto en la agricultura y la ganadería y en la pesca como también en el sector servicios o incluso en la industria, que tan denostada está en las zonas rurales, y donde el papel de la mujer rural está también tan denostado.

Simplemente, y por terminar, diré que la Ley de Titularidad Compartida era una ley muy bien intencionada, pero que no funcionó bien, o sea, que no tuvo unos efectos en condiciones. Solamente el 28 % de los titulares son mujeres, según la Unión de Pequeños Agricultores. Es decir, finalmente lo que se necesita son políticas que actúen decididamente, que actúen de manera real. Creo que el hecho de que la cohesión territorial y social y la igualdad sean dos de los grandes ejes del Plan de Recuperación y Resiliencia de la economía española es una apuesta decidida por parte del Gobierno. Y termino, señora presidenta. Se necesita fomentar la industria, se necesita fomentar el sistema de cuidados públicos, se necesita fomentar el acceso a la cultura en las zonas rurales, pero también promover que cuando la mujer emprende o cuando la mujer trabaja, por cierto, las mujeres emprenden más en las zonas rurales que en las ciudades, tengan sus servicios básicos garantizados.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Estoy siendo tremendamente flexible con los tiempos, pero también les pido, por favor, que nos ajustemos un poco a lo máximo permitido.

Es turno ahora para el Grupo Parlamentario VOX.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Venimos ahora a defender una proposición no de ley del Partido Socialista que se preocupa por el mundo rural. Adivinen, cómo no, cuál es la solución del Partido Socialista para mejorar el mundo rural: feminismo, más feminismo, esta vez en el campo, pero los problemas del campo, señorías, no se solucionan con feminismo. Proponen ustedes impulsar económicamente, con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los Presupuestos Generales del Estado, el emprendimiento de las mujeres. Señorías, para mejorar el campo no hay solo que fomentar el emprendimiento de mujeres, hay que fomentar el emprendimiento, sea de hombres o sea de mujeres, y hay que hacerlo, entre otras cosas, protegiendo a los que dan el paso de ser autónomos, hay que hacerlo protegiendo a los autónomos con una cuota cero para autónomos cuando no superen los ingresos por valor del salario mínimo interprofesional. Señorías, en el campo no quieren ideología, quieren soluciones, quieren que se proteja su economía, quieren que se proteja al sector primario.

En segundo lugar, proponen ustedes también impulsar el acceso de las mujeres a órganos de gobierno de organizaciones agrarias. Señorías, en las organizaciones agrarias, sean hombres o mujeres quienes las lleven, de lo que nos tenemos que preocupar es de que funcionen, que tomen buenas decisiones, que realmente protejan los intereses del campo, que protejan los intereses del sector primario, y que peleen contra toda esta invasión de productos de países terceros que lo que hacen es devaluar nuestros precios. Pero para eso necesitan el apoyo de nuestros políticos, y eso no se consigue con feminismo.

También quieren ustedes incorporar perspectiva de género a las políticas públicas de transporte y movilidad. Esto no sé exactamente lo que quiere decir, pero me da que va a costar muchísimo dinero, con el que precisamente se podría salvar a tantas familias que probablemente estén quedándose en el paro. Pero en esta proposición no de ley ustedes también dicen que quieren extender infraestructuras para asegurar el acceso de banda ancha a Internet, para garantizar el acceso de las personas que viven en el medio rural en igualdad de condiciones. Por fin un poco de sentido común, y lo que queremos es garantizar el acceso a Internet de las personas, sean mujeres, sean hombres o sean lo que sean, porque efectivamente en el mundo rural hay un problema real de acceso a Internet.

Señorías, para proteger el mundo rural con sentido común lo que hay que hacer es cuidar nuestro sector primario, ver cuáles son nuestros problemas en el sector primario, priorizar nuestros productos en nuestro mercado nacional, acabar con los acuerdos de libre comercio que hundan a nuestras explotaciones agrarias, porque son los productos que vienen de países terceros los que hundan los precios en nuestro mercado, y los que hacen que nuestros agricultores no cobren un sueldo digno, sean hombres o sean mujeres. Señorías, en el mundo rural lo que hay que hacer también es solucionar el problema del agua. La España rural es la España sedienta, y hay que dejar de supeditar la protección a los intereses de terceras instituciones. Hay que dejar un poco de lado el globalismo y empezar a proteger lo nuestro, empezar a proteger nuestros productos y nuestros intereses.

En el mundo rural, que efectivamente envejece, se ha dicho aquí, hay que fomentar la natalidad y hay que hacerlo con un plan generoso de subvenciones para las mujeres que quieran ser madres, que quieran,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 46

que elijan ellas libremente ser madres. Yo no sé qué ve de malo la señora Franco en que las mujeres quieran tener hijos. No sé qué de indigno ve en que las mujeres quieran tener hijos, y los hijos que ellas quieran, porque hablan con desprecio de la maternidad, y la maternidad es lo más maravilloso del mundo. Tienen que dejar libertad para que las mujeres que quieran tener hijos puedan hacerlo y no se mueran de hambre por ello. Nosotros en la maternidad vemos riqueza, en lo femenino vemos riqueza, en lo masculino vemos riqueza, en la naturaleza humana vemos riqueza en su conjunto. Y en el campo, por sentido común, hay que pelear contra el globalismo, hay que pelear contra los acuerdos de libre comercio, que bajan los precios de nuestros agricultores porque, señorías, son los precios los que fijan el salario de nuestros agricultores, sean hombres o sean mujeres.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Señora Vilches, ¿acepta usted alguna de las enmiendas que se han planteado?

La señora **VILCHES RUIZ**: No, presidenta, la vamos a mantener en los mismos términos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— SOBRE LA GESTACIÓN SUBROGADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/001662).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos entonces al siguiente punto del orden del día, proposición no de ley sobre la gestación subrogada, que presenta el Grupo Parlamentario VOX. Para la defensa de esta iniciativa, tiene la palabra la señora Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en el siglo XXI se están comprando y vendiendo seres humanos. En el siglo XXI se está comercializando el cuerpo de la mujer y cosificando y considerando también como objeto de comercio a los niños. Se está explotando a la mujer para gestar hijos para otros a cambio de precio o, hipotéticamente, de forma altruista. Porque esto que se denomina gestación subrogada, que nosotros llamamos «vientres de alquiler», en el fondo en lo que consiste es en que se contratan los servicios de una mujer, que se encuentra en situación de pobreza extrema, vulnerable, a la que se somete y explota para que gaste un niño para aquellos que quieren obtenerlo a cualquier precio. Son objetivamente despreciadas como personas, considerando que la función maternal es algo también que se puede ofrecer y ser objeto de transacción económica. En Ucrania, por ejemplo, operan decenas de agencias que ofrecen sus servicios de gestación subrogada con paquetes que oscilan entre los 40 000 y 60 000 euros, y esto se lo digo a efectos de que sepan lo que cuesta un niño, incluyendo gastos médicos, de alojamiento, servicios de traducción y asistencia legal. Se produce un retroceso de siglos y a costa de la mujer en la consideración jurídica del ser humano y su dignidad, así como también la de los niños.

En España, nuestro ordenamiento jurídico prohíbe expresamente la gestación subrogada, así se establece en el artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, bajo la rúbrica de la gestación por sustitución, señalando expresamente lo siguiente: Será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación, con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero. Dicha norma se asienta en un elemental principio en el que se basa nuestra civilización, y es que la persona humana está fuera del comercio jurídico. El contrato por gestación subrogada sería en todo caso ilícito, de conformidad con el artículo 1271 del Código Civil español, pues solo pueden ser objeto de contrato todas las cosas que no están fuera del comercio de los hombres, aun las futuras, y es evidente que el cuerpo humano es un bien inalienable que queda fuera de la facultad de disposición de los hombres, es una *res extra commercium*. Cabe destacar además que esta prohibición se recoge también en la mayoría de los países de nuestro entorno, como es el caso de Italia y Francia, que lo consideran un delito. Asimismo, el artículo 220 del Código Penal español sanciona y tipifica la suposición del parto y la ocultación o entrega a terceros de un hijo para alterar o modificar su filiación, y, por su parte, el artículo 221 del citado código castiga la intermediación, y con ello se pretende evitar el tráfico de niños, que se trate al menor como un mero objeto o mercancía. No obstante lo anterior, existen agencias mediadoras que operan en España y que se dedican a ofrecer distintos servicios, desde viajes privados organizados a países donde sí está permitida la gestación por sustitución, hasta dar un soporte integral realizando contratos con los clientes que quieren

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 47

tener hijos por esta vía de la gestación subrogada. Estas agencias mediadoras incluso han organizado ferias en los años 2017 y 2018 en España para promocionar sus servicios, y hacen publicidad con total impunidad, tanto en dichas ferias como en Internet, de una actividad que implica la celebración de contratos que son nulos de pleno derecho en nuestro ordenamiento jurídico, y que incluso deberían llevar aparejada responsabilidad jurídico-penal.

En agosto del año pasado, 2019, el Ministerio de Justicia afirmó en un comunicado que la gestación por vientres de alquiler es una práctica prohibida por la legislación española, y que las agencias que ofrecen estos servicios en nuestro país se lucran mediante esta actividad ilegal, por tanto, solicitó a la Fiscalía General del Estado que iniciara una investigación sobre las actividades de estas agencias que operan en España. La entonces ministra de Justicia en funciones, la señora Delgado García, ahora fiscal general del Estado, aseguró que se perseguiría a las mafias que trafican con los vientres de las mujeres aquí y donde sea, y recalcó que podrían estar cometiendo delitos como el tráfico de menores, de organización criminal, de blanqueo de capitales e incluso de falsedad documental, mientras que la actual ministra de Educación, la señora Celaá Diéguez, lo comparaba con la compraventa de niños. No solo han sido altas dirigentes del Gobierno del Partido Socialista, sino que la actual ministra Irene Montero, en su primera intervención en esta Cámara para explicar los objetivos de su Gobierno, entre ellos, ha dicho que está frenar la explotación reproductiva de las mujeres, lo que se ha venido en llamar vientres de alquiler –es textual–, bajo la convicción de que los cuerpos de las mujeres no pueden ser objeto de mercantilización, y que esta es una condición inexcusable para hablar de libertad y de garantía de los derechos humanos. Vamos a luchar decididamente –decía– contra cualquier iniciativa que suponga la explotación reproductiva de las mujeres y desde este Gobierno, por tanto, estudiaremos las medidas que permitan frenar la explotación reproductiva. Acababa diciendo: No nos parece aceptable que se permita la publicidad de una actividad que en España y en gran parte de Europa es directamente ilegal o no es legal. Pues bien, señorías, esta proposición responde a la voluntad de la ministra de Igualdad porque son estas medidas las que permiten frenar la explotación, al tiempo que también responden a las manifestaciones de los altos cargos socialistas de prohibir y sancionar la actividad de las agencias. Por tanto, espero que sus señorías sean responsables y coherentes al emitir su voto en un tema tan importante como este.

Nosotros por medio de esta iniciativa instamos al Gobierno a la derogación de la instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 18 de febrero de 2019, porque aunque la gestación por sustitución es nula de pleno derecho en nuestro país, existe, sin embargo, una vía *de facto* para poder registrar a los niños nacidos por estas técnicas, creándose de esta manera una aparente legalización *de facto*, vuelvo a decir, de la gestación subrogada. También pedimos que se dicte una nueva instrucción de acuerdo con la doctrina del Tribunal Supremo. A raíz de la cancelación de una inscripción de un nacimiento que se produjo en California por esta vía, este tema llegó al Tribunal Supremo, que dictó una sentencia que, en su fundamento de derecho tercero, señala que «los avances en las técnicas de reproducción humana asistida no pueden vulnerar la dignidad de la mujer gestante y del niño, mercantilizando la gestación y la filiación, cosificando a la mujer gestante y al niño, permitiendo a determinados intermediarios realizar negocios con ellos, posibilitando la explotación del estado de necesidad en que se encuentran mujeres jóvenes en situación de pobreza, y creando una especie de ciudadanía censitaria en la que solo quienes disponen de elevados recursos económicos pueden establecer relaciones paternofiliales vedadas a la mayoría de la población». Casi termino ya, presidenta. El alto tribunal concluyó señalando que «la gestación por sustitución era contraria al orden público, por resultar incompatible con normas que regulan aspectos esenciales de las relaciones familiares, concretamente, con normas relativas a la filiación, inspiradas en valores constitucionales de dignidad de la persona, respeto a su integridad moral y protección de la infancia». Por lo tanto, además de solicitar que se derogue esta instrucción, que se modifique por una en atención a la doctrina del Tribunal Supremo, solicitamos que se promuevan las reformas normativas necesarias para prohibir y sancionar de forma expresa a todo aquel que realice actos o contratos de intermediación en España de gestación subrogada. El tercer punto sería que se inste al Ministerio Fiscal a perseguir de oficio la actividad de los promotores con finalidad comercial de la maternidad subrogada y a quienes intermedien u ofrezcan servicios en relación a este tipo de contratos. Y, por último, promover activamente ante los órganos y autoridades de la Unión Europea, y ante los organismos internacionales e intergubernamentales en que España participa, la creación de un consenso internacional con el fin de prohibir la gestación subrogada con carácter universal, para evitar abusos y vulneración de derechos de los más vulnerables.

Muchas gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 48

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Procedemos ahora a la defensa de las enmiendas presentadas por algunos de los grupos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Republicano, señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gracias, presidenta.

Es tarde, ha sido un día duro y el tema es delicadísimo, por tanto, voy a intentar ser muy prudente en todo lo que diga, porque realmente estamos hablando de un tema esencial y que en los futuros tiempos se convertirá en algo en lo que vamos a tener que reflexionar. Yo creo que puedo decir sin temor a que nadie se enfade que personalmente estoy de acuerdo en que la gestación subrogada no debe entrar entre las medidas presentes en nuestra legislación. De todos modos, hay otra cosa que quisiera poner encima de la mesa, y es que está bien que todo el mundo se dé cuenta de que hay tráfico de personas y hay compraventa de personas, y se está produciendo en estos momentos la compraventa de niños y niñas no solo para fines sexuales, sino también para fines de esclavitud, por tanto, un ruego a toda la Comisión es que seamos igual de contundentes también regulando eso. Y lo digo, yo personalmente estoy muy cerca de estar absolutamente en contra de la gestación subrogada, y digo personalmente porque insisto en que es un tema muy delicado, y que promover acuerdos amplios en los partidos a veces es difícil.

Nuestra enmienda en este punto es una enmienda que tiene que ver con la conexión con la realidad, una conexión con la realidad que parte de dos elementos. El primero, hay un interés superior que es el del menor, los niños tienen derechos, y si dejamos sin efecto la instrucción, vamos a tener niños en este territorio que no van a poder ser registrados, entonces, aunque sean fruto de un contrato, que yo no creo que sea legalizable, es decir, sí que creo que es nulo de pleno derecho y que debe seguir siéndolo, lo que también es cierto es que, desde mi perspectiva, a los niños solo podemos atribuirles derecho y protección. Creo firmemente que no hay derecho a ser padres, pero los niños sí que tienen derecho a tener padres y a tener una sociedad que los proteja en todo momento y en toda situación. Entonces, ¿qué vamos a tener: ¿niños que para castigar a los que han hecho una acción que nos parece incorrecta no van a poder estar registrados, no van a poder tener esa protección, no van a poder ir al médico, no van a poder escolarizarse, no van a existir? ¿Eso es lo que queremos? Y por eso les planteamos que retiren este punto 1, porque lo único que hará es vulnerabilizar todavía más a esas criaturas, y desde nuestra perspectiva eso es inaceptable. Por tanto, sin entrar demasiado en el fondo de la cuestión, sí que quiero que hagan esta reflexión. Hay muchas cosas que no nos gustan en la sociedad. Yo de esto me di cuenta cuando era concejala en Barcelona, y les voy a contar una historia. Terminó muy rápido. No sé si me queda algún minuto. Pero, miren, ¿saben qué pasa? Que aunque tú quieras obtener un resultado, la realidad a veces te hace ir por otros derroteros, porque son más justos, porque son más ecuánimes, porque otorgan más derechos a las personas a las que quieres proteger. En aquel momento teníamos muchísimo trabajo sexual en la calle y muchas mujeres provenían de mafias. Éramos conscientes de que algunos embarazos de estas mujeres terminaban con la desaparición de las criaturas, que no sabíamos dónde iban a parar. ¿Qué hicimos? No las perseguimos, porque lo único que hubiéramos conseguido era que desaparecieran, sino que les ofrecimos los servicios médicos necesarios para tener un parto seguro, y luego hicimos protección a la criatura, que es de lo que se trata. No se trata de juzgar, no se trata de victimizar, se trata de proteger y de cuidar a los niños y a las niñas. Por tanto, ese punto primero para nosotros es inaceptable.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Popular. Señora Prohens.

La señora **PROHENS RIGO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intentaré también ser breve, dada la hora que es. La gestación subrogada o gestación por sustitución ya está prohibida en España. Desde la ley de 1988, pasando por la ley de 2006, se declara nulo de pleno derecho este tipo de contratos, además de que el artículo 221 del Código Penal, como ha explicado la ponente, también lo tipifica como delito. Porque de esto se trata al final, de un contrato que mercantiliza la maternidad y el cuerpo de una mujer, y que en muchas ocasiones es una explotación del estado de necesidad de muchas de estas mujeres. Pero precisamente por todo ello es un problema complejo desde el punto de vista ético, jurídico y también del feminismo, que no puede ser abordado en una proposición no de ley, donde tenemos tres minutos para fijar posición, y no puede ser abordado tan siquiera de manera unilateral por parte de nuestro país, porque ya hemos visto que esta tampoco es la solución. De ahí nuestras enmiendas, recogiendo lo que dicen los diferentes expertos que han tratado esta compleja

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 49

materia como, por ejemplo, el Comité de Bioética, y voy a leer sus conclusiones de manera muy rápida. Dice el Comité de Bioética: «Existen sólidas razones para rechazar la maternidad subrogada. El deseo de una persona de tener un hijo no puede realizarse a costa de los derechos de otras personas. Las propuestas regulatorias que se manejan son claramente deficientes en la tutela de la dignidad y derechos de la gestante y del menor. España ha rechazado de forma continuada esta práctica. La norma vigente no resulta suficientemente efectiva para alcanzar el objetivo que se persigue». Pero también dice que «en caso de plantear una reforma legislativa al respecto, tiene que basarse en tres principios fundamentales: el principio de mínima intervención, caminar hacia una prohibición universal de la maternidad subrogada internacional y una transición segura». Es en este último punto donde me quiero detener, una transición segura. Porque dice el mismo Comité de Bioética: «No se puede desconocer que en estos momentos un número indeterminado de españoles está inmerso en procesos de maternidad subrogada internacional. Es importante que la transición a una regulación más efectiva no produzca el efecto colateral de dejar desprotegidos a los niños que nacen de estos procesos. Por ello, se garantizará que su filiación en el extranjero se realice conforme a la doctrina establecida por el Tribunal Supremo». Esto es lo que choca precisamente con el punto número 1 de la proposición no de ley de VOX, y aquí comparto lo dicho por la portavoz anterior de Esquerra Republicana.

Proponen derogar una instrucción del 18 de febrero, que la misma instrucción reconoce la vulneración de los derechos de la mujer que supone la gestación subrogada, y reconoce la necesidad de una regulación más contundente en el ámbito internacional, pero además establece los mecanismos legales necesarios, tanto en España como en los países extranjeros, para establecer la filiación. Es una resolución que va además en línea con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en su sentencia del 26 de junio de 2014, por la que se condena a Francia por denegar el registro a estos niños con una justificación legal similar a la que se estaba aplicando en España. El Tribunal de Estrasburgo, apelando al interés superior del menor, declaró que no reconocer la relación de filiación entre los niños nacidos mediante gestación subrogada viola el artículo 8 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos, y esto sentó un precedente en toda la Unión Europea.

¿Y ustedes qué proponen? ¿Qué alternativa proponen para estos niños? ¿Condenarles a la ilegalidad, al limbo jurídico, a la orfandad, a qué? Estos menores, que ya han nacido, que están aquí, ¿son acaso menores con menos derechos, menos sujetos de derecho que cualquier otro menor? Ante la nada, ante la no alternativa, ante las dudas que nos puedan surgir en una materia, repito, muy compleja, pongamos siempre por delante el interés superior del menor, los derechos de los niños que han nacido en países donde esta práctica es legal. Aunque ya he manifestado nuestro posicionamiento y aunque no nos guste esta práctica, la realidad es que hay países donde es legal, pero no podemos dejar desamparados a los niños en nuestro país. Trabajemos por ello en una propuesta seria y contundente a nivel internacional. Pongamos siempre por delante la dignidad de la mujer, la no cosificación, y hagamos caso a los expertos que desde ópticas distintas han trabajado un tema tan complejo que, repito, no vamos a solucionar hoy aquí en tres minutos, pero hagamos también caso a los derechos humanos de estos menores, garantizados por los convenios internacionales, los cuales deben estar por encima de las regulaciones nacionales en la materia. Hasta que no haya una alternativa, y ahora no la hay y al menos en esta PNL no la hay, no dejemos a ningún niño desamparado.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno para el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Señora Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Desde la organización a la que pertenezco tenemos claro que lo que está recogido en nuestra legislación como gestación por sustitución es para nosotras explotación reproductiva, y de hecho se citaban las palabras de la ministra de Igualdad, Irene Montero, y a esas mismas palabras también me remitiría. Hay una serie de cuestiones. Primero, quiero agradecer muchísimo el tono que está teniendo este debate. Creo que de hecho este es un tema complejo, lo han dicho todas las personas que me han precedido en el turno de la palabra en este punto, y que lo estemos intentando abordar con mesura, con ganas de diálogo, exponiendo ideas, me parece que, sin duda, es un logro para esta Comisión, porque es un tema verdaderamente complejo y está trayendo a colación qué es legislar en la Cámara y cómo esto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 50

luego también se traduce en los ayuntamientos, en la puesta en práctica, en la cercanía. Me parece algo a agradecer que se traiga aquí a debate y que se tenga presente.

Hay otras cuestiones también si hablamos de las causas, y dejando muy claro que mi organización se opone absolutamente a lo que entendemos que es explotación reproductiva y lo que entendemos que es una violencia machista y una violencia contra las mujeres, que tiene que ver con que también es necesario pensar en esas causas y por qué ocurren determinadas cuestiones y por qué hay este mercantilismo y que hay que luchar contra la pobreza. Yo no sé, quizás es una cuestión poética decir que lo femenino es riqueza, pero lo que tengo muy claro es que la pobreza y la precariedad tienen rostro de mujer y que es necesario hacer políticas que incidan en modificar esta realidad, de la misma manera que es necesario desprivatizar los servicios públicos y, especialmente, garantizar el acceso a la medicina y a la asistencia reproductiva. Y no, la explotación reproductiva, la gestación por sustitución no es una técnica de reproducción asistida, sino una explotación y una violencia machista.

En cualquier caso, nuestras enmiendas van en este sentido y además las compartimos con el Grupo Socialista y, precisamente, porque se nos apelaba a la coherencia por cómo nos hemos manifestado en otras ocasiones, en ese ejercicio de coherencia con lo que hemos expresado otras veces en palabras de la propia ministra y también en las mías, hemos presentado esas enmiendas. Por tanto, el ejercicio de coherencia queda ahora en el tejado del grupo proponente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Berja.

La señora **BERJA VEGA**: Gracias, presidenta.

Señorías de VOX, yo les tengo que decir algo, y es que lo suyo, lo de VOX en las instituciones, es de un ridículo parlamentario espantoso. ¿De verdad que no han presentado enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado? ¿Es que no saben cómo hacerlo? ¿O es que han dejado de madrugar y ya no son ustedes la España que madruga? Se les han pegado las sábanas con los presupuestos, señorías. No tienen pudor, señorías, no lo tienen.

Hoy traen aquí una iniciativa contra la violencia machista. Lo saben, ¿verdad? Es una iniciativa contra la violencia machista, incluso podían haberla presentado en la Comisión de seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, esa Comisión que tanto les gusta, porque los vientres de alquiler son una forma de explotación reproductiva contra las mujeres, de mercantilización de nuestros cuerpos y también es violencia machista. Los vientres de alquiler, señorías, son una grave vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que son derechos humanos. De verdad, señorías, es poco riguroso por su parte que en una PNL tan detallada y tan larga no le dediquen ni una sola frase a reconocer que el alquiler de vientres es violencia contra las mujeres. Por eso les hemos presentado esta enmienda de sustitución, para aclarar algunos conceptos que subyacen a la mal llamada gestación subrogada y que ustedes no ven porque se obcecán en negar la desigualdad estructural que sufrimos las mujeres.

Los vientres de alquiler son una práctica neoliberal, señorías, por eso a Ciudadanos les gusta tanto. Ciudadanos, como partido neoliberal, entiende que todo es susceptible de estar en el mercado. Para ellos y para ellos, si alguien individualmente desea algo, el mercado tiene que ofrecérselo. Pues no, señorías, las mujeres no estamos ni en venta ni en alquiler. Las mujeres no somos cosas, somos seres humanos. A Ciudadanos parece que no les molesta que las mujeres que son víctimas de tráfico reproductivo sean las más pobres o las más vulnerables. Para ellos, señorías, el deseo de ser padre o madre lo justifica todo, incluso que las mujeres tengan que ser mercantilizadas, esclavizadas, privadas de sus derechos. Como decía mi compañera de Esquerra Republicana, el deseo de ser padre o madre no existe.

El alquiler de vientres, se lo anticipaba antes, es una vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; sí, derechos sexuales y reproductivos. Seguro que esto ya les va gustando un poquito más, señorías de la ultraderecha. Y les hago una pregunta, si se suman al no a los vientres de alquiler, ¿también se van a sumar al no al acoso que sufren las mujeres que quieren abortar en las clínicas? ¿Van a posicionarse a favor del aborto? Porque todos son derechos sexuales y reproductivos: proteger a las mujeres de la explotación reproductiva y el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, el aborto, señorías.

Señorías, hoy, gracias al movimiento feminista sabemos de las consecuencias nefastas para las mujeres que tendría la legalización de esta terrible práctica. En los últimos años son muchas las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 51

compañeras feministas que se han movilizado para explicar, por tierra, mar y aire, que los vientres de alquiler son una forma de explotación reproductiva de las mujeres que nuestra democracia no puede consentir. Y ustedes en su PNL ni la han mencionado. Si ustedes quieren erradicar la mal llamada gestación subrogada, lo que deberían hacer es agradecer a las feministas que hoy se sepa tanto como se sabe de los vientres de alquiler. Pero señorías, las organizaciones feministas siguen difundiendo conocimiento contrastado y ustedes opiniones machistas. ¿Qué se puede esperar de un partido que niega la violencia machista? ¿Qué se puede esperar de un partido que niega los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres? ¿Qué se puede esperar de un partido que pretende derogar las leyes que protegen a las mujeres de violentos y maltratadores?

Y termino, presidenta. La enmienda que hemos presentado da sentido a su PNL. Sin reconocer que los vientres de alquiler son una vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y una forma de violencia machista, lo que ustedes han presentado aquí es una iniciativa conservadora y nada emancipadora. Por lo tanto, sin nuestra enmienda no aceptaremos su iniciativa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Euskal Herria Bildu, la señora Pozueta. **(Denegación.)** Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

La verdad es que no sé muy bien por dónde empezar con esta proposición, necesitaríamos un largo debate y no tener solo unos escasos minutos, como parece bastante probable que vayamos a tener hoy en esta sesión, una sesión que más bien creo que está un poco guiada por los prejuicios, que flaco favor hacen a la causa de la igualdad tanto en este como en otros ámbitos.

No trataré con mi intervención de convencer a los diputados de VOX que hoy presentan esta iniciativa ni tampoco al resto de grupos que, quede constancia, coinciden con ellos en postura y planteamiento. Miren, resulta sencillo criticar y atacar a los personajes de una historia que uno mismo ha elaborado, eso es lo que todos ustedes hacen cada vez que hablan de gestación por sustitución. Porque ustedes no hablan de la realidad de la práctica, de las familias que recurren a ella, de las mujeres que ejercen como gestantes ni tampoco de los niños y niñas que nacen al amparo de la gestación subrogada. Hablan de un enorme hombre de paja, de un fantasma que ustedes mismos han construido. Por supuesto, yo misma, como lo está mi partido y me atrevo a decir que cualquier persona en este país, también las que han participado de algún modo en los procesos de gestación por sustitución, estamos en contra de la explotación de las mujeres, de tratarlas como vasijas, como vientres de alquiler, de las granjas de mujeres, de las fecundaciones forzosas y del tráfico de recién nacidos, términos grandilocuentes y muy gruesos que, mucho me temo, no buscan más que perder la noción de la realidad, una realidad que admitiendo que es compleja y hasta en ocasiones incómoda, no merece la aproximación que sus señorías hacen.

Ustedes hablan de gestación subrogada como si se tratase de una práctica prohibida y clandestina, propia si acaso de bárbaros, poco menos como si hablásemos de la mutilación genital femenina o del tráfico de órganos humanos. Pero, señorías, ¿son conscientes de que la gestación subrogada es legal en Portugal? Nuestro país debería ser más garantista en este ámbito. Y no solo Portugal, en Grecia, Estados Unidos, Canadá o Australia también esta práctica está regulada y es legal. ¿Nos están diciendo que en Portugal, a diferencia de España, sí que se permiten y admiten con toda normalidad las granjas de mujeres, señorías? Ustedes tratan de equiparar a las personas que recurren a la gestación subrogada poco menos que con quien va a comprar un órgano a un lugar recóndito del mundo para un trasplante, pero la realidad es que se parece mucho más a esas mujeres que hace cuarenta años iban a otros países para poder acceder a tratamientos de reproducción asistida que en España no estaban regulados. ¿Quiere eso decir que no se producen abusos en relación con la gestación subrogada? Claro que no, los abusos existen, como existen los desalmados que se aprovechan de la gente, como también existen esos cínicos que miran para otro lado. Ahora, respecto a este tema, como en muchos otros, también existen los hipócritas y en ese aspecto no hace falta irse al otro lado del mundo para encontrarlos. En Ciudadanos hemos sido los primeros en plantear la necesidad de regular la gestación por sustitución de una manera altruista, de modo que en ningún caso medie lucro ni contraprestación para ninguna de las partes más allá de las compensaciones estrictamente reguladas que puedan recibir las mujeres gestantes por participar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 52

en ese proceso. Para nosotros la mujer gestante dona su capacidad de gestar y en estos términos estrictos debe entenderse su proceso de participación.

Finalmente, querría hacer referencia igualmente a una de las cuestiones que ya se ha planteado aquí, y es en qué posición están dejando a los menores en la propuesta que ustedes hacen. Ustedes, en el primer punto de su iniciativa, lo que quieren es que se prohíba que los niños y niñas nacidos por gestación subrogada puedan ser inscritos, o sea, eliminar que sean inscritos en España. Hablamos de niños y niñas que, según la legislación de su país, están legalmente adoptados por los progenitores que recurren a esta práctica, por lo tanto, merecen protección. ¿Qué es lo que quieren ustedes, señorías de VOX? ¿Dejar a estas niñas o a estos niños desamparados y sin ningún tipo de protección? ¿Que sean apátridas? Por lo tanto, queda claro que nosotros no vamos a apoyar esta posición, pero sí pienso que nos hace falta un debate sereno y responsable que tendremos que ir abordando en materias que tienen aristas, que son complejas, pero que no por ello hay que dejar de mirar de frente.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Tiene ahora la palabra el señor Agirretxea, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). No me di cuenta de que se había incorporado a la Comisión.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señora presidenta.

Intervendré brevemente para fijar no la posición sobre el tema sino sobre la proposición no de ley presentada. Consideramos que es una ligereza presentar este tema en una PNL en Comisión. Mi grupo considera que este es un tema suficientemente importante y de calado como para ser tratado de la manera que le corresponde y, más tarde o más temprano, lo tendremos que hacer. Y no para el lucimiento de algún grupo y, en vista de cómo lo han planteado, no consideramos que tengan intención de llegar a un consenso, sino solo de presentarlo para hacer la demostración correspondiente. Creemos que esto es algo mucho más importante y que necesita un debate, como se ha dicho, sereno y suficiente. También queremos adelantar ya desde ahora que nos gustaría que si el Gobierno se compromete a traer algo sobre este asunto —y cuando digo algo es fuere lo que fuere—, lo traiga como debe ser y no camuflado en ningún otro proyecto de ley que no tenga nada que ver con esto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Señora Méndez, ¿acepta usted alguna de las enmiendas que le han presentado?

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: No, señora presidenta. Lamentablemente, no hemos podido llegar a un acuerdo, aunque era un tema muy importante para conseguirlo, no hemos podido hacerlo.

La señora **PRESIDENTA**: Se mantiene entonces en sus términos.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Sí, o sea, que no aceptamos ninguna enmienda.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— RELATIVA A GARANTIZAR LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO DE SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA MACHISTA A SERVICIOS PÚBLICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. (Número de expediente 161/001671).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos entonces al último punto del orden del día: Proposición no de ley relativa a garantizar la no discriminación en el acceso de supervivientes de violencia machista a los servicios públicos, que presenta el Grupo Parlamentario Plural. Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Illamola.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: *Moltes gràcies*, señora presidenta. Dadas las horas, yo también intentaré no agotar el tiempo que tengo asignado.

Nosotros les presentamos una PNL en la que queremos invitarles a que demos todos un paso adelante importante, un paso más en la lucha contra las violencias machistas y para garantizar el acceso de las víctimas y supervivientes a servicios públicos. Lo hacemos Junts per Catalunya por la experiencia positiva

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 53

que estamos en condiciones de compartir desde Cataluña, donde llevamos ya muchos años avanzando desde el consenso político, técnico y asociativo en materia de políticas de igualdad efectiva entre hombres y mujeres. La proposición no de ley que les presentamos aspira, pues, como decía, a ser un primer paso en el reconocimiento de la gran complejidad a la que nos enfrentamos en este ámbito.

La Ley Orgánica 1/2004 está orientada especialmente a las relaciones afectivas en el marco de la pareja, pero si de algo ha servido la pandemia en el marco de las políticas contra las violencias machistas es para dejar en evidencia y poner de manifiesto que el marco legislativo vigente es insuficiente. Ello lo hemos visto en la urgencia con que se adoptó el Real Decreto 12/2020 o en el creciente espectro de violencias que los profesionales observan día a día y que tienen por objeto, entre otras, la subordinación, el maltrato o la vejación contra las mujeres. Gran parte de estas violencias tienen lugar cada vez más en un entorno digital. Como se suele decir en círculos profesionales del sector, el control es un precedente significativo de la violencia de género en el entorno de la pareja, y hay más control por parte del hombre hacia la mujer que de la mujer hacia el hombre, nos lo dicen las estadísticas. Según estadísticas de los distintos estudios que existen, al menos nueve millones y medio de mujeres han vivido violencia digital y también son ellas las que reciben más amenazas de publicación de información personal en Internet. Esto es solo un ejemplo de un tipo de violencia machista, la digital, pero también merece la pena destacar otras violencias no contempladas por la legislación actual: la violencia institucional, todos tenemos en mente la violencia machista en el entorno judicial con la que las supervivientes de esta violencia han tenido que lidiar a consecuencia de las carencias de la legislación actual; o, por ejemplo, la desprotección de colectivos como el trans, que sufre violencias machistas de forma continua y sin regulación alguna; o también la que padecen las trabajadoras sexuales, a quienes a menudo no llegan los servicios públicos de este ámbito.

La vigente ley española contrasta fuertemente con la Ley catalana 5/2008, de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, que contempla un ámbito de actuación mucho más amplio y que fue consecuencia de un proceso participativo transversal que permitió en su día la consecución de un consenso en Cataluña. Por ejemplo, según la ley española, no se contempla la violencia en el ámbito laboral que sufren las mujeres que atienden el hogar, o nos encontramos también con el caso de que solo las víctimas de violencia de género pueden acceder a ayudas económicas. Estos son ejemplos que nos ponen de manifiesto que este concepto menos amplio de violencia de género comporta asimismo una nueva invisibilización, pues al no contemplar todas las violencias machistas, estas no se recogen en las estadísticas y, por tanto, no existen. A pesar de este gran consenso que les comentaba en la adopción de esta ley catalana, que es garantista y amplia, el *molt honorable president* Torra se comprometió en diciembre de 2009 a liderar su ampliación, y en ello está ahora inmerso el Parlament de Catalunya mirando propuestas de reforma de esta ley en la línea de lo que hoy les planteamos.

Por tanto, es imperativo, desde nuestro punto de vista, que ninguna persona víctima o superviviente sea discriminada ante la Administración después de pasar por una situación de violencia machista, para que casos como el de La Manada no se repitan, para estar a la altura de nuestros jóvenes, que admiten la proliferación e importancia de la violencia machista en sus vidas y nos piden que la Administración sea capaz de combatir las nuevas violencias y, también, para dignificar a los millones de mujeres que han sufrido para que hoy muchas mujeres estemos en esta Cámara y en concreto en esta Comisión, mayoritariamente femenina, y seamos capaces de marcar la diferencia también en materia de igualdad de género y violencias machistas.

Por todo esto, Junts per Catalunya, en el Grupo Plural, les instamos a votar a favor de nuestra propuesta, que quiere permitir la protección de todas las víctimas y supervivientes de violencia machista impulsando la reforma de la Ley Orgánica 1/2004. Habrán visto que hemos hecho una autoenmienda y se debe a un pequeño error tipográfico en el momento de registrar la PNL. También les informo que estamos negociando con el Partido Socialista una enmienda transaccional.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Pasamos ahora al turno de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas. Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Toscano.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias, señora presidente.

Cuando ya pensábamos que era imposible rizar más el rizo, pues resulta que sí se puede. Con esta propuesta pretenden ampliar el ámbito de aplicación de la Ley integral contra la violencia de género. Por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 54

el título nunca lo hubiera dicho y les felicito por el culteranismo en el título. En su contenido encontramos que quieren incluir a todas las identidades sexuales y, entonces, esto no sé muy bien cómo lo van a hacer porque si la esencia de la violencia de género es que la mujer es la víctima y el hombre el agresor, si metemos otras identidades sexuales, de verdad no sé cómo lo van a solucionar. También abundan en el «sí es sí» en línea con el proyecto de ley de libertades sexuales del Gobierno, para a través de este «sí es sí» que tengamos que ir a un notario antes de tener relaciones y, por supuesto, vulnerar la presunción de inocencia de los hombres. Hablan también de violencia institucional y tampoco sé muy bien cómo casar violencia institucional y violencia machista porque en España me parece una acusación o una insinuación muy grave decir que las instituciones ejercen violencia machista. Además, se refieren a la comisión delictiva por omisión por parte de personas jurídicas o empresas. A ver, imputar responsabilidad penal a una empresa por violencia de género o violencia machista —como lo quieran llamar— es un despropósito, pero, claro, así obligan a implementar sus planes de igualdad y de adoctrinamiento en las empresas. Al final, con esta propuesta quieren acusar a todos, ya no solo a los hombres sino también a las instituciones y a las empresas. Aquí no va a quedar ni el apuntador. Creo que dentro de unos años todos los españoles vamos a estar condenados por violencia de género.

Me gustaría que reflexionáramos. Creo que están creando un mundo terrible, un mundo oscuro lleno de odio en el que solo hay víctimas y verdugos, un mundo con censura, con menos libertad y en el que no hay ningún respeto por el que piensa diferente. En el Grupo Parlamentario VOX claro que creemos que hay que modificar la Ley integral contra la violencia de género, pero no ahondando en sus delirios feministas y totalitarios, al contrario; creemos que es necesaria una ley que proteja los derechos fundamentales y la integridad física de todos los españoles sin que importe si es hombre o mujer y con quién se acuesta.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Moro.

La señora **MORO ALMARAZ**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, noches ya, a todos en esta larga Comisión. Señorías, ¿qué hacemos en el Congreso cuando presentamos una proposición no de ley? Promovemos el impulso político de acciones que son urgentes y que el Gobierno ignora, no ejecuta o retrasa su ejecución o de aquellas que creemos que son mejores propuestas para desarrollar en beneficio de los ciudadanos. ¿Y qué supone un pacto, cualquier pacto de Estado, pero especialmente un pacto contra la violencia de género? Significa concitar consenso para llevar a cabo a lo largo del tiempo unas políticas prioritarias para la sociedad garantizando un esquema básico, inalterable, sea quien sea la fuerza o fuerzas políticas que ocupen el Ejecutivo en ese tiempo. Un pacto, pues, no es el tejido de Penélope, algo que se adopta a bombo y platillo para ignorarlo después como si no existiera y deshacerlo a cada paso.

Señorías, los temas atinentes a la violencia de género son tan importantes, tan graves, que debemos abstenernos de planteamientos frívolos, oportunistas o de constante revisionismo. La vida de los menores y de las mujeres está en juego. La extensión del Pacto contra la Violencia de Género de 2017, su solidez, el amplio espectro político que lo sustenta, no permite reescribirlo a cada paso porque no cabe reescribir un pacto, eso es tanto como incumplirlo; solo cabe ejecutarlo, seguir el proceso de ejecución y evaluarlo. Y ustedes dirán: ¿no cabe hacer más cosas? Claro que sí, pero no es este el sentido de la propuesta que nos someten a consideración y que debatimos. Fíjense que en ese pacto nos dotamos de un importantísimo instrumento de control para su seguimiento y evaluación, la Comisión parlamentaria, que, sin embargo, está siendo desaprovechada para esa misión que consideramos capital. Ese es el sentido de nuestra enmienda, que pedimos que se acepte; primero, cúmplase y ejecútese el pacto (medida 102, eje 10 y medidas 261, 276, 279, 280, 284, 286, 288 y 289), es decir, que trabaje la Comisión de Evaluación y Seguimiento.

Llama la atención que la prioridad en esta Comisión de Igualdad, la primera sesión sobre proposiciones no de ley, sea por parte del grupo proponente esta proposición que, además, es incongruente. Nada tiene que ver el título con la exposición de motivos, con la propuesta de resolución o con la exposición que ha hecho su defensora. Creemos que se centran en un inútil debate terminológico y los debates terminológicos interminables no ayudan. Por otra parte, aducen el incumplimiento de un convenio que, al parecer, no conocen. Nada dice el Convenio de Estambul sobre la necesidad de cambio terminológico de violencia de género a violencias machistas. Señorías, fue largo y doloroso el camino hasta conseguir en nuestra

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 55

sociedad identificar una lacra incalificable con la expresión «violencia de género». Aprovechémoslo y no demos pasos atrás ni pasos al lado. La sociedad lo identifica como tal, como una prioridad de todos, y en su cambio no hay rentabilidad alguna para las mujeres maltratadas. Y no es justificación, como dicen, que no se incluya en la actual Ley contra la violencia de género la definición de otras violencias que tienen que estar. Fíjense, eso no obliga al cambio de concepto sino del alcance del concepto, que es lo que de verdad nos exige el Convenio de Estambul y nos exige el pacto que firmamos, son las reformas pendientes por no ejecutar el pacto. En singular o en plural, la mayor parte de la sociedad identifica a qué nos referimos cuando hablamos de violencia de género, es esa luz roja en el semáforo de nuestra convivencia.

Tuvimos ya interesantes discusiones en la XII Legislatura cuando, por ejemplo, el PSOE promovió una urgente reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y es una pena que no se recojan los debates en la ponencia. ¿Y saben qué fue lo mejor que hicimos en esa ponencia? Cumplir rápido con las exigencias del pacto, dejar de lado los debates sobre violencia de género o violencias machistas, pero incorporar obligaciones formativas, de acceso y ascenso para jueces y magistrados, obligaciones de configuración de salas de los juzgados, entre otras muchas cosas; es decir, en favor de una más eficaz lucha contra las violencias por parte de nuestra justicia.

Señorías, sigamos siendo prácticos, útiles y eficaces. Creo que es bastante claro y que, por tanto, el marco que debemos exigir es el que aparece en nuestra enmienda. En este pacto trabajamos mucho como grupo y queremos seguir trabajando y exigiendo al Gobierno que se deje de cambios terminológicos, se remangue de una vez y trabaje. Se han cumplido ya 604 días de Gobierno socialista y 285 días más de Gobierno de coalición, y los avances en el cumplimiento del pacto han sido insignificantes; ejecuten. Nosotros seguiremos sumando para evaluar cuánto tiempo más necesitan para cumplirlo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista. Señora Guinart.

La señora **GUINART MORENO**: Gracias, presidenta.

España ha sido y sigue siendo un país pionero en la lucha contra la violencia de género, referente en políticas de igualdad desde la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, pasando por las diferentes modificaciones normativas que han permitido la consideración de las y los menores que sufren violencia de género como víctimas, la mejora de las pensiones que perciben, la mejor formación de los operadores jurídicos o la propia Ley de igualdad de 2007, además de la ratificación de tratados internacionales, como fue el caso del Convenio de Estambul en 2014; todos ellos, indudablemente, avances normativos de importancia considerable.

El Pacto de Estado en materia de violencia de género ha supuesto un nuevo paso adelante en tanto que compromiso político pero también social e institucional en la lucha contra la violencia machista. Conocido es ese compromiso y conocidas son todas sus medidas, que se alcanzaron por consenso de los grupos políticos que participaron en su elaboración, como es el caso de la formación proponente de esta iniciativa. Entre estas medidas, varias se refieren a la modificación de la Ley Orgánica integral en relación con distintos aspectos, entre ellos de manera destacada su acomodación al ya citado Convenio de Estambul. El Pacto de Estado se fraguó por consenso político pero no sin antes escuchar en sede parlamentaria las comparecencias de más de sesenta personas representantes de entidades ciudadanas y de instituciones, lo mismo ocurrió en la ponencia del Senado que transcurrió de manera paralela a la subcomisión del Congreso. No podía ser de otra manera, el pacto nació del clamor del feminismo. Es decir, el Pacto de Estado y las modificaciones legales que recoge son fruto del consenso político conseguido tras escuchar a multitud de voces expertas, más de un centenar de comparecencias entre Congreso y Senado. Además, los procesos participativos se articulan por la Ley de igualdad a través del Consejo de Participación de la Mujer, órgano colegiado de consulta y asesoramiento.

La ley catalana estaría mucho mejor si se desarrollara y se dotara adecuadamente. Sorprende bastante que un grupo que gobierna en Cataluña y que, pese a reiteradas promesas, aún no se ha sentado a elaborar, con escucha activa a las entidades, un pacto catalán contra las violencias machistas como se le está pidiendo reiteradamente, venga al Congreso a dar lecciones de participación ciudadana en la elaboración de normas legales. Hoy mismo, la consellera de la Presidència, Meritxell Budó, se ha escudado en la pandemia de este año 2020 para justificar el retraso de ese ansiado pacto catalán. En octubre de 2018, el Parlament se comprometió con el pacto contra las violencias machistas para hacerlo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 56

realidad en seis meses. Hace de eso más de dos años, señorías de Junts per Catalunya. Estamos convencidas de que cuando se pongan a ello, si la legislatura agotada se lo permite, tomarán como modelo de elaboración el Pacto de Estado, que compromete y vincula, por otra parte, no solo al Gobierno central sino a comunidades y ayuntamientos.

En definitiva, estamos de acuerdo con su iniciativa en un aspecto fundamental que es la necesidad de modificar la Ley 1/2004, pero de acuerdo con lo pactado en 2017 por todos los grupos, incluido el suyo. Esto se traduce en reconocer como formas de violencia contra las mujeres las recogidas en el Convenio de Estambul y otorgar tratamiento estadístico y preventivo a todas las violencias, pero, a la vez, trabajar en leyes integrales específicas para adecuar la necesidad de intervención y protección a cada forma de violencia. Por eso les hemos presentado una enmienda y estamos trabajando en una transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Pasamos ahora al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario EH Bildu, la señora Pozueta.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: No haré uso de la palabra. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, ¿no va a hacer uso de la palabra?

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Curiosa manera tiene de transaccionar el PSOE. Le iba a decir: Oye, no transacciones.

Nosotros vamos a dar apoyo a esta iniciativa. El tema terminológico no es menor. Nos hemos pasado muchos años intentando pasar de violencia doméstica a violencia de género para luego pasar a violencias machistas. No es baladí, porque ustedes saben perfectamente que el género es la construcción social de estereotipos y de atribuciones a cada uno de los sexos teóricamente biológicos y, por tanto, en el fondo fue una manera de ponerse de acuerdo quienes no creían del todo en que esto existiese y los que estaban completamente convencidos de que, efectivamente, el patriarcado ejercía su violencia sobre las mujeres de múltiples maneras. Por tanto, que la terminología sea 'violencias machistas' me parece que es lo más adecuado en este tipo de legislación.

Dicho esto, el proceso participativo, si no estoy equivocada, ha desaparecido de la transacción. Por tanto, hacer referencia a ello no nos aporta una gran cantidad de información de calidad. En cambio, está muy bien que podamos participar en el diseño de las políticas feministas que tienen que ver con la protección de las diferentes violencias abriendo una reflexión sobre la Ley de violencia de género.

Por tanto, daremos nuestro apoyo y también rogamos que, de algún modo, las iniciativas que aquí se presenten no sean desvaloradas de una manera tan tajante, porque todas estamos, se supone, en el mismo frente, todas combatimos las mismas violencias y todas creemos que tienen su origen en el patriarcado que queremos destruir. Por tanto —lo he dicho varias veces pero lo sigo diciendo—, aliémonos, no nos enfrentemos en estos temas donde tenemos acuerdo absoluto.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

La iniciativa que ahora debatimos trata sobre la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. He de reconocerles que en una primera lectura —y así se lo he trasladado a la proponente— me ha costado entender el argumento y he pensado si no había algún error entre el título y lo que luego se desarrollaba en la propia iniciativa, porque parece que la misma va a versar del acceso de las víctimas supervivientes de la violencia de género a determinados servicios públicos, pero luego en su exposición de motivos mezcla asuntos de diferente calado. Manifiesto que me ha costado ver todo el contenido propositivo y la correlación entre el título y lo que se ha desarrollado.

Pero al final vemos el fondo, vemos que actualmente hay 38 mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o sus exparejas. Tenemos unos datos alarmantes tanto de llamadas al 016 como de registros sobre víctimas de violencia machista. Lo dramático, además, es que vemos que estos datos se corresponden únicamente con una fracción de la violencia porque tenemos en cuenta que esas formas de violencia tienen muchas traducciones: la violencia sexual, donde la mayoría de las víctimas son mujeres,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 57

o el acoso sexual o el acoso laboral, en el que mayoritariamente las víctimas también son mujeres. Igualmente, hay una violencia económica, que supone la privación de los recursos a una persona, y también tenemos otra forma de violencia traducida en esterilizaciones forzosas, o matrimonios forzados, o mutilación genital femenina; o sea, nos encontramos ante grandes retos al abordar la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Todas estas formas de violencia están expresadas o recogidas en los instrumentos internacionales. Los más importantes son: la Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica y, como hemos dicho, el Convenio de Estambul.

Nosotros mostraremos conformidad con la propuesta que se nos ha hecho y esperamos que en las normas que tienen que llegar a esta Cámara, como la ley orgánica de garantías para la libertad sexual, trabajemos a fondo y en todo lo relativo a la ejecución del Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres. Yo también estoy de acuerdo con que hay que avanzar en la terminología y con que hablemos de violencia machista, porque esto es lo que nos toca visibilizar de una vez por todas. No vamos a ir con tapujos en lo que consideramos una defensa fundamental. Por lo tanto, votaremos a favor.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Pasamos entonces al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias, presidenta.

Voy a ser muy breve. Estamos, en líneas generales, a favor de lo que se comenta en esta PNL. Hemos podido ver la transaccional que se está preparando y estamos de acuerdo, como decía, en lo que se propone.

Quería aprovechar mi intervención para responder a la interviniente del Grupo Popular, que pedía que el Gobierno se remangase. Pues le digo que el Gobierno ya está remangado y que no todo vale para hacer oposición política aunque, a juzgar por la oposición que están llevando a cabo en esta legislatura, pareciera que sí. El Ministerio de Igualdad está trabajando sin descanso por las mujeres de este país y luchando sin cesar contra la violencia de género, a pesar del acoso —quiero volverlo a denunciar— que sufre este ministerio y su ministra de la extrema derecha, en un ejercicio de machismo violento que, al contrario de lo que pretenden conseguir, muestra precisamente la necesidad de un ministerio como este. Asimismo, el Gobierno ya está remangado y ha presentado unos Presupuestos Generales del Estado con dotaciones sin precedentes en la lucha por la igualdad y contra la violencia machista. Le sugiero al Grupo Popular que se remangue también y trabaje con nosotras por estos presupuestos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Pregunto, entonces, a la señora Illamola si acepta alguna de las enmiendas. Comentaba usted que estaban trabajando en una transaccional.

Muchísimas gracias, señoría.

En dos minutos comenzamos la votación. **(Pausa.)**

VOTACIONES.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, creo que no necesitamos dos minutos. Ya tenemos todos los textos aquí. Por lo tanto, vamos a proceder a las votaciones.

Votaciones de las proposiciones no de ley que componen el orden del día de esta Comisión. Punto número 1, proposición no de ley sobre la prohibición de los métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de la identidad o expresión de género, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Hay un texto transaccional firmado por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Republicano y el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Procedemos a la votación.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Perdón, señora presidenta. A nosotros no nos ha llegado. Obviamente, casi seguro que no lo vamos a votar, pero si lo pudiera leer... Es que no nos ha llegado la transaccional.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 58

La señora **PRESIDENTA**: Se ha repartido por toda la sala, me dice la letrada. Comprueben ustedes si lo tienen. ¿Vosotros la firmáis también, Sofía? Sí. El Grupo Confederal también lo firma.

Señorías, si me permiten, vamos a intentar no correr mucho en la recta final, no vaya a ser que compliquemos las cosas después de una larga jornada. Vamos a ir con paso firme y seguro.

La transaccional que se ha repartido a todos los grupos parlamentarios, que tienen ustedes en su poder, está firmada no solamente por el Grupo Parlamentario Popular, por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Grupo Parlamentario Republicano y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sino también por el Grupo Confederal de Unidas Podemos, que no lo había firmado pero ahora se ha incorporado a la firma. Por lo tanto, la sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Punto número 2, proposición no de ley relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2018-2021 de un programa específico para víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 6; abstenciones, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Aplausos.)**

Punto número 3, proposición no de ley sobre impulsar políticas específicas destinadas al pleno reconocimiento de las condiciones laborales de los empleos altamente feminizados y visibilizar su precariedad con el objeto de corregirla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota un texto transaccional firmado por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Confederal de Unidas Podemos y el Grupo Ciudadanos. Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 5; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Punto número 4, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota un texto transaccional suscrito por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Republicano. Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Punto número 5, proposición no de ley sobre aprobación de un plan de actuación de fomento del talento STEM, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Existe un texto transaccional suscrito por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista. Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 6; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Punto número 6, proposición no de ley relativa a una educación sexual integral respetuosa con la diversidad sexual, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Se vota un texto transaccional suscrito por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Grupo Confederal de Unidas Podemos y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Procedemos a la votación, señorías.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 14; abstenciones, 4.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Punto número 7, proposición no de ley relativa a abordar las carencias, dificultades y desigualdades de las mujeres en el ámbito rural, agravadas en la situación de crisis económica y social devenida tras la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 233

18 de noviembre de 2020

Pág. 59

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Punto número 8, proposición no de ley sobre la gestación subrogada, presentada por el Grupo Parlamentario VOX. Se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 31.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Por último, punto número 9, proposición no de ley relativa a garantizar la no discriminación en el acceso de supervivientes de violencia machista a los servicios públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Plural. Se vota el texto transaccional suscrito por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Plural. Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Al no haber más puntos que tratar en el orden del día, damos por zanjada la Comisión.

Por favor, no se olviden de que tenemos que constituir la ponencia. Acérquense un minuto y terminamos rápidamente.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve de la noche.

cve: DSCD-14-CO-233